

UNA
UNIVERSIDAD
NACIONAL
COSTA RICA



PRESUPUESTO ORDINARIO 2012

HEREDIA, COSTA RICA - SETIEMBRE 2011

CONTENIDO

	Pág.
PRESENTACION	1
SECCION A - CUADROS GENERALES DEL PRESUPUESTO	2
Presupuesto de ingresos.....	3
Presupuesto de egresos por programas.....	6
Estado de origen y aplicación de recursos.....	11
SECCION B - JUSTIFICACIONES GENERALES	14
1 DE LOS INGRESOS.....	15
1.1 Transferencias del Gobierno Central.....	16
1.2 Ingresos provenientes de otras leyes específicas	17
1.3 Otros recursos.....	17
1.3.1 Venta de bienes y servicios.....	18
1.3.2 Derechos administrativos a los servicios de educación	19
1.3.3 Renta de activos financieros.....	21
1.3.4 Otros ingresos no tributarios.....	21
1.3.5 Transferencias corrientes de órganos desconcentrados	21
1.3.6 Transferencias instituciones descentral. no empresariales.....	22
1.3.7 Transferencias corrientes del sector externo.....	23
1.3.8 Financiamiento.....	26
2 DE LOS EGRESOS	29
2.1 Partidas del presupuesto laboral	29
2.1.1 Remuneraciones	29
2.2 Partidas del presupuesto de operación	36
2.2.1 Servicios.....	36
2.2.2 Materiales y suministros.....	37
2.2.3 Intereses y comisiones.....	38
2.2.4 Activos financieros.....	39
2.2.5 Bienes duraderos.....	39
2.2.6 Transferencias corrientes.....	40
2.3 Amortización.....	44
2.4 Compromisos Presupuestarios	45
2.5 Medidas a Implementar para la contención del gasto.....	47

SECCION C - PLAN DE INVERSIONES PERIODO 2012	49
SECCION D - ANEXOS	58
ANEXO 1 - INFORMACION COMPLEMENTARIA DE INGRESOS	59
- Ingresos del FEES y Ley 7386 Rentas propias.....	60
CUADROS COMPLEMENTARIOS DE INGRESOS, 2012.....	67
- Cuadro 1. Ingresos por cobro de derechos administrativos.....	68
- Cuadro 2 Renta de Activos Financieros.....	69
- Cuadro 3 Otros Ingresos no especificados.....	70
- Cuadro 4 Ingresos por ventas de bienes y servicios.....	71
ANEXO 2 - INFORMACION COMPLEMENTARIA DE EGRESOS.....	72
- Presupuesto de egresos integrado aplicación general y específicos.....	73
- Acuerdos de negociación salarial y escalas salariales 2012.....	78
- Resumen relación laboral de sueldos para cargos fijos 2012.....	91
- Resumen relación laboral de sueldos servicios especiales 2012.....	100
ANEXO 3 - REQUISITOS CIRCUL. No. 8270 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUB.....	108
- Acuerdo Aprobación Presupuesto Ordinario, 2012 Consejo Univer.SCU-1990-2011.....	109
- Resumen de los egresos, año 2012 (Artic. 5 Reglamento Contrat. Admin. Públ.).....	113
- Estructura del Presupuesto de ingresos 2012 - (análisis vertical).....	115
- Estructura del presupuesto de egresos por programas 2012 (análisis vertical).....	118
- Estructura del presupuesto de egresos por programas 2012 (análisis horizontal).....	123
- Evolución del gasto, período 2010-2012.....	128
-Certificación de requisitos del bloque de legalidad del presupuesto 2012.....	136
-Constancia de Registro al día Sistema SIPP-CGR.....	147
- Recursos asignados a la Contraloría Universitaria y Certif. de Recursos Suficientes.....	148
- Serie histórica de ingresos efectivos, 2010-2006.....	165
- Comparativo de ingresos, años 2010 - 2012.....	168
ANEXO 4 - ESTIMACION DE INGRESOS DEL FONDO DE BECAS ESTUDIANTIL 2012.....	173
- Metodología estimación matrícula y recargos.....	174
ANEXO 5 - JUSTIFIC. GENRALES DE LA PARTIDA SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO.....	179
ANEXO 6 - DETALLE DE INCENTIVOS SALARIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.....	182

OTROS ANEXOS	196
- Certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social -Pago obligaciones al día.....	197
- Oficio AF-070-06-2011 INCOPECA - Presup. Ley de Pesca del Atún.....	198
- Oficio DP-334-2011 Corte Suprema de Justicia - Transf. Maestría Adm. Justicia.....	199
- Oficio DFC-127-2011 Comisión Nacional de Emergencias - OVSICORI.....	200
- Tabla de amortización e intereses de la Deuda Banco Nacional - Bco. Popular	201
- Oficio V.A. 1587-2011 Proyecto de Capacitación en Inglés a Funcion. Del MEP	204

PRESENTACIÓN

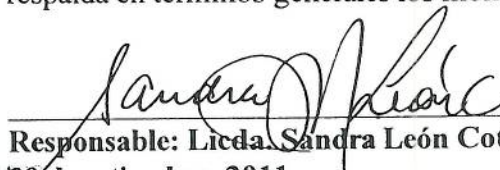
En cumplimiento de lo establecido en: el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, Capítulo V, Artículo 24, inciso ch; las Directrices Institucionales para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Seguimiento del Plan Operativo Anual Institucional y Presupuesto (POAI); la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131 y su Reglamento, Circular 8270 y Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, No. 7428 en su artículo 19; los Lineamientos Generales Sobre el Nivel de Aprobación del Presupuesto de los Entes Públicos, Municipalidades y Entidades de Carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados (L-1-2005-CO-DFOE); se presenta ante la Contraloría General de la República el Presupuesto Ordinario de la Universidad Nacional para el Ejercicio Económico 2012, para su análisis y aprobación.

El Presupuesto Ordinario 2012 fue aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según consta en **Artículo Segundo, Inciso II, Acta 3188 de la Sesión Ordinaria celebrada el 29 de setiembre 2011** (SCU-1990-2011-adjunto).

Este instrumento constituye la cuantificación financiera del Plan Operativo Anual Institucional, el que a su vez está relacionado con el Plan Estratégico de la Universidad; por tanto, es el resultado del esfuerzo participativo de análisis y reflexión realizado por las diferentes instancias universitarias, en el marco del cumplimiento de su misión, fines y objetivos institucionales.

El presente documento se conforma de cuatro secciones, a saber:

- Primera sección: “Cuadros Generales del Presupuesto” presenta el presupuesto de ingresos, presupuesto de egresos por programas y el estado de origen y aplicación de recursos.
- Segunda sección: “Justificaciones Generales”, contiene los principales aspectos sobre la justificación y metodología utilizada para la estimación de los principales renglones de los ingresos y egresos.
- Tercera sección: “Plan de Inversiones 2012”.
- Cuarta sección: “Anexos”, incluye documentación complementaria y de soporte que respalda en términos generales los montos contenidos en el presupuesto ordinario.


Responsable: Licda. Sandra León Coto, Rectora
30 de setiembre, 2011



SECCIÓN A
CUADROS GENERALES DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE INGRESOS

PERIODO 2012

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS
PERIODO 2012
(en miles de colones)

CODIGO	DESCRIPCIÓN	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLIC. GENERAL	APLIC. ESPECÍFICA
1.	INGRESOS CORRIENTES	72.508.622,3	60.529.477,5	11.979.144,7
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.298.204,6	2.050.440,6	4.247.764,0
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4.161.158,8	331.460,8	3.829.698,0
1.3.1.1	VENTA DE BIENES	2.625,1	2.625,1	0,0
1.3.1.1.04	VENTA DE OTROS BIENES MANUFACTUR.	2.625,1	2.625,1	0,0
1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS	972.913,0	13.365,3	959.547,7
1.3.1.2.04	ALQUILERES	13.365,3	13.365,3	0,0
1.3.1.2.04.01	ALQUILER EDIFICIOS E INSTALACIONES	13.365,3	13.365,3	0,0
1.3.1.2.09	OTROS SERVICIOS	959.547,7	0,0	959.547,7
1.3.1.2.09.01	SERVICIOS FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	84.767,5	0,0	84.767,5
1.3.1.2.09.09	VENTA DE OTROS SERVICIOS	874.780,2	0,0	874.780,2
1.3.1.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3.185.620,7	315.470,4	2.870.150,4
1.3.1.3.02	DERECHOS ADMINIST. A OTROS SERV. PÚBLICOS	3.185.620,7	315.470,4	2.870.150,4
1.3.1.3.02.02	DERECHOS ADVOS A LOS SERVS. DE EDUCACION	3.035.620,7	315.470,4	2.720.150,4
1.3.1.3.02.02	DERECHOS DE GRADUACION	31.159,8	31.159,8	0,0
1.3.1.3.02.02	DERECHOS DE EXAMENES POR SUFICIENCIA	16.606,5	16.606,5	0,0
1.3.1.3.02.02	DERECHOS DE EXAMENES DE APLAZADOS	6.264,6	6.264,6	0,0
1.3.1.3.02.02	DERECHOS MATRICULA	2.579.701,7	0,0	2.579.701,7
1.3.1.3.02.02	RECARGO MATRICULA CURSOS REGULARES	53.392,3	0,0	53.392,3
1.3.1.3.02.02	DERECHOS MATRICULA LABORATORIOS	115.255,5	49.276,1	65.979,3
1.3.1.3.02.02	DERECHOS DE RECONOCIMIENTO ESTUDIOS	3.572,8	3.572,8	0,0
1.3.1.3.02.02	DERECHOS DE INSCRIPCION	110.000,0	110.000,0	0,0
1.3.1.3.02.02	DERECHOS DE EXAMENES ADMISION	2.827,8	2.827,8	0,0
1.3.1.3.02.02	OTROS DERECHOS	1.437,2	1.437,2	0,0
1.3.1.3.02.02	DERECHOS DE CARNE	10.891,5	10.891,5	0,0
1.3.1.3.02.02	CUOTA BIENESTAR ESTUDIANTIL	57.967,5	36.890,5	21.077,0
1.3.1.3.02.02	CERTIFICACIONES	35.179,9	35.179,9	0,0
1.3.1.3.02.02	RECARGO COBRO LABORATORIO	2.014,7	2.014,7	0,0
1.3.1.3.02.02	RECARGO CUOTA BIENESTAR ESTUDIANTIL	9.349,1	9.349,1	0,0
1.3.1.3.02.03	DERECHOS ADVOS A ACTIVIDADES COMERCIALES	150.000,0	0,0	150.000,0
1.3.1.3.02.03	LEY DE PESCA Y ACUICULTURA No 8436	150.000,0	0,0	150.000,0
1.3.2.	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	1.984.200,9	1.566.134,9	418.066,0
1.3.2.3	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.984.200,9	1.566.134,9	418.066,0
1.3.2.3.01	INTERESES S/ TITULOS VALORES	1.956.320,0	1.538.254,0	418.066,0
1.3.2.3.01.06	INTERESES S/ TITULOS VAL. INST. PUBL. FINANC.	1.956.320,0	1.538.254,0	418.066,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS
PERIODO 2012
(en miles de colones)

CODIGO	DESCRIPCIÓN	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLIC. GENERAL	APLIC. ESPECÍFICA
1.3.2.3.03	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	27.880,9	27.880,9	0,0
1.3.2.3.03.01	INTERESES S/CTAS CTES Y OTROS DEP. EN BCOS EST.	27.880,9	27.880,9	0,0
1.3.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	152.844,9	152.844,9	0,0
1.3.9.9	INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	152.844,9	152.844,9	0,0
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.210.417,6	58.479.036,9	7.731.380,7
1.4.1	TRANSF. CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	65.961.165,1	58.479.036,9	7.482.128,2
1.4.1.1	TRANSF. CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL	65.377.269,6	58.464.036,9	6.913.232,7
1.4.1.1.01	MIN. EDUC. PÚBLICA -FDO. ESP. P/EDUC. SUP (FEES)	63.498.723,0	57.019.001,1	6.479.721,9
1.4.1.1.02	MINISTERIO HACIENDA -LEY 7386 RENTAS PROPIAS	1.878.546,6	1.445.035,8	433.510,7
1.4.1.2	TRANSF. CORRIENTES DE ORGANOS DESCON.	381.395,5	0,0	381.395,5
1.4.1.2.02	COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA	381.395,5	0,0	381.395,5
1.4.1.3	TRANSF. CTES INSTIT. DESCENT. NO EMPRES.	187.500,0	0,0	187.500,0
	CONSEJO NAL. INVEST CIENTIF. Y TECNOL. -(CONICIT)	20.000,0	0,0	20.000,0
1.4.1.3.01	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)	167.500,0	0,0	167.500,0
1.4.1.6	TRANSFER. CORRIENTES INSTITUC. PÚBL. FINANCIERAS	15.000,0	15.000,0	0,0
1.4.1.6.02	BCO. CTRAL. COSTA RICA - LEY 6849 IMP. CEMENTO	15.000,0	15.000,0	0,0
1.4.3	TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	249.252,5	0,0	249.252,5
1.4.3.1	TRANSFER. CTS. DE ORGANISMOS INTERNAC.	230.252,5	0,0	230.252,5
1.4.3.1	UNIÓN EUROPEA (PROYEC. SALTRA - IRET)	230.252,5	0,0	230.252,5
1.4.3.9	OTRAS TRANSFER. CTS. DEL SECTOR EXTERNO	19.000,0	0,0	19.000,0
1.4.3.9	PROYECTO DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL	19.000,0	0,0	19.000,0
3	FINANCIAMIENTO	11.319.142,6	4.765.391,7	6.553.750,9
3.3.0	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	11.319.142,6	4.765.391,7	6.553.750,9
3.3.1	SUPERÁVIT LIBRE	4.765.391,7	4.765.391,7	0,0
3.3.2	SUPERAVIT ESPECÍFICO	6.553.750,9	0,0	6.553.750,9
	TOTALES	83.827.764,8	65.294.869,2	18.532.895,6

**RESUMEN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
POR PROGRAMAS Y PARTIDAS**

PERIODO 2012

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2012
INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	PROGR. ACADEMICO	PROGR. VIDA UNIVERSIT.	PROGR. ADMINISTR.
0 00 00	REMUNERACIONES	53.652.374,4	37.710.021,0	4.835.118,1	11.107.235,3
0 01 00	REMUNERACIONES BASICAS	23.148.358,4	17.005.267,0	2.034.948,5	4.108.143,0
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	22.027.664,6	16.156.823,4	1.975.802,5	3.895.038,7
0 01 03	Servicios Especiales	1.046.533,8	848.443,6	59.145,9	138.944,2
0 01 05	Suplencias	74.160,0	0,0	0,0	74.160,0
0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	880.688,1	347.122,9	56.584,5	476.980,7
0 02 01	Tiempo Extraordinario	408.055,1	0,0	0,0	408.055,1
0 02 02	Recargo de Funciones	316.206,0	263.550,3	11.485,3	41.170,4
0 02 03	Disponibilidad Laboral	89.474,0	78.945,4	0,0	10.528,6
0 02 04	Compensación de Vacaciones	1.000,0	0,0	0,0	1.000,0
0 02 05	Dietas	65.953,0	4.627,2	45.099,1	16.226,7
0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	20.780.517,8	14.681.543,8	2.037.173,4	4.061.800,7
0 03 01	Retribución por Años Servidos	9.386.674,8	7.136.711,1	803.601,8	1.446.361,9
0 03 02	Restricc. Al Ejerc. Liberal de la Profesión	2.841.830,4	1.869.174,9	256.087,3	716.568,2
0 03 03	Décimo Tercer Mes	3.446.215,7	2.467.625,4	314.119,4	664.471,0
0 03 04	Salario Escolar	3.130.589,1	2.241.608,9	285.350,8	603.629,4
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	1.975.207,8	966.423,6	378.014,1	630.770,2
0 04 00	CONTRIB. PAT. A L DESARROLLO Y SEG. SOCIAL	4.032.186,8	2.887.201,5	367.525,1	777.460,3
0 04 01	Contr. Patron. A Seguro de la Salud CCSS	3.825.411,2	2.739.143,1	348.677,6	737.590,5
0 04 05	Contr. Patron. A Banco Pop. Y Desar. Comunal	206.775,6	148.058,4	18.847,4	39.869,8
0 05 00	CONTRIB. PAT. FDS. PENSIONES Y OTR. DE CAPITAL.	4.752.898,2	2.738.885,8	338.886,7	1.675.125,6
0 05 01	Contr. Patron. al seguro de pensiones de la CCSS	1.206.656,9	699.040,1	162.427,2	345.189,6
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	620.326,8	444.175,2	56.542,3	119.609,3
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	1.240.653,6	888.350,4	113.084,6	239.218,6
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist. Entes Públicos	742.229,7	707.320,1	6.832,6	28.077,0
0 05 05	Contrib. Patron. Fdos Amist. Por Entes Privados	943.031,2	0,0	0,0	943.031,2
0 99 00	OTRAS REMUNERACIONES	57.725,0	50.000,0	0,0	7.725,0
0 99 99	Otras Remuneraciones	57.725,0	50.000,0	0,0	7.725,0
1 00 00	SERVICIOS	6.073.633,5	1.251.221,8	555.588,0	4.266.823,7
1 01 00	ALQUILERES	727.081,7	38.610,0	51.650,0	636.821,7
1 01 01	Alquiler de Edificios Locales y Terrenos	692.521,7	11.000,0	48.200,0	633.321,7
1 01 02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	6.285,0	2.485,0	300,0	3.500,0
1 01 99	Otros Alquileres	28.275,0	25.125,0	3.150,0	0,0
1 02 00	SERVICIOS BASICOS	874.963,4	44.550,3	6.582,1	823.831,0
1 02 01	Servicio de Agua y Alcantarillados	172.414,8	11.000,0	0,0	161.414,8
1 02 02	Servicio de Energía Eléctrica	454.059,0	32.525,0	0,0	421.534,0
1 02 03	Servicio de Correo	14.696,5	430,0	4.432,1	9.834,4
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	230.127,8	240,0	150,0	229.737,8
1 02 99	Otros Servicios Básicos	3.665,3	355,3	2.000,0	1.310,0
1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	710.039,6	191.590,5	153.423,3	365.025,8
1 03 01	Información	155.268,0	152.768,0	2.000,0	500,0
1 03 02	Publicidad y Propaganda	21.210,0	1.910,0	19.000,0	300,0
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	87.527,3	35.062,5	33.505,7	18.959,2

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2012
INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	PROGR. ACADEMICO	PROGR. VIDA UNIVERSIT.	PROGR. ADMINISTR.
1 03 04	Transporte de Bienes	1.894,2	1.750,0	35,0	109,2
1 03 05	Servicios Aduaneros	16.803,8	0,0	0,0	16.803,8
1 03 06	Comis. Y Gastos por Serv. Financ. Y Comerc.	328.353,7	0,0	0,0	328.353,7
1 03 07	Servs de Transport. Elect. De Informac.	98.982,6	100,0	98.882,6	0,0
1 04 00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	287.560,4	83.401,0	40.091,0	164.068,4
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	9.736,0	6.700,0	3.036,0	0,0
1 04 02	Servicios Jurídicos	7.915,0	0,0	2.000,0	5.915,0
1 04 03	Servicios de Ingeniería	6.200,0	1.000,0	0,0	5.200,0
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	42.502,1	0,0	8.000,0	34.502,1
1 04 05	Serv. De desarrollo de Sist. Informáticos	18.700,0	700,0	17.000,0	1.000,0
1 04 06	Servicios Generales	142.171,5	38.765,2	2.055,0	101.351,3
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	60.335,8	36.235,8	8.000,0	16.100,0
1 05 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	511.271,0	259.560,4	55.287,5	196.423,1
1 05 01	Transporte Dentro del País	104.272,3	18.168,8	4.870,0	81.233,5
1 05 02	Viaticos Dentro del País	307.213,7	207.931,6	25.592,5	73.689,6
1 05 03	Transporte en el Exterior	50.725,0	15.300,0	13.225,0	22.200,0
1 05 04	Viaticos en el Exterior	49.060,0	18.160,0	11.600,0	19.300,0
1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	214.654,9	7.567,2	206,2	206.881,5
1 06 01	Seguros	214.654,9	7.567,2	206,2	206.881,5
1 07 00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	544.054,3	259.662,7	151.551,2	132.840,4
1 07 01	Actividades de Capacitación	322.692,6	150.048,2	72.928,9	99.715,5
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	218.951,7	107.554,5	78.622,4	32.774,9
1 07 03	Gastos de Representación Institucional	2.410,0	2.060,0	0,0	350,0
1 08 00	MANTENIMIENTO REPARACION	1.312.374,7	70.176,0	27.799,3	1.214.399,4
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	773.300,0	12.200,0	500,0	760.600,0
1 08 02	Mantenimiento de Vias de Comunicación	10.000,0	0,0	0,0	10.000,0
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras obras	550,0	550,0	0,0	0,0
1 08 04	Mantenimiento y Repar. De Maq. Y Equipo Produc.	23.860,0	1.635,0	5.225,0	17.000,0
1 08 05	Manten. Y Repar. De Equipo de Transporte	116.423,4	21.767,2	200,0	94.456,2
1 08 06	Manten. Y Repar. De Equipo de Comunicación	20.253,1	2.750,0	100,0	17.403,1
1 08 07	Mantenimiento y Repar. De Equipo y Mobil. Oficina	29.337,1	6.390,0	2.120,0	20.827,1
1 08 08	Manten. Y Repar. De Equipo de Comp. Y Sist.	233.792,1	4.632,4	12.003,1	217.156,6
1 08 99	Manten. Y Repar. De Otros equipos.	104.859,0	20.251,4	7.651,2	76.956,3
1 09 00	IMPUESTOS	3.500,0	3.500,0	0,0	0,0
1 09 02	Impuestos Sobre Bienes Inmuebles	3.500,0	3.500,0	0,0	0,0
1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	888.133,5	292.603,7	68.997,3	526.532,4
1 99 02	Intereses Moratorios y Multas	5.000,0	0,0	0,0	5.000,0
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	883.133,5	292.603,7	68.997,3	521.532,4
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.045.322,1	841.248,9	262.911,5	941.161,7
2 01 00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	461.403,6	135.307,0	42.234,1	283.862,5
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	171.614,1	10.244,1	600,0	160.770,0
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	8.437,2	5.077,2	3.030,0	330,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2012
INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	PROGR. ACADEMICO	PROGR. VIDA UNIVERSIT.	PROGR. ADMINISTR.
2 01 03	Productos Veterinarios	1.370,0	1.370,0	0,0	0,0
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	131.123,3	62.275,9	23.570,0	45.277,5
2 01 99	Otros Productos Quimicos	148.858,9	56.339,7	15.034,2	77.485,0
2 02 00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	111.210,8	46.638,4	45.241,4	19.331,0
2 02 01	Productos Pecuarios y Otras Especies	1.457,0	1.457,0	0,0	0,0
2 02 02	Productos Agroforestales	3.717,5	3.717,5	0,0	0,0
2 02 03	Alimentos y Bebidas	105.706,3	41.133,9	45.241,4	19.331,0
2 02 04	Alimentos Para Animales	330,0	330,0	0,0	0,0
2 03 00	MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTEN.	139.069,9	18.873,9	4.916,0	115.280,1
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	29.257,4	3.407,3	600,0	25.250,0
2 03 02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y sus Derivados	11.700,0	150,0	1.550,0	10.000,0
2 03 03	Madera y Sus Derivados	18.110,3	1.610,3	500,0	16.000,0
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. Y de Cómputo	44.438,8	5.815,8	991,0	37.632,0
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	6.550,0	1.050,0	500,0	5.000,0
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	4.685,3	1.615,3	0,0	3.070,0
2 03 99	Otros Mater. Y Prod de Uso en la Construcción	24.328,3	5.225,3	775,0	18.328,0
2 04 00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	354.427,0	131.399,3	8.245,8	214.781,9
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	94.976,6	16.661,9	852,8	77.461,9
2 04 02	Repuestos y Accesorios	259.450,5	114.737,4	7.393,0	137.320,0
2 99 00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	979.210,7	509.030,3	162.274,2	307.906,1
2 99 01	Utiles y Materiales de Oficina y Cómputo	167.375,3	123.432,1	17.183,0	26.760,2
2 99 02	Utiles y Materiales Médicos, Hospitalarios y de Invest.	84.755,8	33.364,1	3.545,0	47.846,6
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	138.081,2	63.559,3	51.934,2	22.587,7
2 99 04	Textiles y Vestuarios	143.594,8	5.044,1	49.700,0	88.850,7
2 99 05	Utiles y Materiales de Limpieza	90.239,2	50.861,5	9.879,9	29.497,8
2 99 06	Utiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	7.825,0	825,0	0,0	7.000,0
2 99 07	Utiles y Materiales de Cocina y Comedor	8.197,2	4.707,0	2.645,3	845,0
2 99 99	Otros Utiles, Materiales y Suministros Diversos	339.142,1	227.237,2	27.386,8	84.518,1
3 00 00	INTERESES Y COMISIONES	399.130,1	0,0	0,0	399.130,1
3 02 00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	344.677,9	0,0	0,0	344.677,9
3 02 06	Intereses s/Préstamos de Instituc. Públicas Financier.	344.677,9	0,0	0,0	344.677,9
3 04 00	COMISIONES Y OTROS GASTOS	54.452,2	0,0	0,0	54.452,2
3 04 05	Diferencias por Tipo de Cambio	54.452,2	0,0	0,0	54.452,2
4 00 00	ACTIVOS FINANCIEROS	8.476,0	0,0	8.476,0	0,0
4 01 00	PRESTAMOS	8.476,0	0,0	8.476,0	0,0
4 01 07	Prestamos Al Sector Privado	8.476,0	0,0	8.476,0	0,0
5 00 00	BIENES DURADEROS	12.034.166,5	2.221.857,0	394.429,9	9.417.879,6
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6.331.218,2	1.235.820,8	323.179,9	4.772.217,4
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	27.500,0	500,0	0,0	27.000,0
5 01 02	Equipo de Transporte	280.729,5	23.529,5	0,0	257.200,0
5 01 03	Equipo de Comunicación	948.511,0	256.611,0	10.900,0	681.000,0
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	759.522,4	83.005,1	45.897,9	630.619,4

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2012
INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	PROGR. ACADEMICO	PROGR. VIDA UNIVERSIT.	PROGR. ADMINISTR.
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	1.588.097,5	428.199,5	19.000,0	1.140.898,0
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	1.010.380,7	361.380,7	0,0	649.000,0
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	621.812,9	35.245,0	239.567,9	347.000,0
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	1.094.664,2	47.350,0	7.814,2	1.039.500,0
5 02 00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	5.681.108,3	986.036,1	71.250,0	4.623.822,2
5 02 01	Edificios	4.270.170,3	631.811,1	50.000,0	3.588.359,2
5 02 02	Vías de Comunicación Terrestre	21.000,0	0,0	0,0	21.000,0
5 02 04	Obras Marítimas y Fluviales	259.023,0	0,0	0,0	259.023,0
5 02 07	Instalaciones	404.800,0	0,0	0,0	404.800,0
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	726.115,0	354.225,0	21.250,0	350.640,0
5 99 00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	21.840,0	0,0	0,0	21.840,0
5 99 03	Bienes Intangibles	21.840,0	0,0	0,0	21.840,0
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.499.546,8	1.439.636,6	6.230.260,9	1.829.649,3
6 01 00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PUBLICO	72.933,1	69.933,1	1.000,0	2.000,0
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. no Empresariales	72.933,1	69.933,1	1.000,0	2.000,0
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	6.286.362,4	149.034,1	6.125.078,3	12.250,0
6 02 01	Becas a Funcionarios	653.450,0	2.000,0	650.200,0	1.250,0
6 02 02	Becas a Terceras Personas	5.457.540,0	129.661,7	5.322.378,3	5.500,0
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	159.500,0	7.500,0	151.000,0	1.000,0
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	15.872,4	9.872,4	1.500,0	4.500,0
6 03 00	PRESTACIONES	1.631.345,2	82.740,6	9.945,4	1.538.659,2
6 03 01	Prestaciones Legales	1.631.345,2	82.740,6	9.945,4	1.538.659,2
6 04 00	TRANSF. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	1.445.217,3	1.137.928,8	94.237,2	213.051,3
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	1.033.762,3	740.176,3	94.237,2	199.348,8
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	397.752,5	397.752,5	0,0	0,0
6 04 04	Transf. Corr. A Otras Entidades Sin Fines de lucro	13.702,5	0,0	0,0	13.702,5
6 06 00	OTRAS TRANSFER. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	46.000,0	0,0	0,0	46.000,0
6 06 01	Indemnizaciones	46.000,0	0,0	0,0	46.000,0
6 07 00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	17.688,8	0,0	0,0	17.688,8
6 07 01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	17.688,8	0,0	0,0	17.688,8
8 00 00	AMORTIZACION	115.115,4	0,0	0,0	115.115,4
8 02 00	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	115.115,4	0,0	0,0	115.115,4
8 02 06	Amortiz. de Prestamos Inst. Public. Financieras	115.115,4	0,0	0,0	115.115,4
TOTAL EGRESOS		83.827.764,8	43.463.985,2	12.286.784,5	28.076.995,1

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

PERIODO 2012

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2012
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
(en miles de colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS	MONTO	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	MONTO
I. RECURSOS DE APLICACION GENERAL		0. REMUNERACIONES	51.589.016,5
1. INGRESOS CORRIENTES	60.529.477,5	0.01 Remuneraciones Básicas	22.053.413,2
1.3.1 Venta de Bienes y Servicios	331.460,8	0.02 Remuneraciones Eventuales	864.424,5
1.3.1.1 - Venta de Bienes	2.625,1	0.03 Incentivos Salariales	20.151.645,6
1.3.1.2 - Venta de Servicios	13.365,3	0.04 Contrib. Pat. al Desarr. y Segurid. Social	3.875.006,3
1.3.1.3 - Derechos Administrativos	315.470,4	0.05 Contrib. Pat. Fdos. Pensiones y Otros de Cap.	4.585.801,9
		0.99 Otras Remuneraciones	57.725,0
1.3.2 Ingresos de la Propiedad	1.566.134,9	1. SERVICIOS	4.468.246,1
1.3.2.3 - Intereses s/ Títulos Valores Inst. Public. Financ. Renta de	1.538.254,0	2. MATERIALES Y SUMINISTROS	1.187.797,8
1.3.2.3.03.01 Intereses s/Ctas Çtes y Otros Dep. En Bcos.	27.880,9	3. INTERESES Y COMISIONES	344.087,6
1.3.9 Otros Ingresos No tributarios	152.844,9	5. BIENES DURADEROS	4.379.298,4
1.4.1 Transferencias Corrientes	58.479.036,9	5.01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario	2.172.064,9
1.4.1.1 -Transfer. Corrient. del Gobierno Central	58.464.036,9	5.02 Construcciones, Adiciones y Mejoras	2.185.393,5
Ley 5909 FEES	56.369.001,1	5.99 Bienes Duraderos Diversos	21.840,0
FEES Dev. Sal. Esc. 2010	650.000,0	6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.211.307,4
Ley 7386 Rentas Propias	1.445.035,8	6.01 Transf Ctes Sector Público	63.933,1
1.4.1.6 Transferencias Ctes. Instituc.Public. Financiera	15.000,0	6.02 Transf. Ctes. a Personas	525.627,4
1.4.1.6.02 Bco. C. de Costa Rica Ley 6849 Imp.al Cemento	15.000,0	6.03 Prestaciones	1.550.507,5
3. FINANCIAMIENTO	4.765.391,7	6.04 Transf. Ctes. Empres. Priv. Sin Fines Lucro	1.007.550,6
3.3.0 Recursos de Vigencias Anteriores	4.765.391,7	6.06 Otras Transf. Ctes. Sector Privado	46.000,0
3.3.1 - Superávit Libre y de Compromisos	4.765.391,7	6.07 Tranf. Corrientes al Sector Externo	17.688,8
		8. AMORTIZACIÓN	115.115,4
		8.02 Amortización de Préstamos	115.115,4
TOTAL ORIGEN RECURSOS GENERALES	65.294.869,2	TOTAL APLICACIÓN REC. GENERALES	65.294.869,2

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2012

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

(en miles de colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS	MONTO	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	MONTO
II. RECURSOS DE APLICACIÓN ESPECÍFICA			
1. INGRESOS CORRIENTES	11.979.144,7	0. REMUNERACIONES	2.063.358,0
1.3.1 Venta de Bienes y Servicios,	3.829.698,0	0.01 Remuneraciones Básicas	1.094.945,2
		0.02 Remuneraciones Eventuales	16.263,7
1.3.2 Ingresos de la Propiedad	418.066,0	0.03 Incentivos Salariales	628.872,3
		0.04 Contrib. Pat. al Desarr. y Segurid. Social	156.180,5
		0.05 Contrib. Pat. Fdos. Pensiones y Otros de Cap.	157.096,3
1.4.1 Transferencias Corrientes	7.731.380,7	1. SERVICIOS	1.605.387,4
1.4.1.1 - Transfer. Corrientes del Gobierno Central	6.913.232,7	2. MATERIALES Y SUMINISTROS	857.524,2
Ley 5909 FEES	2.978.888,9	3. INTERESES Y COMISIONES	55.042,5
Fondos del Sistema	3.500.833,0	4. ACTIVOS FINANCIEROS	8.476,0
Ley 7386 Rentas Propias	433.510,7	5. BIENES DURADEROS	7.654.868,1
1.4.1.2 - Transf. Corrient. Organos Desconcentrados	381.395,5	5.01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario	4.159.153,2
		5.02 Construcciones, Adiciones y Mejoras	3.495.714,9
1.4.1.2.02 Comisión Nacional de Emergencias	381.395,5	6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.288.239,4
1.4.1.3 Transferencias Cuentas Instit. Descentra. No Emp.	187.500,0	6.01 Transf. Ctes al Sector Público	9.000,0
1.4.3 Transferencias Corrientes del Sector Externo	249.252,5	6.02 Transf. Ctes. a Personas	5.760.735,0
		6.03 Prestaciones	80.837,8
1.4.3.9 - Otras Transf. Corrientes del Sector Externo	249.252,5	6.04 Transf. Ctes. Empres. Priv. Sin Fines Lucro	437.666,6
3. FINANCIAMIENTO	6.553.750,9	TOTAL APLICACIÓN DE RECURSOS	18.532.895,6
3.3.0 Recursos de Vigencias Anteriores	6.553.750,9	TOTAL ORIGEN DE LOS RECURSOS	83.827.764,8
3.3.2 - Superávit Específico y de Compromisos	6.553.750,9		
TOTAL ORIGEN RECURSOS ESPECÍFICOS	18.532.895,6		
TOTAL ORIGEN DE LOS RECURSOS	83.827.764,8		

Elaborado: Área de Análisis y Plan Presupuesto - Programa de Gestión Financiera

SECCION B
JUSTIFICACIONES GENERALES

1. DE LOS INGRESOS

El presupuesto total de ingresos de la Universidad Nacional para el año 2012 se estima en la suma de **¢83.827.764,8 miles**, conformado por recursos de aplicación general (recursos corrientes) y de aplicación específica (ver detalle en cuadro de ingresos).

♦ **Recursos de Aplicación General ¢ 65.294.869,2 miles.**

Son ingresos destinados a cubrir programas de carácter general, la principal fuente de estos recursos proviene de las transferencias del Gobierno Central, cuyos componentes básicos son: el Fondo Especial para la Educación Superior (F.E.E.S.) y la Ley 7386 Rentas Propias. Asimismo, se generan recursos propios como son: Venta de servicios, derechos y tasas administrativas por los servicios de educación, renta de activos financieros (intereses) y un componente estimado del superávit libre y superávit comprometido del 2011.

♦ **Recursos de Aplicación Específica ¢ 18.532.895,6 miles.**

Los ingresos de aplicación específica son aquellos que tienen un fin predeterminado y por su naturaleza no pueden ser destinados a fines distintos para los cuales fueron creados, éstos pueden originarse de distintas fuentes, como son las leyes específicas del Gobierno Central, entre las que figuran: Ley 7386 Rentas Propias de la cual se asigna una proporción de dichos recursos a las Sedes Regionales, Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436 para el financiamiento de la Carrera de Biología Marina, Recursos de la Ley Nacional de Emergencias para el OVSICORI.

Se consideran también recursos específicos aquellos generados por actividades de vinculación externa y transferencia tecnológica, entre ellos: convenios, contratos y cartas de entendimiento con instituciones públicas o privadas y del sector externo, venta de bienes y servicios.

Asimismo, tienen un tratamiento específico los recursos que por reglamentación interna de la institución se destinan a un determinado propósito, como por ejemplo, el Fondo de Becas Estudiantil, los recursos asignados a la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional y algunos programas académicos.

- Otros de los ingresos de aplicación específica son los denominados “Fondos del Sistema FEES”, los mismos están contenidos dentro de la subvención anual del F.E.E.S. y son asignados mediante acuerdo del Consejo Nacional de Rectores, para el financiamiento de importantes proyectos interuniversitarios.

1.1. TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL.

1.1.1. FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR -F.E.E.S.

El “Presupuesto Ordinario de la República 2012 – Ministerio de Educación Pública”, página pp-210-022, incorpora la presupuestación de los recursos del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) para las Universidades Públicas, conforme el artículo 85 de la Constitución Política de la República y lo establecido en el Convenio de Financiamiento de la Educación Estatal 2011 – 2015.

Mediante oficio del Ministerio de Hacienda DM-1033-2011 de 27 de julio 2011, dirigido al Ministerio de Educación Pública (documento adjunto), se comunica el monto total asignado a dicho fondo especial para el año 2012, que asciende a **¢276.203.600,0** miles de colones.

Asimismo, con oficio OPES-200-2011-S de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (CONARE – OPES) dirigido a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Área de Servicios Sociales de la Contraloría General de la República, se comunicaron los montos del FEES 2012 para cada una de las Universidades y el CONARE (documentos adjuntos).

El monto presupuestado del FEES para la Universidad Nacional del año 2012, es de **¢63.498.723,0** miles, cuya conformación es la siguiente:

FEES (Presupuesto Ordinario de la República 2012)		¢62.848.723,0 miles
FEES (Estimación Ingresos Devengados- Salario Escolar)	*/	<u>650.000,0</u>
Total FEES		¢63.498.723,0

*/ Al igual que en años anteriores, la Universidad Nacional procede a incorporar desde la etapa de formulación presupuestaria la estimación del ajuste por concepto de los “Ingresos Devengados (FEES)” por un monto de ¢650.000,0 miles, esto con el objetivo de atender el registro del devengo del salario escolar del año 2012 y su respectiva seguridad social. Lo anterior, conforme con la metodología de registro (contable y presupuestaria) “Base del Devengado” utilizada por la Institución desde el año 2008 y aceptada por la Contraloría General de la República.

La metodología de dicho cálculo se resume en determinar el ajuste derivado de la diferencia resultante entre la proyección del salario escolar del año 2011 pagadero en enero 2012 y la estimación del salario escolar del año 2012 a pagar en enero 2013. El detalle es el siguiente:

Proyección salario escolar 2012 + seguridad social	¢4.184.000.0 miles
Proyección salario escolar 2011 + seguridad social	<u>3.534.000,0</u>
Diferencia (ajuste devengado)	¢ 650.000,0

1.1.2. LEY 7386 RENTAS PROPIAS.

El monto presupuestado por este concepto asciende a **¢1.878.546,6 miles**, esta suma esta incorporada en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República 2012 – Ministerio de Educación Pública, pág. pp-210-022. Dicho monto fue comunicado por la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) al Ministerio de Educación Pública, mediante oficio – OPES-OF-115-2011-S del 31 de mayo 2011 (adjunto).

Según lo establecido en esta Ley, se procede a asignar a **cada una** de las Sedes Regionales Universitarias Brunca y Chorotega la suma de ¢216.755,4 miles, para un total de **¢433.510,7 miles**. Dichos recursos son destinados a financiar parte de los gastos laborales, operativos y de inversión de esas instancias.

1.1.3. LEY 6849 IMPUESTO AL CEMENTO.

La Universidad Nacional es beneficiada con los recursos de esta Ley, el monto presupuestado asciende a **¢15.000,0 miles**. Su estimación se realizó con base en el comportamiento histórico de los últimos tres años y ejecución de ingresos a julio 2011. Estos fondos se destinan a cubrir gastos y necesidades de carácter institucional.

1.2. INGRESOS PROVENIENTES DE OTRAS LEYES ESPECÍFICAS.

1.2.1 Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436

El monto presupuestado asciende a **¢150.000,0 miles**, dicha suma se respalda en el oficio emitido por el Departamento Financiero del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura No. AF-070-06-2011 de fecha 06 de julio 2011, mediante el cual se informa que dichos fondos serán incorporados en el presupuesto ordinario 2012 del INCOPECA (adjunto).

Según lo establecido en esta Ley, dichos fondos serán destinados al financiamiento de la “Carrera de Biología Marina” que se imparte en la Escuela de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional.

1.3. OTROS RECURSOS.

Son ingresos generados por la propia Institución, los cuales se destinan al financiamiento y desarrollo de actividades y proyectos contenidos en los distintos programas presupuestarios, entre ellos se detallan:

1.3.1 Venta de Bienes y Servicios: Se presupuesta en este apartado la suma de **¢4.161.158,8 miles** (detalle en anexo 1).

El principal componente de este grupo corresponde a la “venta de servicios” por un monto de **¢972.913,0 miles**. Dichos ingresos se respaldan en convenios suscritos con otras instituciones, contratos de alquiler de locales y la venta de servicios remunerados (vínculo externo). Entre las principales actividades se describen las siguientes:

Servicios de Formación y Capacitación:

- Se incorpora en este renglón la suma de **¢55.042,5 miles**, que corresponde al registro del “Ingreso devengado estimado para el año 2012” por concepto de la capacitación que la UNA debe brindar a los funcionarios del Ministerio de Hacienda, como producto de la obligación de contrapartida originada en el préstamo No. 26 FDS otorgado en años anteriores por parte del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) al Gobierno de la República para la construcción de obras de infraestructura de la Universidad Nacional.

A manera de referencia, se indica que mediante el II Presupuesto Extraordinario 2011 de la Universidad Nacional, aprobado por la Contraloría General de la República (oficio DFOE-SOC-0688 No. 08246), se incorporó el registro inicial de dichos recursos (ingresos y egresos), los cuales conllevan para la UNA tanto el registro del ingreso por la prestación de los “servicios de formación y capacitación”, como el registro en egresos de la contrapartida por el reconocimiento de intereses producto del préstamo otorgado por el BCIE.

- Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional y la Corte Suprema de Justicia; se presupuesta la suma de **25.000,0 miles**, la cual se consigna en el oficio DP-334-2011 del 13 de setiembre 2011 emitido por el Despacho de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia (adjunto).

Este convenio se respalda en el acuerdo del Consejo Universitario en acta No. 1535-204 del 15 de diciembre de 1992, y addendum aprobado en el acta No. 1811, Artículo IV, inciso I, del 8 de febrero de 1996, que modifica la cláusula quinta del Convenio (documentación remitida en su oportunidad a la Contraloría General de la República).

El convenio se orienta a la prestación de servicios de formación académica de profesionales en derecho, en procura de mejorar la gestión del Poder Judicial.

- **Venta de otros servicios.**

Se presupuesta en este apartado la suma de **¢874.780,2 miles**. Dicho monto incorpora la suma de ¢832.408,1 miles correspondiente al “Fondo de operación global” que permite incorporar y ejecutar en forma oportuna los recursos presupuestarios de aquellos proyectos nuevos de vínculo externo que surjan en el transcurso del año, estando supeditada su ejecución al ingreso efectivo de los recursos financieros, lo que permite una utilización oportuna y eficiente de los mismos acorde con las necesidades de los proyectos.

La incorporación de este monto en el presupuesto ordinario de la Universidad Nacional se ampara en la normativa interna creada para este fin y aprobada por la Contraloría General de la República, según oficio No. 9233 del 3 de agosto 1994. Este presupuesto se asigna para prever la captación de nuevos ingresos provenientes de la vinculación externa y transferencia tecnológica en los que intervienen diferentes proyectos y actividades institucionales.

1.3.2. Derechos administrativos a los servicios de educación:

Los ingresos estimados por este concepto ascienden a **¢3.035.620,7 miles**. Este grupo comprende el cobro de los diferentes servicios estudiantiles que ofrece la institución, tales como: cobro de matrícula de cursos regulares, laboratorios, derechos de graduación, inscripción y carné, entre otros; siendo el cobro de matrícula el más significativo. La metodología de estimación de estos conceptos se puede consultar en los anexos 1 y 4 del presente documento. A continuación se presentan las justificaciones sobre los principales renglones que conforman este grupo:

- **Derechos de matrícula cursos regulares.**

La estimación de este ingreso para el año 2012 asciende a **¢2.579.701,7 miles**, su estimación se realizó considerando el cambio en la metodología de registro sobre la base del devengo, así como la necesidad de mostrar el registro en el gasto de las exoneraciones en la matrícula que la Universidad Nacional otorga a sus estudiantes mediante el sistema de becas. En el anexo 4 se presenta la conformación de este ingreso y metodología de cálculo.

El cálculo por matrícula se obtiene a partir de la proyección del número de estudiantes y cantidad de créditos a matricular en los diferentes ciclos lectivos y la estimación del valor del crédito para el año 2012 de ¢9.305,00 (nueve mil trescientos cinco colones exactos).

- **Derechos de inscripción.**

Son los ingresos correspondientes al derecho que cobra la Universidad Nacional como proceso previo de admisión para el siguiente período, su cálculo se realizó sobre la base de la información brindada por el Departamento de Registro, estimándose una emisión de 20.000 formularios con un valor de ₡5.500,0 colones, para un total de **₡110.000,0 miles**.

- **Cuota de bienestar estudiantil:**

Esta cuota tiene su fundamento en el acuerdo del Consejo Universitario, según oficio SCU-050-92 del 28 de enero 1992. Para los efectos de cálculo se estima una población de 15.000 estudiantes, siendo el valor de la cuota estimada de ₡3.864,50 colones para un total proyectado de **₡57.967,5 miles**. De este monto se asigna a la Federación de Estudiantes de la UNA (FEUNA) la suma de ₡21,076,9 miles equivalentes al 36,36%, esto con respaldo en lo consignado en el artículo 207 del Estatuto Orgánico de la Institución.

- **Derechos de matrícula - laboratorios.**

Corresponde a los ingresos por concepto de matrícula de los cursos denominados "laboratorios". La estimación de este ingreso se realizó considerando la nueva base de registro contable y presupuestaria de devengado. El valor de estos cursos está determinado por una tabla basada en la estructura de becas de la Universidad Nacional, cuyas tarifas se determinan de acuerdo con la categoría de beca y al tipo de laboratorio. Se presupuesta la suma de **₡115.255,5 miles** (anexo 1).

- **Derechos de Graduación.**

Son los derechos cobrados a los estudiantes para solventar parte de los gastos relacionados con los protocolos y otras actividades realizadas en los actos de graduación universitarios. Se estima la suma de **₡31.159,8 miles** (anexo 1).

- **Otros Derechos.**

Se presupuesta la suma de **₡141.536,2 miles**, conformado por otros derechos y tasas que la institución cobra por sus servicios, entre ellos: derechos de exámenes por suficiencia, reconocimiento de estudios, exámenes de admisión, derechos de carné, certificaciones, recargos por mora en pago de matrícula (anexo 1).

1.3.3 RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS

Se estima un ingreso total en este grupo de **¢1.984.200,9** miles, el cual se conforma de la siguiente manera:

- Intereses sobre inversiones transitorias en títulos valores **¢1.956.320,0** miles. Su estimación fue elaborada por la Sección de Tesorería de la Universidad Nacional (oficio PGF-ST-662-2011), y considera las inversiones de mediano y largo plazo que la Universidad mantiene en su cartera. Su cálculo se realizó sobre la base de registro de ingresos devengados.
- Intereses sobre cuentas bancarias **¢27.880,9** miles. Su estimación se realizó aplicando el promedio histórico de los últimos tres años, este ingreso depende de los flujos de efectivo que se mantiene en dichas cuentas y de las tasas fijadas por los entes bancarios.

Características generales de las inversiones transitorias:

La mayor parte de las inversiones transitorias tienen su origen en los fondos provenientes de la subvención del “FEES” y de la Ley 7386 “Rentas Propias”, así como de la colocación en títulos valores de otros recursos de aplicación específica institucionales; éstas son inversiones tanto de corto como de mediano plazo.

Los montos invertidos se realizan dependiendo de la disponibilidad del efectivo, el tipo de interés utilizado es el de mercado, y las inversiones se realizan por medio de los puestos designados por los Bancos del Estado; se efectúan inversiones en colones y dólares en emisiones del Gobierno, no obstante, la mayor parte de éstas son en colones.

1.3.4 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS.

Se incluyen en este apartado los rubros correspondientes a multas, sobrantes de caja, reintegros en efectivo, ejecución depósitos de garantías, diferencial cambiario en cuentas bancarias e inversiones en dólares, entre otros. El monto estimado es de **¢152.844,9** miles, su proyección se realizó según el comportamiento histórico de los últimos tres años (anexo 1- cuadro 3).

1.3.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESCONCENTRADOS.

De acuerdo con el comunicado DFC-127-2011 del Departamento Financiero Contable de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (documento adjunto), se presupuesta la suma de **¢381.395,5** miles provenientes de la transferencia de recursos que esa entidad estima girar a favor del Observatorio Vulcanológico y Sismológico (OVSICORI) de la Universidad Nacional, producto de lo establecido en la Ley Nacional de Emergencias No. 8488, relativo a los superávits o utilidades de las instituciones del Estado.

1.3.6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES.

- **Transferencia del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).**

Se prevé este ingreso por la suma de **¢167.500,0 miles** provenientes de la transferencia por parte del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), lo cual se respalda en el contrato firmado entre el CONARE, la Universidad Nacional y la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA), así como en el Convenio Marco de Cooperación suscrito el 23 de junio 2008 entre el Ministerio de Educación Pública y el CONARE, cuyo objetivo conlleva el desarrollo de programas y actividades conjuntas para la promoción de la capacidad profesional y desarrollo humano del personal en servicio del sistema educativo de dicho Ministerio.

Estos recursos se asignan para dar continuidad al proyecto denominado “Capacitación a Profesores de Inglés en Servicio del Ministerio de Educación Pública”, desarrollado por la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje de la Universidad Nacional, el cual cuenta con la correspondiente aprobación por parte de la Vicerrectoría Académica, según VA-1587-2011 (adjunto).

Dichos recursos serán transferidos por el CONARE a la Universidad Nacional, y ésta a su vez los trasladará a para su ejecución a la FUNDAUNA. Al respecto, la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-SOC-0338 (04047), punto 3, señala:

“...Además, con fundamento en los principios presupuestarios de universalidad, de gestión financiera y de equilibrio presupuestario previstos en el artículo 5 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, No. 8131, las universidades son las que deben recibir esos recursos del CONARE y realizar, mediante un presupuesto extraordinario, la transferencia a la fundación correspondiente.”

- **Transferencias del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT).**

Se incorpora una previsión de **¢20.000,0 miles**, con el objetivo de facilitar la atención de proyectos universitarios financiados por parte del CONICIT, entre los más importantes se citan:

- Escuela de Medicina Veterinaria – Proyec. Desarr. Valor. Vacunas Brucelia.
- Escuela de Ciencias Biológicas – Proy. Olimpiadas de Biología.
- Instituto de Serv. Forestales – Proy- Mejoramiento Genético de la Caoba.

1.3.7 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO.

- **Transferencia de la Unión Europea por €230.252,5 miles.**

La Universidad Nacional por medio del Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas de la UNA (IRET) – beneficiarios de estos fondos -, está gestionando la aprobación de un contrato denominado “Contrato de Subvención - Ayudas Exteriores de la Unión Europea – para el financiamiento del *"Programa Salud, Trabajo y Ambiente en América Central SALTRA"*, el cual se estará elevando en los próximos meses para la aprobación por parte del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, esperándose su aprobación durante el último trimestre 2011.

Objetivo general: Consolidar una estructura sostenible, coordinada desde la red de centros universitarios SALTRA (ya existente), para prevenir accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y el ambiente para promover la salud de los trabajadores y comunidades en América Central, como una herramienta para la reducción de la pobreza y promoción del desarrollo humano sostenible.

A continuación se presenta un extracto del “**Borrador del Contrato**”, que en sus Artículos 1, 2 y 3 dicen:

“Artículo 1 - Objeto

- 1.1 *El presente Contrato tiene por objeto la concesión, por parte de la Administración contratante, de una subvención para la ejecución de la acción denominada: "SALTRA. Programa Salud, Trabajo y Ambiente en América Central: Acción para la incorporación de los principios de desarrollo sostenible en la gestión de salud ambiental y laboral desde las universidades centroamericanas" ("la Acción"), descrita en el Anexo I.*
- 1.2 *Se concede la subvención al Beneficiario de conformidad con las condiciones estipuladas en el presente Contrato, constituido por las presentes condiciones particulares (las "Condiciones Particulares") y sus Anexos, que el Beneficiario declara conocer y aceptar.*
- 1.3 *El Beneficiario acepta la subvención y se compromete a ejecutar la Acción bajo su plena responsabilidad.*

Artículo 2 - Período de ejecución de la Acción

- 2.1 *El presente Contrato entrará en vigor en la fecha de la última firma de las dos Partes.*
- 2.2 *La ejecución de la Acción comenzará el: - primer día siguiente a la fecha de la última firma de las dos Partes*
- 2.3 *El período de ejecución de la Acción, tal y como se especifica en el Anexo I, es de 48 meses.*

2.4 El período de ejecución de este contrato terminará en el momento en que la Administración contratante efectúe el último pago y en cualquier caso, como máximo, 18 meses desde el fin del periodo de ejecución estipulado en el artículo 2.3.

Artículo 3 - Financiación de la Acción

3.1 El coste total de la Acción, se estima en 1,818,288.00 EUR, tal y como se detalla en el Anexo III.

3.2 La Administración contratante se compromete a financiar la Acción hasta un importe máximo de 1,161,886.00 EUR, es decir el equivalente al 63.9% del coste estimado total elegible de la Acción, determinándose el importe definitivo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 del Anexo II.

3.3 Conforme...”

Es importante señalar que dichos fondos estarán ingresando en las arcas de la Universidad Nacional, y a su vez, la Universidad los transferirá para ser ejecutados a la “**Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional – FUNDAUNA**”, en donde le corresponderá al Instituto Regional de Sustancias Tóxicas de la UNA (IRET) la respectiva administración, control y ejecución de los mismos.

Lo anterior, está expreso en el “Anexo 1 del Borrador del Contrato”, punto 1.4. (páginas 16 y 17) sobre los Métodos de Ejecución, en donde se establece el “papel y participación en la acción de varios actores y agentes (socio(s) local(es), grupos destinatarios, autoridades locales, etc., que dice:

“...La administración del Programa cuenta con el apoyo de la FUNDAUNA como socio del proyecto, siendo el mecanismo establecido por la Universidad Nacional para la administración eficiente y controlada de los recursos externos de los proyectos académicos institucionales. SALTRA, como beneficiario de la subvención de Comisión Europea, debe ejecutar los recursos por los mecanismos de control y administración del FUNDAUNA, cuyo costo derivado está contemplado en el presupuesto de esta acción en los costos indirectos como gastos administrativos...”

Asimismo y de acuerdo con el contenido del punto 3.2 del artículo 3 - Financiación de la Acción (antes citado), se establece que la entidad contratante (Unión Europea) financiará el equivalente al 63.9% del coste estimado total elegible de la Acción, por tanto, se desprende que la Universidad Nacional aportará un 36.1% como contraparte para la realización del programa, cuyo monto estimado es de **€162.600,1 miles.**

En ese sentido la Universidad Nacional tiene incorporado en el Presupuesto Ordinario 2012, las respectivas previsiones presupuestarias necesarias para atender oportunamente las actividades que se desarrollen producto de la ejecución del Programa SALTRA, entre ellos se citan:

1. Presupuesto Laboral: Se asignó un total de **2,50** jornadas laborales (tiempos completos t.c.) conformadas así:
 - 0,75 t.c. de catedrático, categ. 91 (Investigadora principal del proyecto).
 - 0,25 t.c. de profesor II, categ. 90
 - 0,50 t.c. de secretaria, categoría 12
 - 1,00 t.c. de profesor instructor licenciado, cat. 88.

2. Presupuesto de Operación (servicios y materiales): Incluye entre otros conceptos:
 - Alquiler del local utilizado por el proyecto SALTRA.
 - Servicios públicos (electricidad, telecomunicaciones, agua).
 - Servicios de impresión y encuadernación que serán atendidos por el Programa de Publicaciones e Impresiones de la UNA.
 - Servicios de transporte y distribución de publicaciones (cubiertos por medio de la Sección de Transportes, vehículo del IRET y los servicios de la Unidad de Correos Institucional.
 - Capacitaciones y Protocolo: Apoyo de la Unidad de Capacitación del Programa de Recursos Humanos, así como también de la Vicerrectoría Académica, la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar y el IRET.
 - Servicios de traducción simultánea y documental: Se cuenta con el apoyo y los recursos presupuestarios de la Vicerrectoría Académica.

3. Presupuesto de Inversión.
 - La contrapartida por concepto de “Equipo y mobiliario de oficina”, “Equipo y programas de cómputo” y “obras menores de construcción”, se estarán cubriendo con el presupuesto de la Institución en dichos rubros. Asimismo, el IRET dispone de la utilización de sus instalaciones, equipo y mobiliario necesario y programas informáticos para garantizar el compromiso institucional de la contrapartida.
 - Construcción del edificio del IRET: Estos recursos se están gestionando mediante el financiamiento externo promovido por el Gobierno de la República y las Universidades Estatales ante el Banco Mundial, con respaldo en el Convenio de Financiamiento para la Educación Superior Estatal FEES 2011-2015.

4. Otros Fondos de contrapartida: Por medio de la generación de recursos externos y mediante la participación en programas internos de la UNA como es competir por becas para eventos y congresos internacionales y de la gestión de profesores visitantes.

Montos a ingresar durante el primer año: Se determina un monto para ejecutar en el primer año de €589.433,00 euros equivalentes a \$838.763,00 dólares, de los cuales la Unión Europea (UE) financiará el 63,9% igual a \$535.969.55 dólares. No obstante, para el primer año la UE desembolsará el equivalente al 80% de ese monto = \$428.775,65 dólares = **€230.252.5 miles de colones.**

- **Transferencias Proyecto Intercambio Estudiantil:**

En este grupo se incorpora un total de **¢19.000,0 miles**, los cuales se respaldan en el “Reglamento para la tramitación y aprobación de instrumentos de cooperación externa, donaciones y préstamos para la Universidad Nacional¹. Este monto corresponde al “Programa de Intercambio Estudiantil” el cual es promovido por el Departamento de Bienestar Estudiantil de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

1.3.8 FINANCIAMIENTO.

- **RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**
(Superávit Libre, Superávit Específico y Superávit Comprometido.)

En este apartado se incorpora la proyección del superávit institucional del año 2011 (libre y específico) estimado en la suma de **¢11.319.142,6 miles**. Su estimación se realizó considerando diferentes aspectos presupuestarios, entre ellos se pueden destacar: el comportamiento de la ejecución del presupuesto (ingresos y egresos) con corte a los meses de julio y agosto 2011 y su proyección para el resto del año.

Se consideraron además aquellos aspectos relacionados con el avance de los diferentes procesos de compra y adquisición de bienes y servicios y su programación para los próximos meses, tratando de identificar en lo posible aquellos casos que por su naturaleza podrían quedar pendientes de pago para el año siguiente (compromisos jurídicos).

Las estimaciones del superávit 2011 se determinaron en forma conjunta con la participación de diferentes instancias universitarias, entre ellas: Vicerrectoría de Desarrollo, Programa de Gestión Financiera, Proveeduría Institucional, Área de Planeamiento Espacial, Oficina Ejecutora de Obras, al igual que otras unidades que ejecutan recursos de aplicación específica, como son: OVSICORI, Escuela de Biología Marina, Escuela de Informática y Dirección de Docencia.

El superávit estimado se conforma de la siguiente manera:

¹ Reglamento aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según Artículo segundo, Inciso I, de la sesión ordinaria celebrada el 21 de febrero del 2002, acta No. 2377.

Superávit Estimado 2011
(miles de colones)

<i>Concepto</i>	<i>TOTAL</i>	<i>Aplicación General</i>	<i>Aplicación Específica</i>
Superávit Neto	3.393.850,9	1.100.000,0	2.293.850,9
Superávit Comprometido	7.925.291,7	3.665.391,7	4.259.900,0
Total superávit	11.319.142,6	4.765.391,7	6.553.750,9

• **APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT:**

SUPERÁVIT RECURSOS GENERALES:

miles ¢

• Superávit libre , período 2011	1.100.000,0
Aplicación:	
- Maquinaria, equipo y mobiliario	464.029,5 miles
- Construcciones, adiciones y mejoras	<u>635.970,5</u>
• Superávit Comprometido, período 2011	3.665.391,7
Aplicación:	
- Maquinaria, equipo y mobiliario	¢1.623.000,0
- Construcciones, adiciones y mejoras	1.499.423,0
- Servicios y Materiales	<u>542.968,7</u>
Total aplicación superávit aplicación general	4.765.391,7

SUPERÁVIT RECURSOS ESPECÍFICOS:

miles ¢

- Superávit comprometido (diferentes unidades ejecutoras)	4.259.900,0
- Proyectos Financiados con Fondos del Sistema – FEES	¢ 675.888,7
- Observ. Vulc. y Sismol de C.R. OVSICORI – Ley Nal. Emerg.	890.855,0
- Sede Región Brunca – Construcc. Edificio Centro. de Arte	583.590,0
- Esc. de Ciencias Biológicas – Ley de Pesca del Atún	60.000,0
- Escuela de Informática y Computación	48.221,1
- Proyectos Fondo Universit. Desarrollo Regional	<u>35.296,1</u>
Total superávit específico	6.553.750,9

El superávit de recursos específicos se destina a cubrir los diferentes renglones de egresos acorde con los requerimientos y fines para los cuales estos fueron generados. Lo anterior se sustenta en los lineamientos (normas y criterios) emitidos por la Contraloría General de la República en las Gacetas No.125 (artículo 1, punto A.4) y No.130 (artículo 9), de fechas 29 de junio y 06 de julio 2005, respectivamente, que dicen:

“Los recursos de vigencias anteriores que se refieren al superávit específico, podrán utilizarse para financiar los gastos definidos en lo fines establecidos en las disposiciones especiales o legales aplicables a esos recursos”.

La aplicación en egresos del superávit específico es la siguiente:

Aplicación:	<i>miles ¢</i>
- Maquinaria, Equipo y Mobiliario	2.530.200,0
- Construcciones, Adiciones y Mejoras	3.324.999,8
- Servicios y Materiales	<u>698.551,1</u>
Total aplicación superávit específico	6.553.750,9

Es importante mencionar que con base en la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2011, se procederá a certificar ante la Contraloría General de la República el resultado definitivo de la ejecución presupuestaria de ese período, y por ende, de los superávit contenidos en el presente presupuesto.

2. DE LOS EGRESOS

2.1 PARTIDAS DEL PRESUPUESTO LABORAL

2.1.1 REMUNERACIONES

El presupuesto total en este apartado asciende a **¢53.652.374,4 miles**, equivalente al 64% del total del presupuesto; este grupo abarca los gastos por concepto de remuneraciones salariales e incentivos devengados por el personal fijo y transitorio de la Institución (servicios especiales), incluidas las respectivas cuotas de seguridad social, aguinaldo, salario escolar y la transferencia patronal por concepto del “Fondo de Cesantía” que se traslada a los diferentes entes administradores, como son: La Asociación Solidarista de la UNA (ASOUNA), Fondo de Beneficio Social (FOBESO), Cooperativa Universitaria (COOPEUNA) y Fondo Institucional, a razón del 4,0% sobre el total de los salarios mensuales.

La cuantificación de las remuneraciones salariales se realizó en apego al “Acuerdo de Negociación Salarial” pactado y firmado entre la Rectoría de la Universidad Nacional y el Sindicato de Trabajadores en fecha 05 de setiembre 2011 (oficio R-2688-2011) y aprobado por el Consejo Universitario en fecha 23 de setiembre 2011, según consta en oficio SCU-1926-2011 (documento adjunto).

En síntesis, la negociación salarial 2012 considera entre otros aspectos los siguientes aumentos salariales: Un 2% de incremento a partir del 01 de enero, un 2% adicional a partir del 01 de julio y un 1% adicional a partir del mes de octubre 2012. Estos aumentos se aplican sobre la base la escala salarial a diciembre 2011.

En el apartado de anexos se adjuntan los siguientes documentos:

- Acuerdo de negociación salarial 2012 (oficio SCU-1926-2011).
- Escalas salariales 2012 (enero, julio y octubre).
- Relación laboral de sueldos para cargos fijos (total y por programas).
- Relación laboral de sueldos por servicios especiales (total y por programas).

2.1.1.1 REMUNERACIONES BÁSICAS.

A.- SUELDOS PARA CARGOS FIJOS.

Para el año 2012 las jornadas laborales en tiempos completos (t.c.) ascienden a **2.822,5 t.c.**, de los cuales **1.777 t.c.** son puestos propietarios, **104 t.c.** vacantes académicas y **942** corresponden a plazos fijos. El presupuesto total de esta subpartida asciende a **¢22.027.664,6 miles**, dicho monto contiene las previsiones presupuestarias de incremento salarial antes mencionadas.

**Resumen de la Relación Laboral de
Sueldos para Cargos Fijos, 2012 (por programas)**

Programa	No. Horas	Tiempos Completos
ACADÉMICO	5.431.774	1.886,0
VIDA UNIVERSITARIA	881.280	306,0
ADMINISTRATIVO	1.815.840	630,5
TOTAL	8.128.894	2.822,5

B.- OTRAS ASIGNACIONES LABORALES.

Se incorporan en el presupuesto laboral 2011 algunas previsiones salariales adicionales para atender diferentes necesidades durante la ejecución presupuestaria, seguidamente el detalle:

Concepto	Monto miles ¢
<ul style="list-style-type: none"> • Carrera Académica. Ascensos Carrera Académica Dedicación Exclusiva Docente (casos nuevos) Previsión Incentivo a Catedráticos, según artículo 71 del Reglamento de Carrera Académica. Anualidades Previsión para el pago del incentivo a Profesor 2 – Artículo 68 del Reglamento de Carrera Académica. 	<p>527.145,9</p> <p>236.656,5</p> <p>218.450,8</p> <p>34.202,6</p> <p>34.118,3</p> <p>3.717,7</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Carrera Administrativa. Este incentivo se respalda en el “Reglamento de Régimen de Carrera Administrativa de los Funcionarios Administrativos de la Universidad Nacional”, publicado en la Gaceta No. 9-2002, oficio del Consejo Universitario SCU-1123-2002. Se considera aspectos tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Solicitudes en proceso de estudio 2011. - Previsión de ingreso de nuevas solicitudes 2012. - Actualización del valor del punto. 	<p>185.898,3</p>

Concepto	Monto miles ¢
<ul style="list-style-type: none"> • Dedicación Exclusiva Administrativa (casos nuevos). Previsión para cubrir el ingreso de nuevos funcionarios a este régimen. 	126.925,3
<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo Extraordinario. Previsión para atender la retribución eventual al personal que presta sus servicios en horas adicionales a la jornada ordinaria de trabajo, cuando necesidades impostergables de la entidad así lo requiera, ajustándose a las disposiciones legales, técnicas y reglamentarias vigentes. 	590.340,1
<ul style="list-style-type: none"> • Reasignaciones salariales. Previsión para estudios de puesto administrativos. 	149.323,8
<ul style="list-style-type: none"> • Sobresueldos, Anualidades Atención de solicitudes nuevas durante el año. 	14.932,4
OTROS: <ul style="list-style-type: none"> • Sueldos para Sustituciones • Cursos de Verano • Exámenes por suficiencia • Recargos • Zonajes • Compensación de vacaciones 	107.288,5 74.353,6 11.175,9 7.658,4 3.173,3 1.446,7
Total	1.799.662,2

Nota: Los montos consignados en el cuadro anterior incluyen la seguridad social, aguinaldo y salario escolar, los cuales quedan distribuidos en las subpartidas de objeto de gasto, según corresponde.

Las previsiones anteriores se ajustan a lo recomendado por la Contraloría General de la República mediante oficio N° 8831, punto 1, de fecha 13 de julio de 1995, y punto I - 2.2.2.1.a. de la circular No. 8270.

Ejemplos de cálculos salariales.

Seguidamente se presentan algunos ejemplos sobre los cálculos de la subpartida de “sueldos para cargos fijos” para el período 2011 con las escalas salariales antes mencionadas.

		Colones corrientes
Técnico Asistencial (Tiempo completo, categoría 22)		
Salario base 01 enero al 30 junio	¢409.386,08 x 6 meses	¢ 2.456.316,50
Salario base 01 julio al 30 setiembre	417.413,26 x 3	1.252.239,80
Salario base 01 octub. al 31 diciembre	421.426,85 x 3	1.264.280,55
Total salario base		4.972.836,85
Salario Profesor 1 (Tiempo completo, categoría 89):		
Salario base 01 enero al 30 junio	¢741.638,77 x 6 meses	¢ 4.449.832,60
Salario base 01 julio al 30 setiembre	756.180,70 x 3	2.268.542,10
Salario base 01 octub. al 31 diciembre	763.451,67 x 3	2.290.355,00
Total salario base		9.008.729,70

C.- SUELDOS POR SERVICIOS ESPECIALES.

Remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo que mantiene una relación laboral no mayor de un año para realizar trabajos de carácter especial y temporal, estando sujetos a subordinación jerárquica y a un determinado horario de trabajo. Estos cargos y su remuneración se detallan y valoran de acuerdo con la misma clasificación y escala salarial de sueldos para cargos fijos de la Institución. En la sección de anexos se adjunta la relación laboral de servicios especiales integrada y por programas.

**Resumen de la Relación Laboral de
Sueldos por Servicios Especiales, 2012 (por programas)**

Programa	Tiempos Completos	Monto ¢ (miles) */
ACADÉMICO	111,0	848.443,7
VIDA UNIVERSITARIA	10,5	59.145,9
ADMINISTRATIVO	26,5	138.944,2
TOTAL	148,0	1.046.533,8

*/ Datos no incluyen seguridad social.

A continuación se presentan las justificaciones generales sobre la contratación de servicios especiales presupuestados para el año 2012. En adelante la siglas “t.c.” significan tiempos completos.

- a- Para los proyectos universitarios financiados con el “Fondo del Sistema CONARE-FEES”, se incorpora una previsión para la contratación de “servicios especiales” por un total de **¢655.618,1 miles**, equivalente a **86,2 t.c.**
- b- El Programa de Administración de Justicia de la Escuela de Sociología prevé la contratación de **1,8 t.c** equivalentes a **¢11.136,0 miles**, los cuales son financiados con los recursos girados por la Corte Suprema de Justicia.
- c- La Escuela de Ciencias Biológicas incorpora **9,0 t.c.** para un total de **¢44.955,3 miles**, destinados a la contratación de personal para los proyectos del área de la investigación, financiados principalmente con los recursos provenientes de la Ley 8436 “Derechos de Pesca del Atún”. La Escuela de Biología desarrolla proyectos de importancia a nivel nacional, principalmente para aquellas actividades desarrolladas en la ciudad de Puntarenas, siendo necesaria la contratación por servicios especiales de personal especializado.
- d- Previsión de servicios especiales del fondo global para el manejo de los proyectos de “Vinculación Externa y Transferencia Tecnológica”, se presupuesta la suma de **¢334.824,4 miles** para un total de **51,0 t.c.** El procedimiento de venta de servicios remunerados fue establecido por la Universidad Nacional desde el año 1994, por medio del cual se agiliza la captación y uso de recursos derivados de la vinculación externa y transferencia tecnológica; éste procedimiento fue autorizado por la Contraloría General de la República, mediante oficio N° 9293 del 3 de agosto de 1994.

2.1.1.2. DIETAS.

a.- Dietas para miembros del Consejo Universitario².

El número de dietas para los miembros del Consejo Universitario se estimó considerando un total anual de 96 sesiones. El valor de la dieta se calculó tomando como base el valor de la dieta establecido en el período 2011 por la suma de ¢38.397,00 colones, aplicándose sobre éste un incremento del 4% de aumento por concepto de inflación proyectada para dicho año, por lo tanto, el monto estimado por dieta para el año 2012 es de **¢42.257,00** colones.

² El pago de dietas se ajusta a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°7138, Ley de Presupuesto Extraordinario de la República.

Se pagan dietas a cuatro miembros del Consejo Universitario (tres representantes estudiantiles y uno de la comunidad nacional).

El presupuesto de dietas para miembros del Consejo Universitario, asciende a la suma de **¢16.226,6 miles**. El Artículo N.29 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, dice:

"Los miembros del Consejo Universitario que representan a la comunidad nacional y a la estudiantil, tendrán una retribución que fijará el mismo Consejo, en sesión a la que se excusarán de asistir los interesados".

b.- Dietas para miembros de órganos desconcentrados.

Se presupuesta el pago de dietas a funcionarios de órganos desconcentrados, según acuerdo del Consejo Universitario en Artículo segundo, Inciso IV, de la Sesión del 16 de abril 1998 (SCU-444-98), donde se establece que el monto por dieta será de un 75% de la dieta a pagar a los miembros del Consejo Universitario, equivalente a ¢31.693,00 colones. El monto presupuestado para el pago de dietas a estos órganos es de **¢49.726,3 miles**.

RESUMEN DE DIETAS, PERIODO 2012 (en miles de colones)

Dependencia	Miembros con con pago de dieta	No. sesiones anuales	Monto
Consejo Universitario	4	96	16.226,6
Órganos Desconcentrados	31		49.726,3
Tribunal Univers. de Apelaciones	4	48	6.085,1
Junta de Becas	1	21	665,6
Comisión de Carrera Acad.	7	85	18.857,3
Editorial Universitaria	3	45	4.278,6
Com. Res.Denun. Host. Sexual	5	48	7.606,3
Comis. Certamen UNA Palabra	4	14	1.774,8
Com. Carrera Administrativa	5	48	7.606,3
IV Congreso Universitario	2	45	2.852,3
TOTAL DIETAS	35		65.952,9

2.1.1.3. INCENTIVOS SALARIALES.

De acuerdo con el clasificador de egresos del Sector Público, se agrupan dentro de este apartado los siguientes conceptos salariales:

Concepto	Monto miles ₡
Retribución por años servidos	9.386.674,8
Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Contiene las subpartidas de Dedicación. Exclusiva y Prohibición).	2.841.830,4
Décimo tercer mes	3.446.215,7
Salario escolar 1/	3.130.589,1
Otros incentivos salariales 2/	1.975.207,8
Total Incentivos Salariales	20.780.517,8

1/ **Salario escolar:** Se aplica el 8,19% calculado sobre el total de los salarios de los trabajadores. Para los efectos de ejecución presupuestaria el salario escolar se registra utilizando la base de devengado, esta práctica fue implementada por la Institución a partir del año 2008.

2/ **Otros incentivos salariales:** Se agrupan en este renglón los conceptos de: carrera administrativa, reconocimiento profesional, sobresueldos, zonajes, incentivo por vínculo externo, incentivos académicos a catedráticos, doctorado, maestría e incentivo profesor 2, los cuales tienen su asidero legal en los respectivos reglamentos institucionales. Asimismo, se contempla la previsión del fondo de incentivos al desempeño laboral, mencionado en párrafos anteriores. En anexo 6 se adjunta el detalle actualizado de los incentivos salariales de la Universidad Nacional y su base legal.

2.1.1.4. CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL.

a.- Comprende los aportes patronales al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social y el aporte al Banco Popular, los montos presupuestados se calcularon aplicando los correspondientes porcentajes determinados en la legislación vigente.

b.- Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados:

Se consigna en esta subpartida el aporte patronal que la Universidad Nacional traslada a algunos entes privados autorizados para administrar fondos de cesantía a razón del 4% de los salarios, entre ellos están: el Fondo de Beneficio Social de los Trabajadores de la Universidad Nacional (FOBESO); Asociación Solidarista de la Universidad Nacional (Asouna) y la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L.; el monto presupuestado asciende a **₡943.031,2 miles.**

Como complemento de la suma anterior, se consigna en la subpartida de “Prestaciones Legales” un monto de **¢711.173,7 miles**, que corresponde al Fondo Institucional de Cesantía que administra directamente la Universidad Nacional para aquellos casos de funcionarios que aún no se han trasladado a los entes antes mencionados.

Estos aportes se respaldan en los acuerdos del Consejo Universitario, según Artículo Sexto, Inciso I, de la sesión ordinaria del 14 de setiembre 2006, acta No. 2787, publicado en la Gaceta No. 15 del 18-09-2006 (oficio SCU-1584-2006), y Artículo V, Inciso VI, Sesión Ordinaria del 11 de setiembre 2008 (oficio SCU-1347-2008), remitidos a la Contraloría General de la República en los documentos de presupuesto ordinario de los años 2007 y 2009, respectivamente.

2.1.1.5. CONTRIB. PATRONAL A FONDOS DE PENSIONES Y CAPITALIZACIÓN.

Comprende los aportes patronales a los regímenes de pensiones del Magisterio Nacional y la C.C.S.S. (Ley de protección al trabajador). Los montos presupuestados se calculan aplicando los correspondientes porcentajes determinados en la legislación vigente.

2.2 PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN.

2.2.1 SERVICIOS.

Se entiende por servicios las obligaciones que la institución contrae mediante contratos administrativos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza³, el monto presupuestado es de **¢6.073.633,5 miles**.

A continuación se presentan justificaciones generales acerca de algunos conceptos importantes incluidos en esta partida:

1. Se incorporó en el presupuesto de operación una previsión (inicial) de **¢18.698,4 miles**, destinados al desarrollo de las actividades derivadas de la **Ley General de Control Interno No.8292**, esto con el objetivo de atender los procesos de evaluación del control interno institucional, actividad desarrollada por el Área de Planificación Económica de la Universidad Nacional (APEUNA); de ser necesario, estos montos se estarían reforzando durante la ejecución presupuestaria. En ese sentido y desde el año 2003 la institución ha venido realizando diversas actividades dirigidas a valorar el estado del sistema de control interno (en cumplimiento del artículo 17 de esa Ley).°

³ Definición según Clasificador por objeto del gasto del sector público, Ministerio de Hacienda, noviembre 2003.

2. En relación con el requisito solicitado por la Contraloría General de la República, en el punto 2.3.4 de la circular N° 8270 del 17 de agosto 2000, que dice:

“Aportar una certificación del encargado de los asuntos financieros, en que haga constar que la institución está cumpliendo con lo establecido en la ley 4325, en cuanto a los gastos de publicidad e información por radio y televisión.”

Sobre este particular, y al igual que en el presupuesto ordinario de los años anteriores, no le corresponde a la Universidad Nacional presentar la certificación en cuestión, basados en el criterio legal emitido por la Asesoría Jurídica de esta Universidad, según oficio AJ-312-2001 de 16 abril 2001 sobre la interpretación de la Ley No. 4325, así como el criterio emitido por la Procuraduría General de la República, oficio C-164-94 de 31/10/94, que reafirma la posición de la Universidad Nacional en esta materia, dicha documentación fue remitida en su oportunidad a la Contraloría General de la República.

2.2.1.1 SEGUROS.

Se presupuesta en este grupo la suma de **¢214.654,9 miles**, comprende el pago de póliza de seguros de daños por ¢140.034,7 miles y seguro de riesgos profesionales por ¢74.620,1 miles. Lo anterior en cumplimiento de lo indicado en la circular 8270, punto 3.2.1 d) de la Contraloría General de la República, sobre los requisitos legales para el trámite de los documentos presupuestarios. Los seguros de riesgos profesionales se estiman según los parámetros de cálculo vigentes del Instituto Nacional de Seguros. Asimismo, los seguros de daños se proyectan conforme las pólizas que continuarán para el año 2012 y se prevé la incorporación de la nueva “póliza de responsabilidad civil para el uso de los campos clínicos de la Caja Costarricense del Seguro Social”, solicitada por la Facultad de Ciencias de la Salud.

2.2.1.2 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO.

Se incorpora en este apartado un total de **¢287.560,4 miles**; entre los principales conceptos que conforman este grupo figuran las contrataciones de “servicios profesionales”, tales como: honorarios, consultorías, servicios médicos y laboratorio, servicios de ingeniería, servicios jurídicos, servicios en ciencias económicas y sociales. En el anexo No. 5 se presenta el detalle por unidad ejecutora y cuentas que integran este grupo.

2.2.2 MATERIALES Y SUMINISTROS.

Este grupo comprende las erogaciones por concepto de compra de artículos, materiales y otros bienes menores de consumo diario en la Institución. Se presupuesta en la partida de “Materiales y Suministros” la suma de **¢2.045.322.1 miles**.

Se incluyen dentro de esa suma **¢5.000,0 miles** como previsión para atender situaciones de riesgo inminente de emergencia y atención de emergencias⁴. Esta reserva se realiza con fundamento en el interés institucional de contar con un fondo presupuestario para solventar situaciones imprevistas que podrían afectar en forma colectiva a la comunidad universitaria. Dicho aprovisionamiento se realiza sin menoscabo de la autonomía que la Universidad Nacional tiene en el ejercicio pleno de sus funciones y manejo de sus finanzas.

Es importante mencionar que esta suma es complementaria de los montos presupuestados para cubrir lo correspondiente a las pólizas de "Seguro de daños" y "Seguro de riesgos profesionales".

Asimismo, se incorporó la suma de **¢5.000,0 miles** como previsión para atender necesidades que puedan demandar algunas actividades relacionadas con la atención de personas con discapacidad, esto en apego a lo establecido en la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, No. 7600.

Por su parte, en el "Plan de Inversiones 2012" se asignan los recursos necesarios que de acuerdo con la citada Ley deben contener las distintas obras de infraestructura como edificios, instalaciones y otras obras menores orientadas a cubrir todas las necesidades que en esta materia se requieran (ver plan de inversiones incorporado más adelante).

2.2.3 INTERESES Y COMISIONES.

- **Intereses y Comisiones sobre Préstamos de Instituciones Públicas Financieras:**

En este apartado se incorpora la suma de **¢344.677,9 miles**, esta previsión se orienta para la atención de los siguientes conceptos:

1. Pago de intereses financieros por un monto de **¢289.635,4 miles**, producto del préstamo otorgado por el Banco Nacional de Costa Rica y Banco Popular por la suma de \$4.300,0 miles de dólares, equivalentes a **¢2.244.600,0 miles** de colones para la construcción del edificio del Campus Liberia, Sede Región Chorotega, cuya obra fue concluida en el año 2010.

El préstamo fue aprobado por los entes bancarios mediante oficio PSFC-543-2008 del 11 de agosto del año 2008, formalizándose mediante el "Contrato de Préstamo Mercantil, Operación No. 021-017-045051-5" y firmado entre las partes en fecha 14 de diciembre del año 2008, con respaldo en el acuerdo del Consejo Universitario en sesión celebrada el día 27 de marzo 2008, acta No. 2912, Artículo Quinto, inciso III.

⁴ Artículo 36 de la Ley 7914 "Ley Nacional de Emergencias".

En el documento de presupuesto ordinario 2010 la UNA remitió a la Contraloría General de la República toda la documentación de respaldo antes mencionada.

Las estimaciones de intereses y amortización para el año 2012 fueron realizadas por la Sección de Tesorería de la UNA, para lo cual se consideraron aspectos tales como: tasa de intereses contenidas en la cláusula cuarta del contrato de préstamo y forma de pago, entre otros (se anexan la respectiva tabla de amortización e intereses).

2. Reconocimiento de intereses por la suma de **¢55.042,5 miles**, por concepto de la obligación de contrapartida que la Universidad Nacional asumió con el Ministerio de Hacienda para brindar capacitación a los funcionarios de dicho Ministerio, como producto del préstamo otorgado en años anteriores por el Banco Centroamericano de Integración Económica al Gobierno de la República para la construcción de edificios en la Universidad Nacional.

- **Diferencias por Tipo de Cambio.**

Se prevé la suma de **¢54.452,2 miles**, dicha estimación se realizó considerando el comportamiento de esta cuenta con corte al mes de junio 2011, a partir del cual se determinaron las proyecciones para el resto del año y proyección para el 2012.

2.2.4 ACTIVOS FINANCIEROS.

Préstamos al sector privado:

Son recursos destinados a financiar parcialmente a estudiantes regulares que se encuentran cursando carreras universitarias y de posgrado, para lo cual se otorgan préstamos para matrícula, material educativo, textos y otros, cuya recuperación puede ser a corto, mediano o largo plazo, según el Reglamento de Servicios Estudiantiles, Área Socioeconómica, Capítulo II Artículo 9. Se prevé por este concepto la suma de **¢8.476,0 miles** y su financiamiento se respalda con los recursos del Fondo de Becas Estudiantil.

2.2.5 BIENES DURADEROS.

El "Plan de Inversiones para el año 2012", incorporado más adelante contiene el detalle y las justificaciones correspondientes de la conformación de esta partida. El monto previsto en este grupo alcanza la suma de **¢12.034.166,5 miles**. Se incorpora en este plan la atención de importantes obras de infraestructura y equipamiento, algunas de las cuales son continuación del año 2011 que quedarán como compromisos presupuestarios.

2.2.6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

La partida de “transferencias corrientes” define todos aquellos gastos originados en pagos que se efectúen a favor de personas físicas o jurídicas, instituciones públicas y organismos internacionales, los cuales no implican necesariamente una contraprestación de bienes y servicios para el organismo que los realiza. Para el período 2012 se presupuesta la suma de **¢9.499.546,8 miles**. A continuación se justifican los principales rubros que integran esta partida:

2.2.6.1 Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales.

Se consigna en esta subpartida el monto de **¢72.933,1 miles**, a continuación el detalle:

- Transferencia a la Universidad de Costa Rica (UCR) por **¢50.653,1 miles**, esto como aporte para solventar parte de los gastos que conllevan los procesos de admisión y otros proyectos conjuntos que se coordinan entre la UNA y la UCR.
- Transferencia al CONARE por **¢18.280,0 miles**, de los cuales corresponde al Sistema Nacional para la Acreditación de la Educación Superior (SINAES), la suma de ¢17.280,0 miles.
- Transferencia al CONICIT por **¢4.000,0 miles** como previsión por concepto de devolución de saldos no ejecutados de proyectos que finiquiten durante el año 2011.

2.2.6.2 Becas a Funcionarios y Ayudas a Funcionarios - ¢812.950,0 miles.

Estas subpartidas se ejecutan con base en el Reglamento de la Junta de Becas de la Universidad Nacional, por medio del cual se obliga a los funcionarios prestar sus servicios futuros a la institución por un período de tiempo que le permita capitalizar a un mediano plazo la inversión realizada o en caso contrario el resarcimiento en efectivo del dinero girado e intereses correspondientes. Se presupuesta para el año 2012 la suma de **¢653.450,0 miles** en el rubro de “becas a funcionarios” y **¢159.500,0 miles** en la subpartida de “ayudas a funcionarios”, los cuales se financian con las siguientes fuentes:

- Recursos presupuestados por la Junta de Becas	499.200,0 miles
- Proyectos Fondos del Sistema – FEES	300.000,0
- Proyectos de vínculo externo	7.250,0
- Dirección de Docencia – Ayudas a Funcionarios	6.500,0
Total	¢812.950,0

2.2.6.3 Otras Transferencias a Personas.

Se presupuesta la suma de **¢15.872,4 miles**, de los cuales se destinan ¢2.927,4 miles para atender gastos derivados del certamen UNA-Palabra de la Escuela de Filosofía y Letras (pago de premios y jurados). Asimismo, se prevén los restantes recursos para ayudas a “estudiantes asistentes”.

2.2.6.4 Becas a terceras personas (estudiantes).

El principal componente de este rubro corresponde al “Fondo de becas al sector estudiantil”, dicho fondo tiene su base en el artículo 203 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional que establece el otorgamiento de beneficios a los estudiantes, de acuerdo con la normativa vigente. Asimismo, por medio del acuerdo del Consejo Universitario en la sesión celebrada el 1 de diciembre de 1995, artículo único, inciso único, acta No. 1805-247, oficio SCU-2042-95, se creó el Fondo de Becas Estudiantil, con lo cual se respalda el financiamiento de dichas erogaciones. Corresponde a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil la administración y control general de dicho Fondo de Becas.

El monto total consignado en el presupuesto por concepto de “becas y ayudas a estudiantes” asciende a **¢5.457.540,0 miles**, conformados de la siguiente manera:

- Fondo de Becas Estudiantil – Becas a estudiantes	¢ 3.707.635,8 miles
- Becas Exoneración pago de matrícula regular y laboratorios	1.526.492,5 1/
- Fondo del Sistema – FEES	123.211,7
- Federación de Estudiantes – UNA	61.500,0
- Proyectos de Vínculo Externo	24.700,0
- Dirección de Extensión	14.000,0
TOTAL	5.457.540,0

1/ Debido al método de registro contable y presupuestaria sobre la base del devengado que se utiliza en la Universidad Nacional desde el año 2008, se procede a formular el egreso derivado del gasto por concepto de “exoneración que se le otorga a los estudiantes en el pago de la matrícula de cursos regulares y de laboratorios”.

2.2.6.5 PRESTACIONES LEGALES.

Se incorpora en esta subpartida la suma de **¢1.631.345,2 miles**, conformada de la siguiente manera:

- a- **Prestaciones Legales ¢920.171,5 miles.** Este apartado se conforma de la siguiente manera:
- **¢720.171,5 miles** para atender el pago de cesantía y preaviso de aquellos funcionarios que por motivo de finalización de su contrato laboral, sea por jubilación, renuncia, despido o fallecimiento debe cancelar Institución. Dicho monto se estará ajustando durante el año 2011 conforme se determine el comportamiento real de su ejecución.
 - **¢200.000,0 miles** La Universidad Nacional se encuentra en un proceso de negociación de la V Convención Colectiva de Trabajo, en la que se propone el incremento del tope de la cesantía que está actualmente fijado en 15 años⁵. Por tanto se deja una previsión (inicial) de ¢200.000,0 miles para atender el posible incremento en dicho tope.
- b- **Fondo Institucional de Auxilio de Cesantía ¢711.173,7 miles.** En el punto 2.1.1.4. b. del presente documento (págs. 35 y 36), se indicó el respaldo legal y normativo de este rubro, el cual considera un aporte patronal equivalente al 4% de los salarios de los funcionarios que se mantienen en el “Fondo Institucional de Cesantía” que administra la propia Universidad (oficio SCU-1347-2008).

2.2.6.6 TRANSFER. CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.

a- Transferencias Corrientes a Asociaciones:

Se incorpora la suma de **¢1.033.762,3 miles** correspondientes al Aporte Patronal al Fondo de Beneficio Social de los Trabajadores de la Universidad Nacional, equivalente al 2,5% sobre el total de salarios presupuestados por la Universidad, según consta en la IV Convención Colectiva de Trabajo, Título V, Capítulo II, Artículo 147.

b- Transferencias Corrientes a Fundaciones:

Se presupuesta la suma de **¢397.752,5 miles** para ser transferidos a la “Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional” (FUNDAUNA). Dicha transferencia se conforma de la siguiente manera:

⁵ Artículo 95 de la IV Convención Colectiva de Trabajo – UNA.

- **€167.500,00 miles**, producto del contrato firmado entre la Universidad Nacional, el CONARE y la FUNDAUNA, para atender el proyecto denominado “Capacitación a Profesores de Inglés en Servicio del Ministerio de Educación Pública”, desarrollado por la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje de la Universidad Nacional. En el punto 1.3.6. página 22 del presente documento, se presenta la justificación respectiva.
- **€230.252,5 miles**, son recursos provenientes de la Unión Europea para el financiamiento del Proyecto “Salud y Trabajo (SALTRA)” desarrollado por el Instituto Regional de Sustancias Tóxicas de la UNA. Estos fondos serán a su vez transferidos por la Universidad Nacional a la FUNDAUNA para su ejecución. En el punto 1.3.7. página 23 del presente documento, se ofrece la justificación y detalles relacionados con estos fondos.

c- Transferencias Corrientes a Otras Entidades sin Fines Lucrativos:

Aporte al Sindicato de Trabajadores de la Universidad (SITUN) **€13.702,5 miles**, de conformidad con lo estipulado en el artículo 167 de la IV Convención Colectiva de Trabajo.

2.2.6.7 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO.

- **Indemnizaciones.**

Se prevé un monto de **€46.000,0 miles** para la atención de erogaciones derivadas de resoluciones judiciales que dicten el cumplimiento de medidas cautelares o el pago de obligaciones dinerarias establecidas en sentencia (costas de abogados, intereses financieros, otros) que podrían presentarse en contra de la Universidad Nacional durante el año 2012. Esta previsión se realiza con el objetivo de atender las obligaciones emanadas del “código procesal contencioso administrativo” y lo dispuesto en el artículo 78, Ley Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667⁶.

2.2.6.8 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO.

Corresponde al aporte o transferencias que la Universidad realiza a diversos organismos internacionales, por lo general, las cuotas son fijadas en dólares y se giran en colones al tipo de cambio vigente a la fecha. No se incluyen nuevas cuotas para el año 2012. El monto presupuestado asciende a \$32.140,10 dólares, equivalentes a **€17.259,2 miles**.

⁶ Publicada en la Gaceta N°65 del 19 de marzo de 1966.

UNIVERSIDAD NACIONAL
Detalle de Transferencias a Organismos Internacionales, 2012

ENTIDAD	AÑO 2012 DÓLARES
Consejo Superior Univers. Centroam. (CSUCA)	12.500,00
IFLA Internacional of Library Association (750 EUROS a \$1,4228)	1.067,10
Asociación Interam. de Bibliotecarios Docum. Y Especial. (AIBDA)	75,00
Union de Universidades de America Latina y el Caribe (UDUAL)	800,00
Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)	10.000,00
Asociación Internacional de Educ. Iberoamericana (ATEI)	1.000,00
Asoc. Educ. e Investig. en Bibliotecolog. Archivolog. Ciencias de la Informac. y Docum. Iberoamericana y el Caribe (EDIBCID).	100,00
Prog. Intl. Intercambio de Estudiantes (ISEP)	2.900,00
Red Internacional Studies Association (ISA),	1.350,00
Organización de Estados Americanos	-
Organización Estados Americanos (ONU)	500,00
Organización Universitaria Interamericana (OUI)	1.685,00
Information System Audit. And Control Association (ISACA)	163,00
TOTAL EN DÓLARES	\$ 32.140,10
TOTAL EN COLONES CORRIENTES	¢ 17,259,235,00

2.3 AMORTIZACIÓN

- **Amortización de Préstamos Directos.**

Se prevé en esta partida la suma de **¢115.115,4 miles**, monto destinado para atender el pago de la amortización del préstamo otorgado por el Banco Nacional de Costa Rica y Banco Popular, ya mencionado y justificado en el apartado de intereses, punto 2.2.3. página 38 del presente documento. La estimación se realizó por la Sección de Tesorería de la UNA, en apego a las cláusulas establecidas en el respectivo contrato (se anexa copia de los cálculos).

2.4 PREVISIÓN PARA ATENDER COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS PENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE 2011.

La Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento, en sus artículos 46 y 58 respectivamente, dicen:

“Artículo 46.-Compromisos presupuestarios. Los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias caducarán al 31 de diciembre de cada año.

Los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para este ejercicio.

Los saldos disponibles de las fuentes de financiamiento de crédito público externo y las autorizaciones de gasto asociadas, se incorporarán automáticamente al presupuesto del ejercicio económico siguiente...”

“Artículo 58.-Afectación automática. Los compromisos no devengados afectarán automáticamente los créditos disponibles del período siguiente del ejercicio en que se adquirieron, cargando los correspondientes montos a los registros contables que mantengan saldo disponible suficiente en el nuevo ejercicio presupuestario, o en su defecto incorporando los créditos presupuestarios necesarios mediante modificación presupuestaria, de conformidad con las directrices y lineamientos que al efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Nacional.”

De conformidad con los artículos anteriores, la Contraloría General de la República, en el punto 2.10, de la circular No. 9477 de 19 de agosto 2002, recomendó la incorporación en el presupuesto ordinario del contenido presupuestario necesario en las diferentes subpartidas por objeto de gasto para atender las obligaciones pendientes al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

Tal y como se mencionó en la Sección de Ingresos, se realizó una estimación del superávit de compromisos del año 2011 para su incorporación en el presupuesto 2012, cuyo propósito principal es facilitar desde principios de año la atención de todas aquellas obligaciones jurídicas que quedarían pendientes del año anterior. A continuación se presenta el detalle de - compromisos por partida, grupo y subpartidas.

Estimación de Compromisos Presupuestarios, Año 2011
Para ser incorporados en el Presupuesto Ordinario 2012
(miles de colones)

PARTIDA	TOTAL	APLICACIÓN GENERAL	APLICAC. ESPECIFICA
	INTEGRADO UNA		
TOTAL OPERACIÓN	944.468,7	542.968,7	401.500,0
SERVICIOS	729.468,7	470.968,7	258.500,0
ALQUILERES	47.500,0	45.000,0	2.500,0
Alquiler de Edificios Locales y Terrenos	47.500,0	45.000,0	2.500,0
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5.000,0	5.000,0	0,0
Impresión, Encuadernación y Otros	5.000,0	5.000,0	0,0
SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	45.000,0	19.000,0	26.000,0
Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	24.000,0	14.000,0	10.000,0
Servicios Generales	5.000,0	5.000,0	0,0
Otros Servicios de Gestión y Apoyo	16.000,0	0,0	16.000,0
GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	10.000,0	10.000,0	0,0
Transporte Dentro del País	10.000,0	10.000,0	0,0
CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	35.000,0	15.000,0	20.000,0
Actividades de Capacitación	20.000,0	10.000,0	10.000,0
Actividades Protocolarias y Sociales	15.000,0	5.000,0	10.000,0
MANTENIMIENTO REPARACION	586.968,7	376.968,7	210.000,0
Mantenimiento de Edificios y Locales	500.000,0	300.000,0	200.000,0
Mantenimiento de Vías de Comunicación	10.000,0	0,0	10.000,0
Manten. Y Repar. De Equipo de Transporte	40.000,0	40.000,0	0,0
Manten. Y Repar. De Equipo de Comp. Y Sist.	36.968,7	36.968,7	0,0
MATERIALES Y SUMINISTROS	215.000,0	72.000,0	143.000,0
PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	79.000,0	14.000,0	65.000,0
Tintas, Pinturas y Diluyentes	5.000,0	5.000,0	0,0
Otros Productos Químicos	74.000,0	9.000,0	65.000,0
MATER. Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTEN.	6.000,0	6.000,0	0,0
Materiales y Prod. Elect. Telef y de Cómputo	3.000,0	3.000,0	0,0
Otros Mater. y Prod de uso en la Construcción	3.000,0	3.000,0	0,0
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	80.000,0	17.000,0	63.000,0
Herramientas e Instrumentos	50.000,0	12.000,0	38.000,0
Repuestos y Accesorios	30.000,0	5.000,0	25.000,0
UTILES, MATERIAL Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000,0	35.000,0	15.000,0
Útiles y Materiales Médicos, Hospitalarios y de Invest.	30.000,0	15.000,0	15.000,0
Textiles y Vestuarios	20.000,0	20.000,0	0,0

Compromisos Presupuestarios 2011

PARTIDA	TOTAL INTEGRADO UNA	APLICACIÓN GENERAL	APLICAC. ESPECIFICA
BIENES DURADEROS	6.980.823,0	3.122.423,0	3.858.400,0
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.561.200,0	1.623.000,0	1.938.200,0
Maquinaria y Equipo para la Producción	27.000,0	10.000,0	17.000,0
Equipo de Transporte	257.200,0	117.000,0	140.200,0
Equipo de Comunicación	551.000,0	98.000,0	453.000,0
Equipo y Mobiliario de Oficina	540.000,0	300.000,0	240.000,0
Equipo y Programas de Cómputo	850.000,0	550.000,0	300.000,0
Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	649.000,0	20.000,0	629.000,0
Maquinaria y Equipo Diverso	550.000,0	500.000,0	50.000,0
Material Bibliográfico	137.000,0	28.000,0	109.000,0
CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3.419.623,0	1.499.423,0	1.920.200,0
Edificios	2.684.500,0	850.000,0	1.834.500,0
Vías de Comunicación Terrestre	21.000,0	16.500,0	4.500,0
Obras Marítimas y Fluviales	259.023,0	259.023,0	0,0
Instalaciones	104.800,0	31.800,0	73.000,0
Otras Construc., Adiciones y Mejoras	350.300,0	342.100,0	8.200,0
TOTAL COMPROMISOS	7.925.291,7	3.665.391,7	4.259.900,0

2.5 MEDIDAS A IMPLEMENTAR PARA LA CONTENCIÓN DEL GASTO.

Con el objetivo de atender las nuevas “indicaciones generales para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del plan operativo anual y del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2012” publicadas en la página electrónica de esa Contraloría, relacionadas con el punto adicional 2. g), sobre las medidas a adoptar en materia de contención del gasto y su aplicación en el presupuesto, se presenta a continuación las medidas que la Universidad Nacional ha iniciado sobre el tema en particular:

- **Presupuesto de Operación:**

Se estará promoviendo un plan integral orientado al control y ahorro en consumo de electricidad, agua, teléfono, combustible, así como en otros rubros como actividades protocolarias, compra de periódicos, estrategias alternativas para la divulgación del quehacer universitario para racionalizar la inversión en medios escritos. Por ejemplo, el presupuesto 2012 asignado a servicios públicos, no supera la proyección del gasto estimado para el año 2011, por tanto, la meta esperada es lograr reducir paulatinamente dichos servicios.

Se pretenden mejorar los controles sobre el uso de los vehículos institucionales, a través de lineamientos específicos y una adecuada programación interna de las giras, a fin de que se optimicen las rutas, cantidad de usuarios por vehículo, tiempo de duración de las mismas, y por tanto, reducción del consumo de combustibles.

Se redujo en aproximadamente un 50% del presupuesto para la compra de periódicos. Asimismo, se redujo el presupuesto asignado en la subpartida de "Información".

- **Presupuesto Laboral:**

Definición de una estrategia para ajustar las necesidades laborales en función de los resultados de estudios técnicos que valoren la carga académica y de trabajo. Se ha restringido la creación de plazas nuevas y atención de necesidades supeditada a la redistribución de los recursos laborales incorporados en la relación de puestos del 2011. Esto es, la relación de puestos 2012 mantiene el mismo nivel de empleo formulado en el 2011, igual a 2.822,5 tiempos completos.

SECCIÓN C

PLAN DE INVERSIONES – 2012

PLAN DE INVERSIÓN 2012

PRESENTACIÓN

Durante el año 2010 se llevó a cabo el proceso de negociación del Fondo Especial de la Educación Superior (FEES) para el período 2011-2015. Dada la coyuntura macroeconómica del país, el convenio firmado conlleva la racionalización de los recursos presupuestarios; no obstante, la Universidad Nacional ha venido reforzando el componente de la inversión institucional en los últimos años y para el 2012 no es la excepción.

La Universidad Nacional continúa enfocando sus esfuerzos al financiamiento de obras de infraestructura estratégicas y menores, renovación y compra de equipo científico y tecnológico, y dotación de material bibliográfico para el Sistema de Documentación de la Universidad Nacional (SIDUNA).

En la formulación del POAI 2012 se incluye la construcción del edificio de la Escuela de Informática y la licitación del edificio que albergará el Centro de Arte y Cultura Región Brunca que se construirá en Pérez Zeledón.

La información presentada en este plan además incluye la priorización de obras para atender los requerimientos de la Ley 7600: Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y de la Ley No. 8228: Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo. Es importante señalar que las nuevas obras ya contemplan los requerimientos de las citadas Leyes.

En materia de maquinaria, equipo y mobiliario se propone reforzar la renovación y compra que posibilite apoyar en mayor medida el quehacer académico institucional.

Este Plan de Inversión Institucional presenta la formulación operativa integrada en grandes componentes y vinculada tanto al Plan Estratégico Institucional 2007-2012 como al Plan Operativo Anual Institucional 2012.

Es necesario indicar que el presente plan de inversiones incluye información agregada del cual se podría derivar otros planes específicos como el de obras o el de equipamiento.

**UNIVERSIDAD NACIONAL
OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE INVERSIÓN PARA EL 2012**

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO OPERATIVO ANUAL	METAS	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MONTO	
					PRESUPUESTARIO	(en miles de colones corrientes)
Objetivo 5 Desarrollar un modelo de gestión universitaria orientada a la toma de decisiones basada en la evaluación del desempeño.	5.1 Modernizar la infraestructura, aumentar la inversión en equipo científico y para la información y comunicación de la institución con el propósito de apoyar el quehacer académico y propiciar el desarrollo nacional.	1. Modernizar la infraestructura física y tecnológica de la institución de carácter estratégico según las prioridades definidas que permitan facilitar el desarrollo del quehacer sustantivo acorde con las exigencias actuales.	1.1 Construir el edificio de la Escuela de Informática.	Obra de infraestructura construida /obra de infraestructura programada.	2.159.270,99	
			1.2 Realizar el proceso licitatorio del edificio de Artes de la Sede Región Brunca	Obra de infraestructura iniciada/licitada /obra de infraestructura programada a licitar.	583.590,00	
			1.3 Continuar con la segunda etapa de la adecuación de laboratorios de tres facultades (Ciencias de la Tierra y el Mar, Exactas y Naturales y Ciencias de la Salud) según requerimientos de la Ley 8228: Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.	Obras atendidas / obras previstas de atención	63.000,00	
			1.4 Ejecutar la segunda etapa de la adecuación de las instalaciones de las sodas de la Universidad que incluyen facilidades y seguridad de los usuarios según los requerimientos de la Ley 7600: Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y la Ley 8228: Ley Nacional de Emergencias y Prevención de riesgos	Obras readecuadas / obras programadas a readecuar	35.000,00	

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO OPERATIVO ANUAL	METAS	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MONTO PRESUPUESTARIO
			1.5 Continuar con la adecuación de las instalaciones de residencias universitarias para dotarlas de facilidades y seguridad según requerimientos de las Leyes 7600 y 8228,	Obras readecuadas / obras programadas a readecuar	35.000,00
			1.6 Continuar con la dotación de sistemas contra incendios en las instalaciones universitarias para aumentar la seguridad en las instalaciones universitarias.	Sistemas contra incendios en funcionamiento	217.500,00
			1.7 Ejecutar la segunda etapa de las obras de mitigación en las márgenes del Río Pirro.	Obra terminada	300.000,00
			1.8 Atender las necesidades institucionales de mobiliario según los requerimientos establecidos	Mobiliario atendido / mobiliario programado	75.000,00
		2. Renovar la maquinaria, el equipo científico y tecnológico, y el mobiliario institucional según las prioridades definidas para apoyar el quehacer sustantivo de la Universidad.	2.1 Actualizar y renovar la totalidad de licencias y el equipo científico y tecnológico de la Institución programadas para el año.	Licencias renovadas / Renovación de licencias programada. Equipo / equipo adquirido / equipo programado.	184.676,63
			2.2. Continuar con la adquisición de la totalidad de la maquinaria, equipo, mobiliario y obras diversas según prioridades definidas por las Facultades, Centros, Sedes y Vicerrectorías (ver anexo).	Maquinaria, equipo y mobiliario adquirido / equipo y mobiliario programados.	7.651.747,72

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO OPERATIVO ANUAL	METAS	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MONTO PRESUPUESTARIO
<p>Objetivo 1 Desarrollar una oferta docente, investigativa y de extensión, excelencia, pertinente innovadora, que responda a las áreas de conocimiento y a las prioridades definidas</p>	<p>1.7 Promover el emprendedurismo, el aumento de competencias de una segunda lengua, la formación humanista y el uso de tecnologías de la información y la comunicación como elementos diferenciadores de la oferta docente y de los graduados de la Universidad Nacional.</p>	<p>1. Garantizar la sostenibilidad en la actualización del acervo bibliográfico y la modernización del equipo del Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional.</p>	<p>1.1 Continuar con la adquisición de material bibliográfico y bases de datos en línea según las prioridades definidas por el SIDUNA.</p>	<p>Material bibliográfico adquirido / material bibliográfico programado. Bases de datos adquiridas / bases de datos programadas.</p>	<p>372.600,00</p>

**CUADROS
- PLAN DE INVERSIÓN -**

Universidad Nacional
Detalle de los componentes de la inversión Institucional desconcentrada
(miles de colones)

CONCEPTO	Recursos UNA	Recursos Especificos	Total
Maquinaria y Equipo para la Producción	10.000,00	17.500,00	27.500,00
Programa de Gestión Financiera	10.000,00	17.500,00	27.500,00
Equipo de Transporte	117.000,00	152.200,00	269.200,00
Escuela De Ciencias Biológicas	0,00	12.000,00	12.000,00
Programa De Gestión Financiera	117.000,00	140.200,00	257.200,00
Equipo de Comunicación	98.000,00	850.510,96	948.510,96
Depart. De Asisten. Socioec.	0,00	1.000,00	1.000,00
Escuela De Ciencias Biológicas	0,00	2.556,68	2.556,68
Escuela De Ciencias Geográficas	0,00	258,75	258,75
Federación Estudiantes UNA	0,00	2.000,00	2.000,00
Observ. Vulc. Sism. (OVSICORI)	0,00	251.395,54	251.395,54
Programa De Gestión Financiera	98.000,00	455.000,00	553.000,00
Rectoría	0,00	130.000,00	130.000,00
Sede Región Chorotega	0,00	4.400,00	4.400,00
Vicerrectoría Vida Estudiantil	0,00	3.900,00	3.900,00
Equipo y Mobiliario de Oficina	309.435,41	375.087,00	684.522,40
Depart. De Asisten. Socioec.	0,00	23.962,50	23.962,50
Departamento De Física	0,00	50,00	50,00
Dirección De Extensión	0,00	5.200,00	5.200,00
Dirección De Investigación	0,00	200,00	200,00
Escuela De Ciencias Biológicas	0,00	3.050,00	3.050,00
Escuela De Ciencias Geográficas	0,00	67,50	67,50
Escuela De Sociología	0,00	1.600,00	1.600,00
Federación Estudiantes UNA	0,00	5.000,00	5.000,00
Programa De Gestión Financiera	300.000,00	307.837,61	607.837,61
Sede Región Chorotega	0,00	16.500,00	16.500,00
Vicerrectoría De Desarrollo	0,00	11.619,38	11.619,38
Dirección De Docencia	2.000,00	0,00	2.000,00
Rectoría	7.435,41	0,00	7.435,41

**Detalle de los componentes de la inversión Institucional desconcentrada
(miles de colones)**

CONCEPTO	Recursos UNA	Recursos Especificos	Total
<i>Equipo y Programas de Cómputo</i>	550.000,00	1.038.097,48	1.588.097,48
Depart. De Asisten. Socioec.	0,00	3.500,00	3.500,00
Dirección De Extensión	0,00	13.375,00	13.375,00
Dirección De Investigación	0,00	2.000,00	2.000,00
Escuela De Ciencias Ambientales	0,00	1.450,00	1.450,00
Escuela De Ciencias Biológicas	0,00	5.100,00	5.100,00
Escuela De Ciencias Geográficas	0,00	2.977,70	2.977,70
Escuela De Historia	0,00	2.000,00	2.000,00
Escuela De Química	0,00	1.000,00	1.000,00
Federación Estudiantes UNA	0,00	12.000,00	12.000,00
Observ. Vulc. Sism. (OVSICORI)	0,00	260.000,00	260.000,00
Programa De Gestión Financiera	550.000,00	387.696,79	937.696,79
Rectoría	0,00	315.000,00	315.000,00
Sede Región Chorotega	0,00	18.600,00	18.600,00
Vicerrectoría Vida Estudiantil	0,00	3.500,00	3.500,00
Vicerrectoría De Desarrollo	0,00	9.897,99	9.897,99
<i>Eq. Sanitario Laboratorio e Investigación</i>	20.000,00	990.380,75	1.010.380,75
Campus Sarapiquí	0,00	50,00	50,00
Escuela Medicina Veterinaria	0,00	4.300,00	4.300,00
Escuela De Ciencias Agrarias	0,00	1.750,00	1.750,00
Escuela De Ciencias Biológicas	0,00	14.455,97	14.455,97
Escuela De Química	0,00	21.360,00	21.360,00
Instituto Regio. De Sust. Tox.	0,00	1.464,78	1.464,78
Observ. Vulc. Sism. (OVSICORI)	0,00	290.000,00	290.000,00
Programa De Gestión Financiera	20.000,00	657.000,00	677.000,00
<i>Equipo y Mobil. Educ. Dpte. y Recreación</i>	0,00	249.212,86	249.212,86
Depart. De Asisten. Socioec.	0,00	2.500,00	2.500,00
Departamento De Física	0,00	50,00	50,00
Escuela De Ciencias Geográficas	0,00	195,00	195,00
Federación Estudiantes UNA	0,00	1.467,86	1.467,86
Rectoría	0,00	245.000,00	245.000,00

**Detalle de los componentes de la inversión Institucional desconcentrada
(miles de colones)**

CONCEPTO	Recursos UNA	Recursos Especificos	Total
<i>Maquinaria y Equipo Diverso</i>	500.000,00	315.164,16	815.164,16
Depart. De Asisten. Socioec.	0,00	1.804,16	1.804,16
Dirección De Extensión	0,00	7.000,00	7.000,00
Escuela De Ciencias Biológicas	0,00	50,00	50,00
Escuela De Química	0,00	5.300,00	5.300,00
Federación Estudiantes UNA	0,00	510,00	510,00
Programa De Gestión Financiera	500.000,00	50.000,00	550.000,00
Rectoría	0,00	240.000,00	240.000,00
Sede Región Chorotega	0,00	10.500,00	10.500,00
<i>Edificios</i>	565.500,00	382.721,07	948.221,07
Sede Region Brunca	0,00	0,00	0,00
Escuela Infor. Y Computación	0,00	48.221,07	48.221,07
Programa De Gestión Financiera	515.500,00	334.500,00	850.000,00
Depart. De Prom. Estudiantil	50.000,00	0,00	50.000,00
<i>Vías de Comunicación Terrestre</i>	16.500,00	4.500,00	21.000,00
Programa De Gestión Financiera	16.500,00	4.500,00	21.000,00
<i>Obras Marítimas y Fluviales</i>	259.023,00	0,00	259.023,00
Programa De Gestión Financiera	259.023,00	0,00	259.023,00
<i>Instalaciones</i>	31.800,00	73.000,00	104.800,00
Programa De Gestión Financiera	31.800,00	73.000,00	104.800,00
<i>Otras Constr. Adiciones y Mejoras</i>	342.100,00	384.015,04	726.115,04
Depart. De Asisten. Socioec.	0,00	20.000,00	20.000,00
Escuela De Ciencias Biológicas	0,00	5.000,00	5.000,00
Federación Estudiantes UNA	0,00	1.250,00	1.250,00
Observ. Vulc. Sism. (OVSICORI)	0,00	300.000,00	300.000,00
Oficina Tranf.Tec. Y Vinc.Exter.	0,00	340,00	340,00
Programa De Gestión Financiera	342.100,00	8.200,00	350.300,00
Sede Region Brunca	0,00	49.225,04	49.225,04
Total General	2.819.358,41	4.832.389,32	7.651.747,72

SECCIÓN D

ANEXOS

ANEXO 1
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
DE INGRESOS

**INGRESOS DEL FEES Y
LEY 7386 RENTAS PROPIAS**



*Ministerio de Hacienda
Despacho del Ministro
San José, Costa Rica*

6148

27 de julio de 2011
DM-1033-2011

Doctor
Leonardo Garnier Rímolo
Ministro
Ministerio de Educación Pública

Asunto: Ajuste al anteproyecto de gastos para el año 2012

Estimado señor Ministro:

El pasado 8 de julio de los corrientes, ese despacho ministerial debió remitir al Ministerio de Hacienda una propuesta de ajuste a la solicitud de gastos para el ejercicio presupuestario 2012, por un monto de 85 mil millones de colones según lo acordado.

En vista de que a la fecha no se ha recibido propuesta alguna de rebaja y a la luz de las especiales circunstancias que caracterizan el entorno económico y fiscal del país, se ha debido ajustar su propuesta de gastos para el año 2012 según se detalla en el anexo 1 de esta nota, a los efectos de preservar los equilibrios fiscales; por lo que le solicito si considera que requiere modificar la misma a nivel de composición, deberá remitir la propuesta alternativa a la Dirección General de Presupuesto Nacional a más tardar 24 horas después de recibida esta nota. Es importante señalar que dicha propuesta considera el financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal por un monto de 6276.203.600.000,00.



Ministerio de Hacienda
 Despacho del Ministro
 San José, Costa Rica

Así mismo, le indico que los renglones incluidos en su propuesta para adquisiciones de equipo de cómputo, de transportes y Edificios, han sido trasladados a las respectivas subpartidas de Alquileres, en virtud de que el Poder Ejecutivo no podrá sacrificar inversiones prioritarias.

Atentamente,

JH Acosta
 Fernando Henríquez Acosta
 MINISTRO
 Costa Rica

50102 Equipo de Transporte ✓
 50101 Maquinaria y Equipo para Producción ✓
 50201 Edificios
 50105 Equipo de Cómputo

Sr. José Luis Acaya Alpizar, VICEMINISTRO DE HACIENDA.-
 Sra. Marjorie Morera González, DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO.-
 Archivo.-



22 de setiembre de 2011
OPES-200-2011-S

Licda. Giselle Segnini Hurtado, Gerente
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Servicios Sociales
Contraloría General de la República

Estimada señora:

Referencia: *Distribución del monto del FEES del 2012*

En el proyecto de Presupuesto Ordinario de la República del 2012 que se encuentra en análisis en la Asamblea Legislativa, se incluyeron ₡276 203 600 000,00 por concepto del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES).

La distribución del FEES por institución, con fundamento en los acuerdos vigentes del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), es la siguiente:

INSTITUCIÓN	MONTO
Universidad de Costa Rica	₡150.788.370.048,20
Instituto Tecnológico de Costa Rica	31.317.579.095,71
Universidad Nacional	62.848.723.019,44
Universidad Estatal a Distancia	24.677.007.145,71
Consejo Nacional de Rectores	5.946.774.413,00
TOTAL	₡275.578.453.722,06

La distribución de la suma remanente, equivalente a ₡625.146.277,94, se encuentra en proceso de definición de parte del CONARE, y de su detalle se dará cuenta oportunamente a las instituciones universitarias estatales y a la Contraloría General de la República.

Le saluda cordialmente,


 José Andrés Marín Bermúdez
 Director de OPES

feg dms lvm cartas*17.1

c. CONARE
Archivo
Consecutivo

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TÍTULO PP-210-031**

**FEES Y TRASFERENCIAS A LAS INSTITUCIONES
UNIVERSITARIAS ESTATALES**

PP-210-022

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00						
60103	001	1310	3310	221	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA FINANCIAR PROGRAMA DE JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES, SEGÚN CARTA DE ENTENDIMIENTO MEP-ICODER DEL 30-03-2005, REFRENADO POR LA UNIDAD TÉCNICA LEGAL DEL MLP DEL 30-03-2005). Céd. Jur.: 3-007-227851	25,000,000
60103	001	1310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR. (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY N° 5909 DEL 10/6/1976, LEY N° 6450 DEL 15/7/1980). Céd. Jur.: 2-100-042002	200,660,009.462 <i>F.F.E.S</i>
60103	001	1310	3440	224	UNIVERSIDAD NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY N° 7386, DEL 18-3-94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042150	1,878,546,560 <i>LEY 7386</i>
60103	001	1310	3440	226	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY N° 7386, DEL 18-03-94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042149	1,878,546,560
60103	001	1310	3440	228	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY N° 7386, DEL 18/03/94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042145	939,276,300
60103	001	1310	3440	230	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY N° 8457, DEL 4/10/2005). Céd. Jur.: 4-000-042151	1,878,546,560
60103	001	1310	3440	231	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES. (PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES) DE ACUERDO CON LA LEY N° 8798, PUBLICADA EN LA GACETA N° 83 DEL 30/04/2010. INCLUYE RECURSOS PARA APOYAR GASTOS OPERATIVOS DEL SINAES, SEGÚN ACUERDO DE COMISIÓN DE ENLACE DEL 04/04/2005). Céd. Jur.: 3-007-045437	836,140,000
60103	001	1310	3440	232	UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY N° 8638 DEL 14/05/2008). Céd. Jur.: 3-007-556085	19,000,000.000
60103	280	1310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR. (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY N° 5909 DEL 10/6/1976, LEY N° 6450 DEL 15/7/1980). Céd. Jur.: 2-100-042002	75,543,590,538 <i>F.F.E.S</i>
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	187,439,443
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	187,439,443
60404	001	1320	3480	202	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE EXTENSIÓN DE LA CULTURA (ICECU). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY 4367 DEL 08/08/1969). Céd. Jur.: 3-007-045231	129,439,443
60404	001	1320	3480	204	COMISIÓN COSTARRICENSE DE COOPERACIÓN CON LA UNESCO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY N° 2829 DEL 18/10/1961). Céd. Jur.: 3-007-045431	58,000,000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	326,048,860
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	326,048,860

SESION N°

PUNTO

66

31 de mayo de 2011
OPES- OF-115-2011-S

R-115-S

Lic. Reynaldo Ruiz Brenes, Jefe
Depto. de Estudios y Programación Presupuestaria
Dirección de Planificación Institucional
Ministerio de Educación Pública

Estimado señor:

Referencia: *Estimaciones de los montos iniciales del FEES 2012 y de la ley 7386*

En respuesta a su oficio del 16 de mayo, DPI-DFP-1938-2011, el Consejo Nacional de Rectores ha procedido a estimar el monto inicial del FEES para el 2012. Esta estimación se realizó considerando un índice de inflación del 4% (proyectada por el Banco Central de Costa Rica en el Programa Macroeconómico 2011-2012, publicado el pasado mes de enero), más el 7% de crecimiento real, según los términos del "Acuerdo para la firma del Convenio FEES 2011-2015".

El monto inicial del FEES para el 2012 ascenderá a $\text{¢}278\,714,56$ millones ($\text{¢}251\,094,20$ del FEES del 2011 x 1,11).

Los montos de la ley 7386 (Ley 8457 en el caso de la UNED) se estimaron indexando en un 4% la base de cálculo del 2011, lo que produce las siguientes cifras:

Montos estimados de la Ley 7386
(en colones)

TOTAL	$\text{¢}6\,574\,915,98$
Universidad de Costa Rica	1 878 546,56
Instituto Tecnológico de Costa Rica	939 276,30
Universidad Nacional	1 878 546,56
Universidad Estatal a Distancia	1 878 546,56

Las estimaciones arriba indicadas deberán actualizarse cuando el Banco Central de Costa Rica publique la Revisión del Programa Macroeconómico a finales del mes de julio.

Con toda consideración,

José Andrés Masís Bernúdez
Director de OPES



feg dms/lvm cartas*18.1

- Dr. Leonardo Garnier Rimolo. Ministro de Educación Pública
- Lic. Ricardo Vindas Valerio. Director de Planificación, MEP
- CONARE
- Archivo
- Consecutivo

**CUADROS COMPLEMENTARIOS
DE INGRESOS - 2012**

CUADRO 1
UNIVERSIDAD NACIONAL
INGRESOS POR COBRO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS
Año 2012
(en miles de colones)

CONCEPTO	2008 1/	2009 1/	2010 1/	2011 2/	2012
Derechos Mat. Laboratorio	64.157,30	93.861,91	104.822,17	104.795,67	115.255,45 3/
Recargo Cobro de Laboratorio	1.337,00	1.776,36	2.087,04	1.942,28	2.014,66 4/
Reconocimiento de Estudios	6.938,96	2.881,09	3.169,11	4.668,06	3.572,75 5/
Exámenes por suficiencia	8.177,79	11.113,05	14.253,14	20.806,22	16.606,54 6/
Exámenes de aplazados	4.795,43	5.945,03	5.911,53	6.937,15	6.264,57 5/
Derechos admisión	1.908,61	2.242,30	2.559,88	3.681,16	2.827,78 5/
Derechos de Carné	8.141,93	9.589,78	10.737,58	12.347,12	10.891,49 5/
Derechos de Inscripción	91.589,99	103.230,52	110.435,35	101.752,49	110.000,00 7/
Otros Derechos	773,36	953,33	1.082,00	1.792,42	1.437,21 4/
Certificaciones	22.719,81	30.302,50	34.040,82	36.318,88	35.179,85 4/
Derechos de Graduación	27.617,45	26.291,56	34.125,61	33.062,15	31.159,77 5/
Cuota Bienestar Estudiantil	40.892,82	50.174,10	57.350,08	47.443,20	57.967,50 8/
Recargo Cuota Bienestar Estudia	5.464,96	6.565,10	6.715,40	11.982,73	9.349,07 4/
TOTAL DERECHOS ADMINISTRATIVOS					402.526,66

- 1/ Ingresos efectivos del período
2/ Proyección año 2011
3/ Según cuadro de Matricula de Laboratorios
4/ Promedio simple últimos dos años
5/ Promedio simple últimos tres años
6/ Según estimación exámenes por suficiencia
7/ Se estiman 20.000 formularios a ¢5.500,00
8/ Se estiman 15.000 estudiantes a ¢3.864,5

Elaborado por: Programa de Gestión Financiera
Área de Análisis y Plan Presupuesto.

CUADRO 2
UNIVERSIDAD NACIONAL
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS
Año 2012
(en miles de colones)

CONCEPTO	2008 ^{1/}	2009 ^{1/}	2010 ^{1/}	2011 ^{2/}	2012
Intereses s/títulos val.Inst.Púb.Financ.	1.598.823,87	1.921.150,59	1.602.888,21	1.885.898,96	1.956.320,00 ^{3/}
Inter. s/ctas ctes y otros dep. en Bcos Estat.	23.207,91	27.843,23	26.541,58	29.257,95	27.880,88 ^{4/}
TOTAL RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS					1.984.200,88

- 1/ Ingresos efectivos del período
2/ Proyección año 2011
3/ Según oficio PGF-ST-662-2011
4/ Promedio simple últimos tres años

Elaborado por: Programa de Gestión Financiera
Área de Análisis y Plan Presupuesto.

CUADRO 3
UNIVERSIDAD NACIONAL
OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS
Año 2012
(en miles de colones)

CONCEPTO	2009 1/	2010 1/	2011 2/	2012 3/
Ingresos Varios No Especificados	81.606,69	130.191,00	246.737,19	152.844,92
TOTAL				152.844,92

Nota: No se consideran recursos de carácter específicos o restringidos

- 1/ Ingresos efectivos del periodo.
- 2/ Proyección año 2011
- 3/ Promedio simple últimos 3 años.

Elaborado por: Programa de Gestión Financiera
Área de Análisis y Plan Presupuesto.

CUADRO 4
UNIVERSIDAD NACIONAL
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS
Año 2012
(en miles de colones)

CONCEPTO	2009 1/	2010 1/	2011 2/	2012	
Venta de Materiales (aplicac. general)	2.410,08	1.904,27	1.151,00	2.625,14	3/
Alquiler de Locales	20.415,28	14.448,25	12.050,90	13.365,30	5/
Programa de Administr. de Justicia	15.000,00	15.000,00	25.000,00	25.000,00	6/
Convenio con el Ministerio de Hacienda Proveniente del Prestamo UNA-BCIE	0,00	0,00	301.032,41	55.042,50	7/
Maestría Virtual de Museología	0,00	0,00	0,00	4.725,00	8/
Venta Otros Servicios	401.999,03	432.424,86	141.797,16	42.372,11	4/
TOTAL INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS				143.130,05	

1/ Ingresos efectivos del período.

2/ Proyección año 2011 y Oficios de las instancias.

3/ Promedio simple últimos 3 años.

4/ Según oficio PGF-SP-399-2011, VA1820-2011, VA-1586-2011, VDES-1806 y 1430-2011,
PGD-D-885-2011

5/ Según Oficios PGF-ST-622-2011.

6/ Según OficioS MADJ-073-2011 y DP-334-2011

7/ Según oficio-VA-1694-2011

8/ Según oficio VA-1489-2011

Elaborado por: Programa de Gestión Financiera
Área de Análisis y Plan Presupuesto.

ANEXO 2

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE EGRESOS

PRESUPUESTO EGRESOS

INTEGRADO GENERAL

AÑO, 2012

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2012
INTEGRADO RECURSOS APLICACIÓN GENERAL Y APLICACIÓN ESPECÍFICA
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
0 00 00	REMUNERACIONES	53.652.374,4	51.589.016,5	2.063.358,0
0 01 00	REMUNERACIONES BASICAS	23.148.358,4	22.053.413,2	1.094.945,2
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	22.027.664,6	21.979.253,2	48.411,4
0 01 03	Servicios Especiales	1.046.533,8	0,0	1.046.533,8
0 01 05	Suplencias	74.160,0	74.160,0	0,0
0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	880.688,1	864.424,5	16.263,7
0 02 01	Tiempo Extraordinario	408.055,1	408.055,1	0,0
0 02 02	Recargo de Funciones	316.206,0	299.942,3	16.263,7
0 02 03	Disponibilidad Laboral	89.474,0	89.474,0	0,0
0 02 04	Compensación de Vacaciones	1.000,0	1.000,0	0,0
0 02 05	Dietas	65.953,0	65.953,0	0,0
0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	20.780.517,8	20.151.645,6	628.872,3
0 03 01	Retribución por Años Servidos	9.386.674,8	9.129.791,6	256.883,1
0 03 02	Restricc. Al Ejerc. Liberal de la Profesión	2.841.830,4	2.775.961,3	65.869,1
0 03 03	Décimo Tercer Mes	3.446.215,7	3.312.782,6	133.433,0
0 03 04	Salario Escolar	3.130.589,1	3.009.378,3	121.210,8
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	1.975.207,8	1.923.731,6	51.476,2
0 04 00	CONTRIB. PAT. A L. DESARROLLO Y SEG. SOCIAL	4.032.186,8	3.876.006,3	156.180,5
0 04 01	Contr. Patron. A Seguro de la Salud CCSS	3.825.411,2	3.677.236,7	148.174,5
0 04 05	Contr. Patron. A Banco Pop. Y Desar. Comunal	206.775,6	198.769,6	8.006,0
0 05 00	CONTRIB. PAT. FDS. PENSIONES Y OTR. DE CAPITAL	4.752.898,2	4.585.801,9	167.096,3
0 05 01	Contr. Patron. al seguro de pensiones de la CCSS	1.206.656,9	1.173.737,4	32.919,4
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	620.326,8	596.308,9	24.017,9
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	1.240.653,6	1.192.617,7	48.035,9
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist. Entes Públicos	742.229,7	680.106,7	62.123,0
0 05 05	Contrib. Patron. Fdos Amist. Por Entes Privados	943.031,2	943.031,2	0,0
0 99 00	OTRAS REMUNERACIONES	57.725,0	57.725,0	0,0
0 99 99	Otras Remuneraciones	57.725,0	57.725,0	0,0
1 00 00	SERVICIOS	6.073.633,5	4.468.246,1	1.605.387,4
1 01 00	ALQUILERES	727.081,7	651.821,7	75.260,0
1 01 01	Alquiler de Edificios Locales y Terrenos	692.521,7	646.021,7	46.500,0
1 01 02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	6.285,0	4.800,0	1.485,0
1 01 99	Otros Alquileres	28.275,0	1.000,0	27.275,0
1 02 00	SERVICIOS BASICOS	874.963,4	828.408,4	46.555,0
1 02 01	Servicio de Agua y Alcantarillados	172.414,8	161.414,8	11.000,0
1 02 02	Servicio de Energía Eléctrica	454.059,0	421.534,0	32.525,0
1 02 03	Servicio de Correo	14.696,5	14.286,5	410,0
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	230.127,8	229.757,8	370,0
1 02 99	Otros Servicios Básicos	3.665,3	1.415,3	2.250,0
1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	710.039,6	630.994,8	79.044,8
1 03 01	Información	155.268,0	150.250,0	5.018,0
1 03 02	Publicidad y Propaganda	21.210,0	21.210,0	0,0
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	87.527,3	64.233,1	23.294,2

UNIVERSIDAD NACIONAL
 PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2012
 INTEGRADO RECURSOS APLICACIÓN GENERAL Y APLICACIÓN ESPECÍFICA
 (miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
1 03 04	Transporte de Bienes	1.894,2	144,2	1.750,0
1 03 05	Servicios Aduaneros	16.803,8	16.803,8	0,0
1 03 06	Comis. Y Gastos por Serv. Financ. Y Comerc.	328.353,7	328.353,7	0,0
1 03 07	Servs de Transport. Elect. De Informac.	98.982,6	50.000,0	48.982,6
1 04 00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	287.560,4	174.374,6	113.185,8
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	9.736,0	3.036,0	6.700,0
1 04 02	Servicios Jurídicos	7.915,0	5.915,0	2.000,0
1 04 03	Servicios de Ingeniería	6.200,0	5.200,0	1.000,0
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	42.502,1	24.502,1	18.000,0
1 04 05	Serv. De desarrollo de Sist. Informáticos	18.700,0	1.700,0	17.000,0
1 04 06	Servicios Generales	142.171,5	130.471,5	11.700,0
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	60.335,8	3.550,0	56.785,8
1 05 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	511.271,0	329.364,9	181.906,2
1 05 01	Transporte Dentro del País	104.272,3	86.193,5	18.078,8
1 05 02	Viaticos Dentro del País	307.213,7	189.521,4	117.692,4
1 05 03	Transporte en el Exterior	50.725,0	27.350,0	23.375,0
1 05 04	Viaticos en el Exterior	49.060,0	26.300,0	22.760,0
1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	214.654,9	206.948,1	7.706,8
1 06 01	Seguros	214.654,9	206.948,1	7.706,8
1 07 00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	544.054,3	294.510,9	249.543,4
1 07 01	Actividades de Capacitación	322.692,6	162.564,8	160.127,8
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	218.951,7	131.596,2	87.355,5
1 07 03	Gastos de Representación Institucional	2.410,0	350,0	2.060,0
1 08 00	MANTENIMIENTO REPARACION	1.312.374,7	991.755,2	320.619,5
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	773.300,0	561.300,0	212.000,0
1 08 02	Mantenimiento de Vías de Comunicación	10.000,0	0,0	10.000,0
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras obras	550,0	400,0	150,0
1 08 04	Mantenimiento y Repar. De Maq. Y Equipo Produc.	23.860,0	17.550,0	6.310,0
1 08 05	Manten. Y Repar. De Equipo de Transporte	116.423,4	96.946,2	19.477,2
1 08 06	Manten. Y Repar. De Equipo de Comunicación	20.253,1	20.153,1	100,0
1 08 07	Mantenimiento y Repar. De Equipo y Mobil. Oficina	29.337,1	28.527,1	810,0
1 08 08	Manten. Y Repar. De Equipo de Comp. Y Sist.	233.792,1	233.323,3	468,8
1 08 99	Manten. Y Repar. De Otros equipos.	104.859,0	33.555,5	71.303,5
1 09 00	IMPUESTOS	3.500,0	0,0	3.500,0
1 09 02	Impuestos Sobre Bienes Inmuebles	3.500,0	0,0	3.500,0
1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	888.133,5	360.067,5	528.066,0
1 99 02	Intereses Moratorios y Multas	5.000,0	5.000,0	0,0
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	883.133,5	355.067,5	528.066,0
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.045.322,1	1.187.797,8	857.524,2
2 01 00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	461.403,6	328.577,9	132.825,7
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	171.614,1	163.162,9	8.451,3
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	8.437,2	4.840,0	3.597,2

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2012
INTEGRADO RECURSOS APLICACIÓN GENERAL Y APLICACIÓN ESPECÍFICA
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
2 01 03	Productos Veterinarios	1.370,0	1.070,0	300,0
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	131.123,3	115.966,1	15.157,2
2 01 99	Otros Productos Químicos	148.858,9	43.538,9	105.320,0
2 02 00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	111.210,8	60.619,5	50.591,4
2 02 01	Productos Pecuarios y Otras Especies	1.457,0	0,0	1.457,0
2 02 02	Productos Agroforestales	3.717,5	50,0	3.667,5
2 02 03	Alimentos y Bebidas	105.706,3	60.369,5	45.336,9
2 02 04	Alimentos Para Animales	330,0	200,0	130,0
2 03 00	MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTEN.	139.069,9	130.219,9	8.850,0
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	29.257,4	28.107,4	1.150,0
2 03 02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y sus Derivados	11.700,0	11.600,0	100,0
2 03 03	Madera y Sus Derivados	18.110,3	16.560,3	1.550,0
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. Y de Cómputo	44.438,8	42.888,8	1.550,0
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	6.550,0	5.000,0	1.550,0
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	4.685,3	4.085,3	600,0
2 03 99	Otros Mater. Y Prod de Uso en la Construcción	24.328,3	21.978,3	2.350,0
2 04 00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	354.427,0	101.050,0	253.377,0
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	94.976,6	49.579,6	45.397,0
2 04 02	Repuestos y Accesorios	259.450,5	51.470,5	207.980,0
2 99 00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	979.210,7	567.330,5	411.880,2
2 99 01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	167.375,3	74.311,9	93.063,4
2 99 02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalarios y de Invest.	84.755,8	40.288,9	44.466,9
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	138.081,2	108.855,6	29.225,6
2 99 04	Textiles y Vestuarios	143.594,8	125.044,8	18.550,0
2 99 05	Útiles y Materiales de Limpieza	90.239,2	81.068,9	9.170,3
2 99 06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	7.825,0	7.800,0	25,0
2 99 07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	8.197,2	7.407,2	790,0
2 99 99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	339.142,1	122.553,1	216.589,0
3 00 00	INTERESES Y COMISIONES	399.130,1	344.087,6	55.042,5
3 02 00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	344.677,9	289.635,4	55.042,5
3 02 06	Intereses s/Préstamos de Instituc. Públicas Financier.	344.677,9	289.635,4	55.042,5
3 04 00	COMISIONES Y OTROS GASTOS	54.452,2	54.452,2	0,0
3 04 05	Diferencias Tipo de Cambio	54.452,2	54.452,2	0,0
4 00 00	ACTIVOS FINANCIEROS	8.476,0	0,0	8.476,0
4 01 00	PRESTAMOS	8.476,0	0,0	8.476,0
4 01 07	Préstamos Al Sector Privado	8.476,0	0,0	8.476,0
5 00 00	BIENES DURADEROS	12.034.166,5	4.379.298,4	7.654.868,1
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6.331.218,2	2.172.064,9	4.159.153,2
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	27.500,0	10.000,0	17.500,0
5 01 02	Equipo de Transporte	280.729,5	128.529,5	152.200,0
5 01 03	Equipo de Comunicación	948.511,0	98.000,0	850.511,0
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	759.522,4	384.435,4	375.087,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2012
INTEGRADO RECURSOS APLICACIÓN GENERAL Y APLICACIÓN ESPECÍFICA
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	1.588.097,5	550.000,0	1.038.097,5
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	1.010.380,7	20.000,0	990.380,7
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	621.812,9	253.600,0	368.212,9
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	1.094.664,2	727.500,0	367.164,2
5 02 00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	5.681.108,3	2.185.393,5	3.495.714,9
5 02 01	Edificios	4.270.170,3	1.431.500,0	2.838.670,3
5 02 02	Vías de Comunicación Terrestre	21.000,0	16.500,0	4.500,0
5 02 04	Obras Marítimas y Fluviales	259.023,0	259.023,0	0,0
5 02 07	Instalaciones	404.800,0	136.270,5	268.529,5
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	726.115,0	342.100,0	384.015,0
5 99 00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	21.840,0	21.840,0	0,0
5 99 03	Bienes Intangibles	21.840,0	21.840,0	0,0
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.499.546,8	3.211.307,4	6.288.239,4
6 01 00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PUBLICO	72.933,1	63.933,1	9.000,0
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. no Empresariales	72.933,1	63.933,1	9.000,0
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	6.286.362,4	525.627,4	5.760.735,0
6 02 01	Becas a Funcionarios	653.450,0	349.200,0	304.250,0
6 02 02	Becas a Terceras Personas	5.457.540,0	14.000,0	5.443.540,0
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	159.500,0	156.500,0	3.000,0
6 02 99	Otras Transferencias a Personas -	15.872,4	5.927,4	9.945,0
6 03 00	PRESTACIONES	1.631.345,2	1.550.507,5	80.837,8
6 03 01	Prestaciones Legales	1.631.345,2	1.550.507,5	80.837,8
6 04 00	TRANSF. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	1.445.217,3	1.007.550,6	437.666,7
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	1.033.762,3	993.848,1	39.914,2
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	397.752,5	0,0	397.752,5
6 04 04	Transf. Corr. A Otras Entidades Sin Fines de lucro	13.702,5	13.702,5	0,0
6 06 00	OTRAS TRANSFER. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	46.000,0	46.000,0	0,0
6 06 01	Indemnizaciones	46.000,0	-46.000,0	0,0
6 07 00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	17.688,8	17.688,8	0,0
6 07 01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	17.688,8	17.688,8	0,0
8 00 00	AMORTIZACION	115.115,4	115.115,4	0,0
8 02 00	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	115.115,4	115.115,4	0,0
8 02 06	Amortiz. de Prestamos Inst. Public. Financieras	115.115,4	115.115,4	0,0
TOTAL EGRESOS		83.827.764,8	65.294.869,2	18.532.895,6

**ACUERDO NEGOCIACIÓN SALARIAL Y
ESCALAS SALARIALES 2012**

CONSEJO UNIVERSITARIO
TELÉFONO 2277-39-23
FAX 2261-00-26
CORREO ELECTRÓNICO: consejo@una.ac.cr

ALCANCE N° 2 A LA GACETA 12-2011

23 de setiembre del 2011
SCU-1926-2011

Señores
Comunidad Universitaria

Estimados señores:

Para su información y para los efectos consiguientes, me permito transcribir el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el ARTÍCULO CUARTO, INCISO I, de la sesión ordinaria celebrada 22 de setiembre del 2011, acta No. 3186, que dice:

“NEGOCIACIÓN SALARIAL 2012”

RESULTANDO:

1. Mediante oficio R-2688-2011 de fecha 05 de setiembre del 2011, suscrito por la Licda. Sandra León Coto, Rectora y por el M.Sc. Álvaro Madrigal Mora, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional, remiten al Consejo Universitario el acuerdo de “*Negociación Salarial para el año 2012*”, que establece en lo conducente:

I. REAJUSTE POR COSTO DE VIDA

APROBAR EL 5% DE REAJUSTE SALARIAL PARA EL AÑO 2012 EN LO QUE CORRESPONDE AL AJUSTE POR COSTO DE VIDA RECONOCIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- A. RECONOCER UN 2% DE REAJUSTE SALARIAL A TODOS/AS LOS/AS TRABAJADORES/AS UNIVERSITARIOS/AS, A LA BASE DE DICIEMBRE 2011, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2012.
- B. RECONOCER UN 2% DE REAJUSTE SALARIAL A TODOS/AS LOS/AS TRABAJADORES/AS UNIVERSITARIOS/AS, A LA BASE DE DICIEMBRE 2011, A PARTIR DEL 1 DE JULIO DEL 2012.



- C. RECONOCER UN 1% DE REAJUSTE SALARIAL A TODOS LOS TRABAJADORES/AS UNIVERSITARIOS/AS A LA BASE DE DICIEMBRE 2011, A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DEL 2012.
 - D. SI LA INFLACIÓN ALCANZA UN 3% ANTES DEL MES DE JULIO, SE ADELANTARÁ EL 1% DEL 2% RESERVADO A PAGAR EN JULIO DEL AÑO 2012, RECONOCIÉNDOSE A PARTIR DEL PRIMER DÍA DEL MES EN QUE LA INFLACIÓN ALCANZÓ ESE 3%.
 - E. RECONOCER UN 1% DE REAJUSTE SALARIAL A TODOS/AS/ LOS TRABAJADORES/AS UNIVERSITARIOS/AS A PARTIR DEL MES EN QUE LA INFLACIÓN SUPERE EL 5%. OTRO 1% DE REAJUSTE SALARIAL A TODOS/AS LOS/AS TRABAJADORES/AS UNIVERSITARIOS/AS, A PARTIR DEL MES EN QUE LA INFLACIÓN ALCANCE EL 6% Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SI LA INFLACIÓN ES MAYOR.
 - F. LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE LO SEÑALADO EN LOS INCISOS D Y E ANTERIORES, SE HARÁN EFECTIVOS UNA VEZ QUE SE DISPONGA DE LOS NUEVOS INGRESOS POR AJUSTES DE INFLACIÓN Y LOS PROCESOS DE APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS. LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE A REALIZAR LAS GESTIONES CON LA MAYOR OPORTUNIDAD POSIBLE.
 - G. SI LA INFLACIÓN RESULTA MENOR, LA DIFERENCIA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA MEJORA AL SALARIO DE LOS TRABAJADORES/AS, SIN QUE DEBA TOMARSE EN CUENTA PARA NEGOCIACIONES FUTURAS DE REAJUSTE SALARIAL.
- II. SOBRE EL FONDO DE INCENTIVOS AL DESEMPEÑO LABORAL UNIVERSITARIO.

SE ACUERDA SOLICITAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO DEROGAR LA CONFORMACIÓN DEL FONDO DE INCENTIVOS AL DESEMPEÑO LABORAL UNIVERSITARIO Y EN SU LUGAR REORIENTEN ESTOS RECURSOS DE AQUÍ EN ADELANTE PARA ATENDER LOS REAJUSTES POR COSTO DE VIDA.

III. SALARIO FAMILIAR DE MEDIO PERÍODO

SE ACUERDA CREAR EL "SALARIO FAMILIAR DE MEDIO PERIODO", CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- A. LA APLICACIÓN DEL SALARIO FAMILIAR DE MEDIO PERÍODO ES DE CARÁCTER VOLUNTARIO.
- B. LA CONFORMACIÓN Y APLICACIÓN DE ESTE SALARIO INICIARÁ CON EL 1% A RECONOCER A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE DE 2012 POR COSTO DE VIDA SEÑALADO EN EL INCISO I.C DE ESTE ACUERDO, EL CUAL SERÁ

RETENIDO PARA SER PAGADO LOS 30 DE JUNIO DE CADA AÑO, INICIANDO SU PAGO EN JUNIO DE 2013.

- C. SU PAGO REGULAR CONTINUARÁ SIENDO LOS DÍAS 30 DE JUNIO DE CADA AÑO CON EL MONTO RESPECTIVO, CORRESPONDIENTE A LA RETENCIÓN DEL 1% MENSUAL ENTRE LOS MESES DE JULIO A JUNIO DEL SIGUIENTE AÑO.
- D. DE SUPERARSE EL 5% DE INFLACIÓN DURANTE EL AÑO 2012, TAL Y COMO SE PLANTEA EN EL INCISO I. ACUERDO POR COSTO DE VIDA DICHO EXCEDENTE SERÁ RETENIDO PARA SER APLICADO A LA CONSTITUCIÓN DE ESTE SALARIO.
- E. PARA EFECTOS DE CONTINUAR CON LA CONFORMACIÓN DE ESTE “SALARIO”, EN FUTURAS NEGOCIACIONES SALARIALES, SE CONTEMPLARÁ LA POSIBILIDAD DE INCREMENTAR EL MONTO A RETENER AL TRABAJADOR.
- F. EL MONTO RETENIDO PARA LA CONFORMACIÓN DEL “SALARIO FAMILIAR DE MEDIO PERIODO” SERÁ ADMINISTRADO Y PAGADO POR LA INSTANCIA QUE EL TRABAJADOR INDIQUE AL PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, EL CUAL DEBERÁ ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE PARA SU APLICACIÓN.
- G. ESTE “SALARIO FAMILIAR DE MEDIO PERÍODO” ESTARÁ SUJETO A TODAS LAS DEDUCCIONES DE LEY.

FIRMAMOS, EN EL CAMPUS OMAR DENGO, A LAS CATORCE HORAS DEL 05 DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

- 2. El artículo 27 de la IV Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad Nacional, establece lo siguiente:

“ARTICULO 27:

Se establece en la Universidad una política integral de salarios, constituida por los siguientes elementos:

- 1. Variaciones en el costo de la vida. Para tal efecto se tomará en consideración el Índice de Precios al Consumidor de la Dirección General de Estadística y Censos (I.P.C.), correspondiente a los ingresos de nivel medio del área metropolitana y los índices de precios específicos de la UNA en la Sede Central y Secciones Regionales que elaborará una comisión del SITUN.
- 2. La variación a nivel nacional del producto por hombre ocupado.
- 3. Distribución de ingresos, favoreciendo a los salarios que están por debajo de un determinado monto.
Este monto podrá corresponder al costo de la canasta básica nacional que compone el Índice de Precios al Consumidor de ingreso medio y bajo del área metropolitana.
- 4. Compensar la pérdida en el poder adquisitivo de los salarios, dentro del marco de la situación presupuestaria de la Universidad.
La UNA procurará equiparar los salarios base y demás componentes del salario total



de sus trabajadores con los de las demás instituciones públicas de educación superior.”

3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el ARTÍCULO II, INCISO I, de la sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre del 2010, acta No. 3117, comunicado mediante oficio SCU-2108-2010 del 29 de octubre del 2010, publicado en la UNA-GACETA 17-2010, en el cual se avala el acuerdo de reajuste salarial para el 2011. En dicho acuerdo, en el apartado A.2. Y A.3., se establece lo siguiente:

“2. APROBAR LA CREACIÓN DE UN FONDO DE INCENTIVOS AL DESEMPEÑO LABORAL UNIVERSITARIO, QUE TENDRÁ LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- A. ESTE FONDO SE CREARÁ EN EL AÑO 2011 CON UN MONTO MÁXIMO DE 200 MILLONES DE COLONES, QUE SERÁ DETERMINADO DENTRO DE LAS PRIORIDADES INSTITUCIONALES UNA VEZ REALIZADO EL CIERRE DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2011, MONTO QUE PODRÁ VARIAR EN LOS AÑOS SUCESIVOS CON BASE A LOS ACUERDOS ENTRE EL SITUN Y LA INSTITUCIÓN.
- B. EL FONDO SE DISTRIBUIRÁ TOMANDO COMO REFERENCIA LA PROPORCIÓN DEL PRESUPUESTO LABORAL DEL AÑO PARA EL SECTOR ACADÉMICO Y EL SECTOR ADMINISTRATIVO, ASIGNANDO UN 60% PARA LAS Y LOS TRABAJADORES ACADÉMICOS Y UN 40% PARA LAS Y LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS.
- C. LA PROPUESTA DE OBJETIVOS, ASÍ COMO LOS MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE DICHO FONDO SERÁN ELABORADOS POR LA ACTUAL COMISIÓN NEGOCIADORA ANTES DEL 30 DE ABRIL DEL 2011.
3. ESTABLECER UNA COMISIÓN BIPARTITA (UNA-SITUN) PARA LA DEFINICIÓN DE UNA PROPUESTA DE POLÍTICA SALARIAL DE LA UNA PARA EL PRÓXIMO QUINQUENIO.”

Asimismo, en los apartados B y C, del precitado acuerdo se señala:

- “B COMUNICAR A LA COMISIÓN NEGOCIADORA QUE EN RELACIÓN A LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE OBJETIVOS, MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL FONDO DE INCENTIVOS AL DESEMPEÑO LABORAL, ES IMPORTANTE TOMAR EN CUENTA, ENTRE OTRAS COSAS LO INDICADO EN EL CONSIDERANDO CUARTO ANTERIOR.”
- C. SOLICITAR A LA CATI REALIZAR UNA SESIÓN DE TRABAJO CON LA COMISIÓN NEGOCIADORA PARA COMPARTIR CRITERIOS SOBRE LA CREACIÓN DEL FONDO DE INCENTIVOS.”
4. Que por oficio SITUN-346-2011, el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional solicita que en el acuerdo de este Consejo se incluya lo establecido en el artículo 26 de la IV Convención Colectiva de Trabajo UNA-SITUN.

CONSIDERANDO:

1. La política salarial de la Universidad Nacional se fundamenta en tres ejes:
 - a. Garantizar la recuperación del poder adquisitivo del salario. (Referentes: inflación, indicador IPC).
 - b. En la medida que las condiciones financieras permitan y justifiquen, ofrecer aumentos reales en los salarios del personal universitario.
 - c. Las decisiones que se adopten en esta materia deberán garantizar su consistencia y sostenibilidad con la situación económica y financiera de la Institución.
2. El Consejo Universitario ha manifestado en diferentes oportunidades su interés porque la Universidad realice todos los esfuerzos requeridos por atender el tema de competitividad salarial, de manera que sus funcionarios y funcionarias pueden recibir un incremento en sus salarios que les permita compensar adecuadamente el proceso inflacionario.
3. El Consejo Universitario compartió, en su momento, con la Rectoría y el Sindicato el interés de la creación de un fondo de incentivos al desempeño Laboral Universitario; no obstante, en este acuerdo de negociación se le solicita a este órgano colegiado derogar la conformación de dicho fondo y en su lugar reorientar esos recursos para atender los reajustes por costo de vida, lo cual se considera pertinente dadas las condiciones presupuestarias de la Institución y que a la fecha no se ha determinado la forma en que se aplicaría dicho incentivo.
4. En el acuerdo de negociación salarial 2012 se incluye la creación de lo que se denomina “El salario familiar de medio periodo”, que tiene como propósito dar a las y los funcionarios de la Institución la posibilidad de generar un ahorro, que sería entregado los 30 de junio de cada año, el cual es de carácter voluntario. Sin embargo, no se aclara en el documento la manera en que se van a administrar estos recursos ni las organizaciones encargadas de hacerlo; tampoco se indica la forma que se utilizará para implementar el incremento gradual de dicho fondo, y no se incluye la estrategia de comunicación a la Comunidad Universitaria.
5. El análisis de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos.

ACUERDA:

- A. AVALAR EL ACUERDO DE REAJUSTE SALARIAL FIRMADO POR EL SITUN Y LA RECTORÍA PARA EL AÑO 2012, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:**

I. REAJUSTE POR COSTO DE VIDA

APROBAR EL 5% DE REAJUSTE SALARIAL PARA EL AÑO 2012 EN LO QUE CORRESPONDE AL AJUSTE POR COSTO DE VIDA RECONOCIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- A. RECONOCER UN 2% DE REAJUSTE SALARIAL-A TODOS/AS LOS/AS TRABAJADORES/AS UNIVERSITARIOS/AS, A LA BASE DE DICIEMBRE 2011, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2012.**

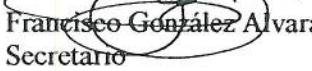
- B. RECONOCER UN 2% DE REAJUSTE SALARIAL A TODOS/AS LOS/AS TRABAJADORES/AS UNIVERSITARIOS/AS, A LA BASE DE DICIEMBRE 2011, A PARTIR DEL 1 DE JULIO DEL 2012.
 - C. RECONOCER UN 1% DE REAJUSTE SALARIAL A TODOS LOS TRABAJADORES/AS UNIVERSITARIOS/AS A LA BASE DE DICIEMBRE 2011, A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DEL 2012.
 - D. SI LA INFLACIÓN ALCANZA UN 3% ANTES DEL MES DE JULIO, SE ADELANTARÁ EL 1% DEL 2% RESERVADO A PAGAR EN JULIO DEL AÑO 2012, RECONOCIÉNDOSE A PARTIR DEL PRIMER DÍA DEL MES EN QUE LA INFLACIÓN ALCANZÓ ESE 3%.
 - E. RECONOCER UN 1% DE REAJUSTE SALARIAL A TODOS/AS/ LOS TRABAJADORES/AS UNIVERSITARIOS/AS A PARTIR DEL MES EN QUE LA INFLACIÓN SUPERE EL 5%. OTRO 1% DE REAJUSTE SALARIAL A TODOS/AS LOS/AS TRABAJADORES/AS UNIVERSITARIOS/AS, A PARTIR DEL MES EN QUE LA INFLACIÓN ALCANCE EL 6% Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SI LA INFLACIÓN ES MAYOR.
 - F. LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE LO SEÑALADO EN LOS INCISOS D Y E ANTERIORES, SE HARÁN EFECTIVOS UNA VEZ QUE SE DISPONGA DE LOS NUEVOS INGRESOS POR AJUSTES DE INFLACIÓN Y LOS PROCESOS DE APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS. LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE A REALIZAR LAS GESTIONES CON LA MAYOR OPORTUNIDAD POSIBLE.
 - G. SI LA INFLACIÓN RESULTA MENOR, LA DIFERENCIA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA MEJORA AL SALARIO DE LOS TRABAJADORES/AS, SIN QUE DEBA TOMARSE EN CUENTA PARA NEGOCIACIONES FUTURAS DE REAJUSTE SALARIAL.
- II. SOBRE EL FONDO DE INCENTIVOS AL DESEMPEÑO LABORAL UNIVERSITARIO.
- SE ACUERDA SOLICITAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO DEROGAR LA CONFORMACIÓN DEL FONDO DE INCENTIVOS AL DESEMPEÑO LABORAL UNIVERSITARIO Y EN SU LUGAR REORIENTEN ESTOS RECURSOS DE AQUÍ EN ADELANTE PARA ATENDER LOS REAJUSTES POR COSTO DE VIDA.
- III. SALARIO FAMILIAR DE MEDIO PERÍODO
- SE ACUERDA CREAR EL “SALARIO FAMILIAR DE MEDIO PERIODO”, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
- A. LA APLICACIÓN DEL SALARIO FAMILIAR DE MEDIO PERÍODO ES DE CARÁCTER VOLUNTARIO.

- B. LA CONFORMACIÓN Y APLICACIÓN DE ESTE SALARIO INICIARÁ CON EL 1% A RECONOCER A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE DE 2012 POR COSTO DE VIDA SEÑALADO EN EL INCISO I.C DE ESTE ACUERDO, EL CUAL SERÁ RETENIDO PARA SER PAGADO LOS 30 DE JUNIO DE CADA AÑO, INICIANDO SU PAGO EN JUNIO DE 2013.
- C. SU PAGO REGULAR CONTINUARÁ SIENDO LOS DÍAS 30 DE JUNIO DE CADA AÑO CON EL MONTO RESPECTIVO, CORRESPONDIENTE A LA RETENCIÓN DEL 1% MENSUAL ENTRE LOS MESES DE JULIO A JUNIO DEL SIGUIENTE AÑO.
- D. DE SUPERARSE EL 5% DE INFLACIÓN DURANTE EL AÑO 2012, TAL Y COMO SE PLANTEA EN EL INCISO I. ACUERDO POR COSTO DE VIDA DICHO EXCEDENTE SERÁ RETENIDO PARA SER APLICADO A LA CONSTITUCIÓN DE ESTE SALARIO.
- E. PARA EFECTOS DE CONTINUAR CON LA CONFORMACIÓN DE ESTE "SALARIO", EN FUTURAS NEGOCIACIONES SALARIALES, SE CONTEMPLARÁ LA POSIBILIDAD DE INCREMENTAR EL MONTO A RETENER AL TRABAJADOR.
- F. EL MONTO RETENIDO PARA LA CONFORMACIÓN DEL "SALARIO FAMILIAR DE MEDIO PERIODO" SERÁ ADMINISTRADO Y PAGADO POR LA INSTANCIA QUE EL TRABAJADOR INDIQUE AL PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, EL CUAL DEBERÁ ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE PARA SU APLICACIÓN.
- G. ESTE "SALARIO FAMILIAR DE MEDIO PERÍODO" ESTARÁ SUJETO A TODAS LAS DEDUCCIONES DE LEY.
- B. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA IV CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO UNA-SITUN, EN EL MES DE MAYO DEL 2012, LA UNA Y EL SITUN PODRÁN REVISAR EL ACUERDO DE REAJUSTE SALARIAL DEL 2012, A LA LUZ DEL COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA INSTITUCIONAL Y NACIONAL.
- C. SOLICITAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS REALIZAR UNA SESIÓN DE TRABAJO AMPLIADA, CON LOS DEMÁS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y LA COMISIÓN NEGOCIADORA, CON EL FIN DE COMPARTIR CRITERIOS SOBRE LA CREACIÓN DEL SALARIO FAMILIAR DE MEDIO PERIODO.
- D. DEROGAR LOS INCISOS A.2, B) Y C) DE LOS POR TANTOS DEL ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, SEGÚN EL ARTÍCULO II, INCISO I, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DEL 2010, ACTA NO. 3117, COMUNICADO MEDIANTE OFICIO SCU-2108-2010 DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2010 Y PUBLICADO EN UNA-GACETA 17-2010, DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

E. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

CONSEJO UNIVERSITARIO


Francisco González Alvarado
Secretario



NOTA: ESTE ACUERDO RIGE A PARTIR DEL 23 DE SETIEMBRE DEL 2011

LSR/w/misdoc/acuerdo/1926-2011 negociación salarial 2012

C: Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos
Rectoría
Contraloría Universitaria
Asesoría Jurídica
SITUN

ESCALAS SALARIALES 2012

UNIVERSIDAD NACIONAL
SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS
ESCALA SALARIAL
RIGE A PARTIR DEL 01 - 2012

CAT	ESCALA NO PROF.	ESCALA PROF. SIN COMPL.	COMPLEM. PROF. BACH (7.5%)	ESCALA CON COMPL. BACH (7.5%)	COMPLEM. PROF. LIC (15%)	ESCALA CON COMPL. LIC (15%)
11	332.789,51					
12	344.437,23					
13	359.936,84					
14	379.733,32					
21	404.415,95					
22	409.386,08					
23	436.323,62					
24	477.774,86					
25	527.941,07					
31	426.479,81	426.479,81	31.985,99	458.465,79	63.971,97	490.451,78
32	533.101,25	533.101,25	39.982,59	573.083,84	79.965,19	613.066,44
34	586.275,71	586.275,71	43.970,68	630.246,38	87.941,36	674.217,06
35	624.382,13	624.382,13	46.828,66	671.210,79	93.657,32	718.039,45
36	671.210,98	671.210,98	50.340,82	721.551,80	100.681,65	771.892,62
37	728.263,39	728.263,39	54.619,75	782.883,14	109.239,51	837.502,89
38	797.450,05	797.450,05	59.808,75	857.258,80	119.617,51	917.067,55
41	671.210,98	671.210,98	50.340,82	721.551,80	100.681,65	771.892,62
42	738.333,56	738.333,56	55.375,02	793.708,58	110.750,03	849.083,60
43	812.166,62	812.166,62	60.912,50	873.079,12	121.824,99	933.991,61
44	893.383,28	893.383,28	67.003,75	960.387,03	134.007,49	1.027.390,77
45	982.720,72	982.720,72	73.704,05	1.056.424,77	147.408,11	1.130.128,82
47	1.055.965,70	1.055.965,70	79.197,43	1.135.163,13	158.394,85	1.214.360,55
48	1.080.992,40	1.080.992,40	81.074,43	1.162.066,83	162.148,86	1.243.141,26
49	577.862,97	577.862,97	43.339,72	621.202,69	86.679,45	664.542,41
53	623.541,09	623.541,09	46.765,58	670.306,67	93.531,16	717.072,25
54	629.693,54	629.693,54	47.227,02	676.920,56	94.454,03	724.147,57
57	640.125,82	640.125,82	48.009,44	688.135,26	96.018,87	736.144,70
63	660.976,31	660.976,31	49.573,22	710.549,54	99.146,45	760.122,76
79	834.908,66	834.908,66	62.618,15	897.526,80	125.236,30	960.144,95
82	855.138,36	855.138,36	64.135,38	919.273,74	128.270,75	983.409,11
84	967.354,91	967.354,91	72.551,62	1.039.906,53	145.103,24	1.112.458,15
86	967.354,91	967.354,91	72.551,62	1.039.906,53	145.103,24	1.112.458,15
		F.C.	3/4 T.	1/2 T.	1/4 T.	
87		573.084,50	429.813,38	286.542,25	143.271,13	
88		674.217,06	505.662,80	337.108,53	168.554,27	
89		741.638,77	556.229,08	370.819,38	185.409,69	
90		889.966,52	667.474,89	444.983,26	222.491,63	
91		1.156.956,48	867.717,36	578.478,24	289.239,12	

OBSERVACIONES:

PROYECCION DEL AUMENTO SALARIAL DEL 2%, A PARTIR DE ENERO 2012,
 CALCULADO SOBRE LA BASE DE DICIEMBRE 2011.

UNIVERSIDAD NACIONAL
SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS
ESCALA SALARIAL
RIGE A PARTIR DEL 07 - 2012

CAT	ESCALA NO PROF.	ESCALA PROF. SIN COMPL.	COMPLEM. PROF. BACH (7.5%)	ESCALA CON COMPL. BACH (7.5%)	COMPLEM. PROF. LIC (15%)	ESCALA CON COMPL. LIC (15%)
11	339.314,80					
12	351.190,90					
13	366.994,43					
14	387.179,08					
21	412.345,67					
22	417.413,26					
23	444.878,98					
24	487.142,99					
25	538.292,85					
31	434.842,16	434.842,16	32.613,16	467.455,32	65.226,32	500.068,48
32	543.554,21	543.554,21	40.766,57	584.320,78	81.533,13	625.087,35
34	597.771,31	597.771,31	44.832,85	642.604,16	89.665,70	687.437,00
35	636.624,92	636.624,92	47.746,87	684.371,78	95.493,74	732.118,65
36	684.371,97	684.371,97	51.327,90	735.699,87	102.655,80	787.027,77
37	742.543,06	742.543,06	55.690,73	798.233,79	111.381,46	853.924,52
38	813.086,32	813.086,32	60.981,47	874.067,80	121.962,95	935.049,27
41	684.371,97	684.371,97	51.327,90	735.699,87	102.655,80	787.027,77
42	752.810,69	752.810,69	56.460,80	809.271,49	112.921,60	865.732,29
43	828.091,46	828.091,46	62.106,86	890.198,31	124.213,72	952.305,17
44	910.900,60	910.900,60	68.317,55	979.218,15	136.635,09	1.047.535,69
45	1.001.989,75	1.001.989,75	75.149,23	1.077.138,98	150.298,46	1.152.288,21
47	1.076.670,91	1.076.670,91	80.750,32	1.157.421,23	161.500,64	1.238.171,55
48	1.102.188,33	1.102.188,33	82.664,12	1.184.852,45	165.328,25	1.267.516,58
49	589.193,62	589.193,62	44.189,52	633.383,14	88.379,04	677.572,66
53	635.767,38	635.767,38	47.682,55	683.449,94	95.365,11	731.132,49
54	642.040,48	642.040,48	48.153,04	690.193,51	96.306,07	738.346,55
57	652.677,31	652.677,31	48.950,80	701.628,11	97.901,60	750.578,91
63	673.936,63	673.936,63	50.545,25	724.481,88	101.090,50	775.027,13
79	851.279,41	851.279,41	63.845,96	915.125,37	127.691,91	978.971,33
82	871.905,78	871.905,78	65.392,93	937.298,71	130.785,87	1.002.691,65
84	986.322,66	986.322,66	73.974,20	1.060.296,86	147.948,40	1.134.271,06
86	986.322,66	986.322,66	73.974,20	1.060.296,86	147.948,40	1.134.271,06
-		T.C.	3/4 T.	1/2 T.	1/4 T.	
87		584.321,45	438.241,09	292.160,73	146.080,36	
88		687.437,00	515.577,75	343.718,50	171.859,25	
89		756.180,70	567.135,53	378.090,35	189.045,18	
90		907.416,84	680.562,63	453.708,42	226.854,21	
91		1.179.641,90	884.731,42	589.820,95	294.910,47	

OBSERVACIONES:

PROYECCION DEL AUMENTO SALARIAL DEL 2%, A PARTIR DE JULIO 2012.
 INCLUYE EL 2% DE AUMENTO DEL MES DE ENERO 2012
 CALCULADO SOBRE LA BASE DE DICIEMBRE 2011.

UNIVERSIDAD NACIONAL
SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS
ESCALA SALARIAL
RIGE A PARTIR DEL 10 - 2012

CAT	ESCALA NO PROF.	ESCALA PROF. SIN COMPL.	COMPLEM. PROF. BACH (7.5%)	ESCALA CON COMPL. BACH (7.5%)	COMPLEM. PROF. LIC (15%)	ESCALA CON COMPL. LIC (15%)
11	342.577,44					
12	354.567,73					
13	370.523,22					
14	390.901,95					
21	416.310,53					
22	421.426,85					
23	449.156,67					
24	491.827,06					
25	543.468,74					
31	439.023,33	439.023,33	32.926,75	471.950,08	65.853,50	504.876,83
32	548.780,70	548.780,70	41.158,55	589.939,25	82.317,10	631.097,80
34	603.519,11	603.519,11	45.263,93	648.783,04	90.527,87	694.046,97
35	642.746,31	642.746,31	48.205,97	690.952,28	96.411,95	739.158,26
36	690.952,47	690.952,47	51.821,44	742.773,91	103.642,87	794.595,35
37	749.682,90	749.682,90	56.226,22	805.909,12	112.452,43	862.135,33
38	820.904,46	820.904,46	61.567,83	882.472,29	123.135,67	944.040,13
41	690.952,47	690.952,47	51.821,44	742.773,91	103.642,87	794.595,35
42	760.049,25	760.049,25	57.003,69	817.052,95	114.007,39	874.056,64
43	836.053,87	836.053,87	62.704,04	898.757,91	125.408,08	961.461,95
44	919.659,26	919.659,26	68.974,44	988.633,71	137.948,89	1.057.608,15
45	1.011.624,27	1.011.624,27	75.871,82	1.087.496,09	151.743,64	1.163.367,91
47	1.087.023,51	1.087.023,51	81.526,76	1.168.550,28	163.053,53	1.250.077,04
48	1.112.786,29	1.112.786,29	83.458,97	1.196.245,27	166.917,94	1.279.704,24
49	594.858,94	594.858,94	44.614,42	639.473,36	89.228,84	684.087,78
53	641.880,53	641.880,53	48.141,04	690.021,57	96.282,08	738.162,61
54	648.213,94	648.213,94	48.616,05	696.829,99	97.232,09	745.446,03
57	658.953,05	658.953,05	49.421,48	708.374,53	98.842,96	757.796,01
63	680.416,79	680.416,79	51.031,26	731.448,05	102.062,52	782.479,31
79	859.464,79	859.464,79	64.459,86	923.924,65	128.919,72	988.384,51
82	880.289,49	880.289,49	66.021,71	946.311,20	132.043,42	1.012.332,91
84	995.806,53	995.806,53	74.685,49	1.070.492,02	149.370,98	1.145.177,51
86	995.806,53	995.806,53	74.685,49	1.070.492,02	149.370,98	1.145.177,51
		T.C.	3/4 T.	1/2 T.	1/4 T.	
87		589.939,93	442.454,95	294.969,96	147.484,98	
88		694.046,97	520.535,23	347.023,49	173.511,74	
89		763.451,67	572.588,75	381.725,84	190.862,92	
90		916.142,01	687.106,50	458.071,00	229.035,50	
91		1.190.984,61	893.238,46	595.492,30	297.746,15	

OBSERVACIONES:

PROYECCION DEL AUMENTO SALARIAL DEL 1%, A PARTIR DE OCTUBRE
2012. CALCULADO SOBRE LA BASE DE DICIEMBRE 2011.

RELACIÓN LABORAL DE SUELDOS

PARA CARGOS FIJOS

AÑO, 2012

UNIVERSIDAD NACIONAL
 RELACION LABORAL DE SUELDOS CARGOS FIJOS
 PRESUPUESTO ORDINARIO, 2012
 RESUMEN ADMINISTRATIVO

Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal. Base Enero 2012	Monto Anual
11	42,25	121.680,00	342.577,45	170.791.569,00
12	119,25	343.440,00	354.567,70	498.928.167,00
13	1,00	2.880,00	370.523,25	4.372.156,80
14	34,50	99.360,00	390.901,85	159.135.721,20
21	29,50	84.960,00	416.310,50	144.917.121,60
22	67,50	194.400,00	421.426,80	335.665.620,00
23	28,00	80.640,00	449.156,65	148.400.985,60
24	21,00	60.480,00	491.827,10	121.874.306,40
25	11,00	31.680,00	543.468,70	70.542.093,60
31	11,50	33.120,00	439.023,25	59.575.262,40
32	63,00	142.560,00	548.780,65	407.962.396,80
34	25,00	69.120,00	603.519,10	178.037.820,00
35	85,50	244.800,00	642.746,30	648.465.652,80
36	44,00	169.920,00	690.952,45	358.741.785,60
37	16,00	46.080,00	749.682,90	141.539.904,00
38	1,00	2.880,00	820.904,45	9.686.649,60
41	1,00	2.880,00	690.952,45	8.153.222,40
42	1,00	2.880,00	760.049,20	8.968.564,80
43	6,00	17.280,00	836.053,90	59.192.510,40
44	11,50	33.120,00	919.659,25	124.797.650,40
45	1,00	2.880,00	1.011.624,25	11.937.146,40
47	1,00	2.880,00	1.087.023,80	12.826.864,80
48	1,00	2.880,00	1.112.786,30	13.130.863,20
54	1,00	2.880,00	648.213,95	7.648.912,80

UNIVERSIDAD NACIONAL
 RELACION LABORAL DE SUELDOS CARGOS FIJOS
 PRESUPUESTO ORDINARIO, 2012
 RESUMEN ADMINISTRATIVO

Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal. Base Enero 2012	Monto Anual
88	1,00	2.880,00	694.046,95	8.189.740,80
89	0,50	1.440,00	763.451,65	4.504.359,60
90	1,00	2.880,00	916.142,00	10.810.461,60
91	4,50	12.960,00	1.190.984,60	63.241.236,00
	630,50	1.815.840,00		3.792.038.745,60

Cuenta	Descripción	Monto Anual
	Incentivos Salariales	3.801.886.091,58
GC01	Retribución por años de servicio (Anualidad)	1.414.950.328,80
GC02	Dedicación Exclusiva	408.195.513,00
GC99	Reconocimiento Profesional	253.839.106,80
GB02	Recargos	39.170.368,80
GC99	Sobresueldo	246.104.705,16
GB03	Disponibilidad Laboral	10.528.581,60
GC02	Prohibición	204.676.848,00
GC99	Carrera Administrativa	106.573.085,88
GB99	Otros Servicios Personales	3.058.287,99
GC04	Salario Escolar	530.641.203,31
GC03	Aguinaldo	584.148.062,24
	TOTALES	7.593.924.837,18

630,50

7.593.924.837,18

UNIVERSIDAD NACIONAL
RELACION LABORAL DE SUELDOS CARGOS FIJOS
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2012
RESUMEN VIDA UNIVERSITARIA

Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal. Base Enero 2012	Monto Anual
11	13,50	38.880,00	342.577,45	54.572.454,00
12	9,00	25.920,00	354.567,70	37.654.956,00
14	4,00	11.520,00	390.901,85	18.450.518,40
21	22,25	64.080,00	416.310,50	109.301.896,80
22	17,50	50.400,00	421.426,80	87.024.420,00
23	15,50	44.640,00	449.156,65	82.150.545,60
24	31,50	90.720,00	491.827,10	182.811.459,60
25	5,25	20.880,00	543.468,70	33.667.817,40
31	8,00	23.040,00	439.023,25	41.443.660,80
32	76,75	218.160,00	548.780,65	497.001.808,80
34	41,00	118.080,00	603.519,10	291.982.024,80
35	20,00	54.720,00	642.746,30	151.687.872,00
36	19,00	54.720,00	690.952,45	154.911.225,60
37	1,50	4.320,00	749.682,90	13.269.366,00
42	2,00	5.760,00	760.049,20	17.937.129,60
43	5,00	14.400,00	836.053,90	49.327.092,00
44	1,00	2.880,00	919.659,25	10.851.969,60
88	2,25	6.480,00	694.046,95	18.426.916,80
89	4,75	13.680,00	763.451,65	42.791.416,20
90	2,25	6.480,00	916.142,00	24.323.538,60
91	4,00	11.520,00	1.190.984,60	56.214.432,00
	306,00	881.280,00		1.975.802.520,60

Cuenta	Descripción	1.868.164.207,35
	Incentivos Salariales	
GC01	Retribución por años de servicio (Anualidad)	791.377.171,80

GC02	Dedicación Exclusiva	253.071.882,00
GC99	Reconocimiento Profesional	150.300.302,40
GB02	Recargos	11.485.324,80
GC99	Sobresueldo	35.206.150,08
GC99	Carrera Administrativa	54.989.816,40
GB99	Otros Servicios Personales	5.870.980,65
GC99	Zonaje	1.567.707,03
GC04	Salario Escolar	268.605.124,98
GC03	Aguinaldo	295.689.747,21

TOTALES	306,00	3.843.966.727,95
----------------	---------------	-------------------------

UNIVERSIDAD NACIONAL
RELACION LABORAL DE SUELDOS CARGOS FIJOS
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2012
RESUMEN ACADEMICO

Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal. Base Enero 2012	Monto Anual
11	124,10	357.408,00	342.577,45	501.662.336,40
12	100,75	290.160,00	354.567,70	421.526.313,00
13	14,00	40.320,00	370.523,25	48.093.724,80
14	21,00	60.480,00	390.901,85	96.865.221,60
21	72,50	208.800,00	416.310,50	356.152.248,00
22	68,25	196.560,00	421.426,80	339.395.238,00
23	53,50	154.080,00	449.156,65	283.551.883,20
24	19,10	55.008,00	491.827,10	110.847.583,44
25	27,50	79.200,00	543.468,70	176.355.234,00
31	28,00	80.640,00	439.023,25	145.052.812,80
32	43,25	124.560,00	548.780,65	280.069.423,20
34	60,50	174.240,00	603.519,10	430.851.524,40
35	11,00	31.680,00	642.746,30	83.428.329,60
37	2,00	5.760,00	749.682,90	17.692.488,00
42	10,00	28.800,00	760.049,20	89.685.648,00
54	3,00	8.640,00	1.112.786,30	22.946.738,40
63	1,00	2.880,00	680.416,80	8.028.900,00
84	0,63	1.800,00	995.806,50	7.344.063,00
87	18,75	54.000,00	648.213,95	130.524.075,00
88	366,93	1.056.752,00	694.046,95	3.005.063.169,64
89	185,93	535.464,00	763.451,65	1.674.946.117,26
90	440,10	1.267.490,00	916.142,00	4.757.691.566,54
91	214,25	617.052,00	1.190.984,60	3.011.043.361,80
1886,03	5.431.774,00			15.998.818.000,08

Cuenta	Descripción	
	Incentivos Salariales	14.279.361.884,52
GC01	Retribución por años de servicio (Anualidad)	6.918.841.681,16
GC02	Dedicación Exclusiva	1.678.428.864,64
GC99	Reconocimiento Profesional	127.882.699,20
GB02	Recargos	245.457.621,64
GC99	Sobresueldo	125.993.392,32
GB03	Disponibilidad Laboral	78.945.436,80
GC02	Prohibición	-
GC99	Carrera Administrativa	120.244.125,72
GB99	Otros Servicios Personales	530.508.829,83
GC99	Zonaje	8.218.042,45
GC04	Salario Escolar	2.115.750.439,00
GC03	Aguinaldo	2.329.090.751,76
TOTALES		30.278.179.884,60
		1886,03

UNIVERSIDAD NACIONAL
RELACION LABORAL DE SUELDOS CARGOS FIJOS
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2012
TOTAL UNIVERSIDAD

Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal. Base Enero 2012	Monto Anual
11	179,85	517.968,00	342.577,45	727.026.359,40
12	229,00	659.520,00	354.567,70	958.109.436,00
13	15,00	43.200,00	370.523,25	52.465.881,60
14	59,50	171.360,00	390.901,85	274.451.461,20
21	124,25	357.840,00	416.310,50	610.371.266,40
22	153,25	441.360,00	421.426,80	762.085.278,00
23	97,00	279.360,00	449.156,65	514.103.414,40
24	71,60	206.208,00	491.827,10	415.533.349,44
25	43,75	131.760,00	543.468,70	280.565.145,00
31	47,50	136.800,00	439.023,25	246.071.736,00
32	183,00	485.280,00	548.780,65	1.185.033.628,80
34	126,50	361.440,00	603.519,10	900.871.369,20
35	116,50	331.200,00	642.746,30	883.581.854,40
36	63,00	224.640,00	690.952,45	513.653.011,20
37	19,50	56.160,00	749.682,90	172.501.758,00
38	1,00	2.880,00	820.904,45	9.686.649,60
41	1,00	2.880,00	690.952,45	8.153.222,40
42	13,00	37.440,00	760.049,20	116.591.342,40
43	11,00	31.680,00	836.053,90	108.519.602,40
44	12,50	36.000,00	919.659,25	135.649.620,00
45	1,00	2.880,00	1.011.624,25	11.937.146,40
47	1,00	2.880,00	1.087.023,80	12.826.864,80
48	1,00	2.880,00	1.112.786,30	13.130.863,20
54	4,00	11.520,00	648.213,95	30.595.651,20
63	1,00	2.880,00	680.416,80	8.028.900,00
84	0,63	1.800,00	995.806,50	7.344.063,00
54	18,75	54.000,00	648.213,95	130.524.075,00

UNIVERSIDAD NACIONAL
RELACION LABORAL DE SUELDOS CARGOS FIJOS
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2012
TOTAL UNIVERSIDAD

Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal. Base Enero 2012	Monto Anual
63	1,00	2.880,00	680.416,80	8.028.900,00
84	0,63	1.800,00	995.806,50	7.344.063,00
54	18,75	54.000,00	648.213,95	130.524.075,00
88	370,18	1.066.112,00	694.046,95	3.031.679.827,24
89	191,18	550.584,00	763.451,65	1.722.241.893,06
90	443,35	1.276.850,00	916.142,00	4.792.825.566,74
91	222,75	641.532,00	1.190.984,60	3.130.499.029,80
	2822,53	8.128.894,00		21.766.659.266,28

Cuenta	Descripción	Monto Anual
	Incentivos Salariales	19.949.412.183,48
GC01	Retribución por años de servicio (Anualidad)	9.125.169.181,76
GC02	Dedicación Exclusiva	2.339.696.259,64
GC99	Reconocimiento Profesional	532.022.108,40
GB02	Recargos	296.113.315,24
GC99	Sobresueldo	407.304.247,56
GB03	Disponibilidad Laboral	89.474.018,40
GC02	Prohibición	204.676.848,00
GC99	Carrera Administrativa	281.807.028,00
GB99	Otros Servicios Personales	539.438.098,47
GC99	Zonaje	9.785.749,48
GC04	Salario Escolar	2.914.996.767,32
GC03	Aguinaldo	3.208.928.561,21
	TOTALES	41.716.071.449,76
		2822,53

RELACIÓN LABORAL SERVICIOS ESPECIALES

AÑO 2012

INTEGRADO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
RELACION LABORAL DE SERVICIOS ESPECIALES
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2012
RESUMEN UNIVERSIDAD .

Clase de Puesto	Nombre del Puesto	Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal. Base Enero 2012	Sal. Base Julio 2012	Monto Anual
9160	Profesor Visitante	90	0,75	2.160,00	889.966,52	911.779,43	5.400.000,00
9187	Profesor Instructor Bachiller	87	4,50	12.960,00	573.084,50	587.130,69	34.806.456,00
9188	Profesor Instructor Licenciado	88	41,52	119.564,00	674.217,06	690.741,99	339.999.924,00
9189	Profesor II	89	18,50	53.280,00	741.638,77	759.816,19	166.661.500,00
9190	Profesor 2	90	6,17	17.768,00	889.966,52	911.779,43	66.694.628,00
9389	Profesor Visitante	90	2,00	5.760,00	889.966,52	911.779,43	18.017.459,00
9595	Profesor Jubilado	90	1,00	2.880,00	889.966,52	911.779,43	10.810.476,00
19262	Coordinador Programa Posgrado	90	1,00	2.880,00	889.966,52	911.779,43	10.810.476,00
50111	Gestión Operativa Básica Servicios Generales	11	3,50	10.080,00	332.789,51	340.946,12	14.158.237,00
50121	Gestión Operativa Básica Auxiliar	12	2,00	5.760,00	344.437,23	352.879,32	8.367.798,00
50141	Gestión Operativa Especializada Servicios Generales	14	1,00	2.880,00	379.733,32	389.040,51	4.183.899,00
50143	Técnico Especializada Servicios Generales	14	1,00	2.880,00	379.733,32	389.040,51	4.612.643,00
50222	Técnico Asistencial Servicios Generales	22	1,00	2.880,00	409.386,08	419.420,05	4.972.836,00
52231	Técnico General Servicios Administrativos	23	1,00	2.880,00	436.323,62	447.017,83	5.300.049,00
52322	Profesional Asistencial en Servicios Administrat.	32	1,00	2.880,00	613.066,44	631.097,80	6.475.612,00
52341	Profesional Ejecutivo Servicios Administrativos	34	1,00	2.880,00	586.275,71	600.645,21	7.121.525,00
52351	Profesional Analista Servicios Administrativos	35	1,00	2.880,00	624.382,13	639.685,61	7.584.406,00
53111	Gestión Operativa Básica Planeamiento Espacial	11	2,00	5.760,00	332.789,51	340.946,12	8.084.828,00
54141	Gestión Operativa Especializada Proveeduría	14	0,50	1.440,00	379.733,32	389.040,51	2.306.321,00
55211	Técnico Auxiliar Financiero Contable	21	1,00	2.880,00	404.415,95	414.328,10	4.912.464,00
55221	Técnico Asistencial Financiero Contable	22	2,00	5.760,00	409.386,08	419.420,05	9.945.673,00
55231	Técnico General Financiero Contable	23	1,25	3.600,00	436.323,62	447.017,83	6.625.061,00
55251	Técnico Especializado Financiero Contable	25	2,00	5.760,00	527.941,07	540.880,80	12.825.862,00
55321	Profesional Asistencial Financiero Contable	32	1,00	2.880,00	533.101,25	546.167,46	6.475.612,00
55341	Profesional Ejecutivo Financiero Contable	34	5,50	15.840,00	586.275,71	600.645,21	39.168.390,00
57241	Técnico Analista Desarrollo Tecnológico	24	1,00	2.880,00	477.774,86	489.485,02	5.803.560,00
57321	Profesional Asistencial Desarrollo Tecnológico	32	1,00	2.880,00	533.101,25	546.167,46	6.475.612,00
62131	Gestión Operativa Asistencial Serv. Paraacadémico	13	2,00	5.760,00	359.936,84	368.758,82	8.744.348,00
62231	Técnico General Serv. Paraacadémicos	23	0,25	720,00	436.323,62	447.017,83	1.325.012,00
62233	Técnico General Servicios Paraacadémicos	23	14,00	40.320,00	436.323,62	447.017,83	74.200.681,00
62242	Técnico Analista Servicios Paraacadémicos	24	2,00	5.760,00	477.774,86	489.485,02	11.607.119,00
62311	Profesional Auxiliar Servicios Secretariales	31	1,00	2.880,00	490.451,78	504.876,83	5.180.475,00
62324	Profesional Asistencial Servicios Paraacadémicos	32	0,50	1.440,00	533.101,25	546.167,46	3.237.806,00
62351	Profesional Ejecutivo Servicios Paraacadémico	35	1,00	2.880,00	624.382,13	639.685,61	7.584.406,00
64241	Técnico Analista en Vida Universitaria	24	2,00	5.760,00	477.774,86	489.485,02	11.607.119,00

UNIVERSIDAD NACIONAL
RELACION LABORAL DE SERVICIOS ESPECIALES
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2012
RESUMEN UNIVERSIDAD

Clase de Puesto	Nombre del Puesto	Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal. Base Enero 2012	Sal. Base Julio 2012	Monto Anual
64341	Profesional Ejecutivo Vida Estudiantil	34	1,00	2.880,00	586.275,71	600.645,21	7.121.525,00
65121	Gestión Operativa Auxiliar Servicios Secretariales	12	0,50	1.440,00	344.437,23	352.879,32	2.091.950,00
65122	Gestión Operativa Auxiliar Servicios Secretariales	12	2,00	5.760,00	344.437,23	352.879,32	8.367.798,00
65211	Técnico Auxiliar Servicios Secretariales	21	7,00	20.160,00	404.415,95	414.328,10	34.387.249,00
65221	Técnico Asistencial Servicios Secretariales	22	2,00	5.760,00	409.386,08	419.420,05	9.945.673,00
65223	Técnico Asistencial Servicios Secretariales	22	1,00	2.880,00	409.386,08	419.420,05	4.972.836,00
65311	Profesional Auxiliar Servicios Secretariales	31	3,50	10.080,00	426.479,81	436.932,74	18.131.663,00
65322	Profesional Asistencial Servicios Secretariales	32	3,00	8.640,00	533.101,25	546.167,46	19.426.836,00
TOTALES				147,94	426.052,00		1.046.533.803,00

Cuenta	Descripción	
	Incentivos Salariales	355.309.943,00
GC01	Retribución por años de servicio (Anualidad)	238.726.266,00
GC02	Dedicación Exclusiva	63.007.310,00
GC99	Carrera Administrativa	490.120,00
GC99	Reconocimiento Profesional	28.643.557,00
GB02	Recargos	14.942.690,00
GC99	Incentivos por Vínculo Externo	9.500.000,00
TOTALES		1.401.843.746,00

RESUMEN LABORAL SERVICIOS ESPECIALES

AÑO 2012

POR PROGRAMAS

UNIVERSIDAD NACIONAL
RELACION LABORAL DE SERVICIOS ESPECIALES
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2012
RESUMEN ADMINISTRATIVOS

Clase de Puesto	Nombre del Puesto	Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal. Base Enero 2012	Sal. Base Julio 2012	Monto Anual
50111	Gestión Operativa Básica Servicios Generales	11	1,00	2.880,00	332.789,51	340.946,12	4.042.414,00
50121	Gestión Operativa Básica Auxiliar	12	1,00	2.880,00	344.437,23	352.879,32	4.183.899,00
50143	Técnico Especializada Servicios Generales	14	1,00	2.880,00	379.733,32	389.040,51	4.612.643,00
50222	Técnico Asistencial Servicios Generales	22	1,00	2.880,00	409.386,08	419.420,05	4.972.836,00
52231	Técnico General Servicios Administrativos	23	1,00	2.880,00	436.323,62	447.017,83	5.300.049,00
52341	Profesional Ejecutivo Servicios Administrativos	34	1,00	2.880,00	586.275,71	600.645,21	7.121.525,00
53111	Gestión Operativa Básica Planeamiento Espacial	11	1,00	2.880,00	332.789,51	340.946,12	4.042.414,00
54141	Gestión Operativa Especializada Proveeduría	14	0,50	1.440,00	379.733,32	389.040,51	2.306.321,00
55221	Técnico Asistencial Financiero Contable	22	1,00	2.880,00	409.386,08	419.420,05	4.972.836,00
55231	Técnico General Financiero Contable	23	1,00	2.880,00	436.323,62	447.017,83	5.300.049,00
57241	Técnico Analista Desarrollo Tecnológico	24	1,00	2.880,00	477.774,86	489.485,02	5.803.560,00
57321	Profesional Asistencial Desarrollo Tecnológico	32	1,00	2.880,00	533.101,25	546.167,46	6.475.612,00
62351	Profesional Ejecutivo Servicios Paracadémico	35	1,00	2.880,00	624.382,13	639.685,61	7.584.406,00
65121	Gestión Operativa Auxiliar Servicios Secretariales:	12	0,50	1.440,00	344.437,23	352.879,32	2.091.950,00
65122	Gestión Operativa Auxiliar Servicios Secretariales:	12	2,00	5.760,00	344.437,23	352.879,32	8.367.798,00
65211	Técnico Auxiliar Servicios Secretariales	21	4,00	11.520,00	404.415,95	414.328,10	19.649.856,00
65221	Técnico Asistencial Servicios Secretariales	22	2,00	5.760,00	409.386,08	419.420,05	9.945.673,00
65223	Técnico Asistencial Servicios Secretariales	22	1,00	2.880,00	409.386,08	419.420,05	4.972.836,00
65311	Profesional Auxiliar Servicios Secretariales	31	1,50	4.320,00	426.479,81	436.932,74	7.770.712,00
65322	Profesional Asistencial Servicios Secretariales	32	3,00	8.640,00	533.101,25	546.167,46	19.426.836,00
TOTALES				76.320,00	76.320,00	-	138.944.225,00

Cuenta	Descripción	Monto
GC01	Incentivos Salariales	58.263.675,00
GC02	Retribución por años de servicio (Anualidad)	31.411.561,00
GC99	Dedicación Exclusiva	16.145.875,00
GC99	Carrera Administrativa	32.177,00
GC99	Reconocimiento Profesional	6.674.062,00
GB02	Recargos	2.000.000,00
GC99	Incentivos por Vínculo Externo	2.000.000,00
TOTALES		197.207.900,00

UNIVERSIDAD NACIONAL
RELACION LABORAL DE SERVICIOS ESPECIALES
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2012
RESUMEN VIDA UNIVERSITARIA

Clase de Puesto	Nombre del Puesto	Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal. Base Enero 2012	Sal. Base Julio 2012	Monto Anual
62131	Gestión Operativa Asistencial Serv. Paraacad	13	1,00	2.880,00	359.936,84	368.758,82	4.372.174,00
62233	Técnico General Servicios Paraacadémicos	23	4,00	11.520,00	436.323,62	447.017,83	21.200.194,00
62242	Técnico Analista Servicios Paraacadémicos	24	2,00	5.760,00	477.774,86	489.485,02	11.607.119,00
62324	Profesional Asistencial Servicios Paraacadémi	32	0,50	1.440,00	533.101,25	546.167,46	3.237.806,00
64241	Técnico Analista en Vida Universitaria	24	2,00	5.760,00	477.774,86	489.485,02	11.607.119,00
64341	Profesional Ejecutivo Vida Estudiantil	34	1,00	2.880,00	586.275,71	600.645,21	7.121.525,00
TOTALES				10,50	30.240,00		59.145.937,00

Cuenta	Descripción	Monto
	Incentivos Salariales	17.091.042,00
	Retribución por años de servicio (Anualidad)	12.224.646,00
GC01	Dedicación Exclusiva	3.015.448,00
GC02	Carrera Administrativa	297.048,00
GC99	Reconocimiento Profesional	1.553.900,00
TOTALES		76.236.979,00

UNIVERSIDAD NACIONAL
RELACION LABORAL DE SERVICIOS ESPECIALES
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2012
RESUMEN ACADEMICOS

Clase de Puesto	Nombre del Puesto	Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal. Base Enero 2012	Sal. Base Julio 2012	Monto Anual
9160	Profesor Visitante	90	0,75	2.160,00	889.966,52	911.779,43	5.400.000,00
9187	Profesor Instructor Bachiller	87	4,50	12.960,00	573.084,50	587.130,69	34.806.456,00
9188	Profesor Instructor Licenciado	88	41,52	119.564,00	674.217,06	690.741,99	339.999.924,00
9189	Profesor II	89	18,50	53.280,00	741.638,77	759.816,19	166.661.500,00
9190	Profesor 2	90	6,17	17.768,00	889.966,52	911.779,43	66.694.628,00
9389	Profesor Visitante	90	2,00	5.760,00	889.966,52	911.779,43	18.017.459,00
9595	Profesor Jubilado	90	1,00	2.880,00	889.966,52	911.779,43	10.810.476,00
19262	Coordinador Programa Posgrado	90	1,00	2.880,00	889.966,52	911.779,43	10.810.476,00
50111	Gestión Op. Básica Servicios Especiales	11	2,50	7.200,00	332.789,51	340.946,12	10.115.823,00
50121	Gestión Op. Básica Servicios Generales	12	1,00	2.880,00	344.437,23	352.879,32	4.183.899,00
50141	Gestión Op. Auxiliar Servicios Generales	14	1,00	2.880,00	379.733,32	389.040,51	4.183.899,00
52322	Gestión Operativa Especializada Servicios Generales	32	1,00	2.880,00	613.066,44	631.097,80	6.475.612,00
52351	Profesional Asistencial en Servicios Administrativos	35	1,00	2.880,00	624.382,13	639.685,61	7.584.406,00
53111	Profesional Analista Servicios Administrativos	11	1,00	2.880,00	332.789,51	340.946,12	4.042.414,00
55211	Técnico Auxiliar Planeamiento Espacial	21	1,00	2.880,00	404.415,95	414.328,10	4.912.464,00
55221	Técnico Asistencial Financiero Contable	22	1,00	2.880,00	409.386,08	419.420,05	4.972.837,00
55231	Técnico General Financiero Contable	23	0,25	720,00	409.386,08	419.420,05	1.325.012,00
55251	Técnico Especializado Financiero Contable	25	2,00	5.760,00	527.941,07	540.880,80	12.825.862,00
55321	Profesional Asistencial Financiero Contable	32	1,00	2.880,00	533.101,25	546.167,46	6.475.612,00
55341	Profesional Ejecutivo Financiero Contable	34	5,50	15.840,00	586.275,71	600.645,21	39.168.390,00
62131	Gestión Op. Asistencial Serv. Paraacadémicos	13	1,00	2.880,00	359.936,84	368.758,82	4.372.174,00
62231	Técnico General Serv. Paraacadémicos	23	0,25	720,00	436.323,62	447.017,83	1.325.012,00
62233	Técnico General Serv. Paraacadémicos	23	4,50	12.960,00	436.323,62	447.017,83	23.850.219,00
62233	Técnico general Servicios Paraacadémicos	23	5,50	15.840,00	436.323,62	447.017,83	29.150.268,00
62311	Profesional Auxiliar Servicios Secretariales	31	1,00	2.880,00	490.451,78	504.876,83	5.180.475,00
65211	Técnico Auxiliar Servicios Secretariales	21	3,00	8.640,00	404.415,95	414.328,10	14.737.393,00
65311	Profesional Auxiliar Servicios Secretariales	31	2,00	5.760,00	426.479,81	436.932,74	10.360.951,00
TOTALES							848.443.641,00
			110,94	319.492,00			

Cuenta Descripción

Incentivos Salariales

279.955.226,00

GC01	Retribución por años de servicio (Anualidad)	195.090.059,00
GC02	Dedicación Exclusiva	43.845.987,00
GC99	Carrera Administrativa	160.895,00
GC99	Reconocimiento Profesional	20.415.595,00
GB02	Recargos	12.942.690,00
GC99	Incentivos por Vínculo Externo	7.500.000,00

TOTALES		110,94	319.492,00	1.128.398.867,00
----------------	--	---------------	-------------------	-------------------------

ANEXO 3

REQUISITOS CIRCULAR No. 8270

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUERDO APROBACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2012

CONSEJO UNIVERSITARIO - SCU-1990-2011

CONSEJO UNIVERSITARIO
TELÉFONO 2277-39-23
FAX 2261-00-26
CORREO ELECTRÓNICO: consejau@una.ac.cr

30 de setiembre del 2011
SCU-1990-2011

Señores
Contraloría General de la República

Estimados señores:

Para su información y para los efectos consiguientes, me permito transcribir el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el ARTÍCULO SEGUNDO, INCISO II, de la sesión ordinaria celebrada 29 de setiembre del 2011, acta No. 3188, que dice:

“PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2012”

RESULTANDO QUE:

1. Mediante oficio V.DES.-1926-2011 de fecha 21 de setiembre del 2011, la señora Vicerrectora de Desarrollo, M.BA. Dinia Fonseca Oconor, remite para análisis y aprobación de este Consejo, la propuesta “Plan Operativo Anual Institucional y “Presupuesto Ordinario 2012, por un monto de ₡83.827.764,8 miles.
2. Mediante oficio SCU-1897-2011 del 21 de setiembre del 2011, se traslada a la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos, el oficio V.DES.-1926-2011 de fecha 21 de setiembre del 2011.
3. La presentación de los proyectos de Plan Operativo Anual Institucional y del Presupuesto Ordinario 2012, realizada por la señora Vicerrectora de Desarrollo con la participación de funcionarios del Programa de Gestión Financiera (PGF) y del Área de Planificación Económica (APEUNA), a la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos, en la sesión celebrada el 29 de agosto de 2011. En estas reuniones participaron en calidad de invitados otros miembros del Consejo Universitario y la representación estudiantil.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional establece el Sistema de Planificación como elemento articulador del quehacer institucional y cuyo propósito es "...sustentar técnicamente el desarrollo armonioso y coherente de la institución, con sus fines y principios fundamentales" y con base en sus lineamientos la institución planifica su quehacer en el corto y mediano plazo.
2. El Plan Operativo Anual Institucional 2012 (POAI-2012) tiene su sustento en una estructura programática compuesta por tres programas presupuestarios: Académico, Vida Universitaria y Administrativo.
 - a. En lo académico, las prioridades institucionales para el 2012 se fundamentan en los siguientes elementos: diversificación de la oferta docente y fortalecimiento de iniciativas innovadoras, la educación permanente que contribuya a actualizar y capacitar a los diversos sectores de la sociedad, el fortalecimiento de los procesos de acreditación, autoevaluación y mejoramiento; el apoyo al desarrollo de las sedes regionales y el campus Sarapiquí; el desarrollo de programas, proyectos y actividades académicas en docencia, investigación y extensión de manera que articulen y realimenten el quehacer universitario, y que responda a las áreas estratégicas de conocimiento establecidas por la Universidad. Además, incentivar la producción académica, la difusión del conocimiento y a continuar desarrollando el sistema de becas académicas, la evaluación del docente y la formación profesional.
 - b. En el Programa Vida Universitaria, en el ámbito estudiantil se busca continuar con el fortalecimiento del sistema institucional de becas, el mejoramiento de los servicios de apoyo, el acervo bibliográfico, la atención integral estudiantil y la permanencia exitosa del estudiantado. Así como, el análisis de los procesos de admisión y matrícula, y la integración del estudiante a la academia.
 - c. Con respecto a la gestión administrativa se considera la simplificación y la desconcentración de los procesos institucionales, y la consolidación del modelo de gestión por competencias. Es importante además, el establecimiento de un sistema de evaluación del desempeño administrativo. Asimismo, se debe priorizar la atención de mejoras a la estructura física y tecnológica institucional.
3. El Plan Operativo Anual Institucional para el 2012 está sustentado en el Plan Nacional de Educación Superior (Planes) 2011-2015, el Plan Global Institucional 2004-2011 y el Plan Estratégico Institucional 2007-2011; estos últimos prorrogados por un año más, según sesión de la Asamblea de Representantes realizada el 17 de junio del 2011.
4. El análisis de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos.

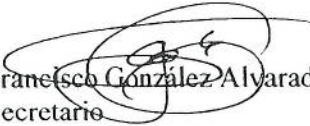
ACUERDA:

- A. APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2012, POR LA SUMA DE ₡83.827.764,8 MILES.

B. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

CONSEJO UNIVERSITARIO


Francisco González Alvarado
Secretario



LSR/w/misdoc/acuerdo/1990-2011 presupuesto 2012 para CGR

C: Rectoría
Contraloría Universitaria
Asesoría Jurídica

RESUMEN DE LOS EGRESOS, AÑO 2012

Artículo 5 Reglamento Referendo de Contratación de la

Adm. Pública, Gaceta 53 del 15/03/06.

UNIVERSIDAD NACIONAL
RESUMEN DE LOS EGRESOS, AÑO 2012

Gaceta 53 del 15 03-2066
(miles de colones)

CONCEPTO DEL GASTO	MONTO
SERVICIOS	6.073.633,5
MATERIALES	2.045.322,1
BIENES DURADEROS	12.034.166,5
TOTAL	20.153.122,10

ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

ANÁLISIS VERTICAL

PERÍODO 2012

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS
PERIODO 2012
(en porcentajes)

CODIGO	DESCRIPCIÓN	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLIC. GENERAL	APLIC. ESPECÍFICA
1.	INGRESOS CORRIENTES	86,50	92,70	64,64
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7,51	3,14	22,92
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4,96	0,51	20,66
1.3.1.1	VENTA DE BIENES	0,00	0,00	0,00
1.3.1.1.4	VENTA DE OTROS BIENES MANUFACTUR.	0,00	0,00	0,00
1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS	1,16	0,02	5,18
1.3.1.2.04	ALQUILERES	0,02	0,02	0,00
1.3.1.2.04.01	ALQUILER EDIFICIOS E INSTALACIONES.	0,02	0,02	0,00
1.3.1.2.09	OTROS SERVICIOS	1,14	0,00	5,18
1.3.1.2.09.01	SERVICIOS FORMAC. Y CAPACITAC.	0,10	0,00	0,46
1.3.1.2.09.09	VENTA OTROS SERVICIOS	1,04	0,00	4,72
1.3.1.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3,80	0,48	15,49
1.3.1.3.02	DERECHOS ADMINIST. A OTROS SERV. PÚBLICOS	3,80	0,48	15,49
1.3.1.3.02.02	DERECHOS ADVOS A LOS SERV. DE EDUCACION	3,62	0,48	14,68
1.3.1.3.02.02	DERECHOS DE GRADUACION	0,04	0,05	0,00
1.3.1.3.02.02	DERECHOS DE EXAMENES POR SUFICIENCIA	0,02	0,03	0,00
1.3.1.3.02.02	DERECHOS DE EXAMENES DE APLAZADOS	0,01	0,01	0,00
1.3.1.3.02.02	DERECHOS MATRICULA	3,08	0,00	13,92
1.3.1.3.02.02	RECARGO MATRICULA CURSOS RÉGULARES	0,06	0,00	0,29
1.3.1.3.02.02	DERECHOS MATRICULA LABORATORIOS	0,14	0,08	0,36
1.3.1.3.02.02	DERECHOS DE RECONOCIMIENTO ESTUDIOS	0,00	0,01	0,00
1.3.1.3.02.02	DERECHOS DE INSCRIPCION	0,13	0,17	0,00
1.3.1.3.02.02	DERECHOS DE EXAMENES ADMISION	0,00	0,00	0,00
1.3.1.3.02.02	OTROS DERECHOS	0,00	0,00	0,00
1.3.1.3.02.02	DERECHOS DE CARNE	0,01	0,02	0,00
1.3.1.3.02.02	CUOTA BIENESTAR ESTUDIANTIL	0,07	0,06	0,11
1.3.1.3.02.02	CERTIFICACIONES	0,04	0,05	0,00
1.3.1.3.02.02	RECARGO COBRO LABORATORIO	0,00	0,00	0,00
1.3.1.3.02.02	RECARGO CUOTA BIENESTAR ESTUDIANTIL	0,01	0,01	0,00
1.3.1.3.02.03	DERECHOS ADVOS A ACTIV. COMERCIALES	0,18	0,90	0,81
1.3.1.3.02.03	LEY DE PESCA Y ACUICULTURA N° 8436	0,18	0,00	0,81
1.3.2.	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	2,37	2,40	2,26
1.3.2.3	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	2,37	2,40	2,26
1.3.2.3.01	INTERESES S/ TITULOS VALORES	2,33	2,36	2,26
1.3.2.3.01.06	INTERESES S/ TITULOS VAL. INST. PUBL. FINANC.	2,33	2,36	2,26

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS
PERIODO 2012
 (en porcentajes)

CODIGO	DESCRIPCIÓN	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLIC. GENERAL	APLIC. ESPECÍFICA
1.3.2.3.03	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,03	0,04	0,00
1.3.2.3.03.01	INTER. S/CTAS CTES Y OTROS DEP. EN BCOS ESTAT.	0,03	0,04	0,00
1.3.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,18	0,23	0,00
1.3.9.9	INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	0,18	0,23	0,00
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78,98	89,56	41,72
1.4.1	TRANSF. CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	78,69	89,56	40,37
1.4.1.1	TRANSF. CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL	77,99	89,54	37,30
1.4.1.1.01	FDO. ESPEC. FINANC. EDUC. SUP (FEES)	70,80	86,33	16,07
1.4.1.1.01	FONDOS DEL SISTEMA FEES	4,18	0,00	18,89
1.4.1.1.01	F.E.E.S. INGRESO DEVENGADO SALARIO ESCOLAR	0,78	1,00	0,00
1.4.1.1.02	LEY 7386, RENTAS PROPIAS	2,24	2,21	2,34
1.4.1.2	TRANSF. CORRIENTES DE ORGANOS DESCON.	0,45	0,00	2,06
1.4.1.2.02	COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA	0,45	0,00	2,06
1.4.1.3	TRANSF. CTES INSTIT. DESCENT. NO EMPRES.	0,22	0,00	1,01
1.4.1.3.01	CONICIT	0,02	0,00	0,11
1.4.1.3.01	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)	0,20	0,00	0,90
1.4.1.6	TRANSF. CTES INSTITUC. PÚBLICAS FINANC.	0,02	0,02	0,00
1.4.1.6.02	BAN. CTRAL. C.R. - LEY 6849 IMP. AL CEMENTO	0,02	0,02	0,00
1.4.3	TRANSF. CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	0,30	0,00	1,34
1.4.3.1	TRANSF. CTS. DE ORGANOS INTERNACIONALES	0,27	0,00	1,24
1.4.3.1	UNIÓN EUROPEA - PROYECTO SALTRA - IRET	0,27	0,00	1,24
1.4.3.9	OTRAS TRANSF. CTS. DEL SECTOR EXTERNO	0,02	0,00	0,10
1.4.3.9	PROYECTO INTERCAMBIO ESTUDIANTIL	0,02	0,00	0,10
3	FINANCIAMIENTO	13,50	7,30	35,36
3.3.0	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	13,50	7,30	35,36
3.3.1	SUPERÁVIT LIBRE - APLICACIÓN GENERAL	5,68	7,30	0,00
3.3.2	SUPERAVIT ESPECÍFICO	7,82	0,00	35,36
	TOTALES	100,0	100,0	100,0

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE

EGRESOS POR PROGRAMA

**COMPOSICIÓN RELATIVA
(ANÁLISIS VERTICAL)**

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2012
ANÁLISIS VERTICAL
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	PROGR. ACADEMICO	PROGR. VIDA UNIVERSIT	PROGR. ADMINISTR
0 00 00	REMUNERACIONES	64,00	86,76	39,35	39,56
0 01 00	REMUNERACIONES BASICAS	27,61	39,12	16,56	14,63
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	26,28	37,17	16,08	13,87
0 01 03	Servicios Especiales	1,25	1,95	0,48	0,49
0 01 05	Suplencias	0,09	0,00	0,00	0,26
0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	1,05	0,80	0,46	1,70
0 02 01	Tiempo Extraordinario	0,49	0,00	0,00	1,45
0 02 02	Recargo de Funciones	0,38	0,61	0,09	0,15
0 02 03	Disponibilidad Laboral	0,11	0,18	0,00	0,04
0 02 05	Dietas	0,08	0,01	0,37	0,06
0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	24,79	33,78	16,58	14,47
0 03 01	Retribución por Años Servidos	11,20	16,42	6,54	5,15
0 03 02	Restricc. Al Ejerc. Liberal de la Profesión	3,39	4,30	2,08	2,55
0 03 03	Décimo Tercer Mes	4,11	5,68	2,56	2,37
0 03 04	Salario Escolar	3,73	5,16	2,32	2,15
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	2,36	2,22	3,08	2,25
0 04 00	CONTRIB. PAT. A L DESARROLLO Y SEG. SOCIAL	4,81	6,64	2,99	2,77
0 04 01	Contr. Patron. A Seguro de la Salud CCSS	4,56	6,30	2,84	2,63
0 04 05	Contr. Patron. A Banco Pop. Y Desar. Comunal	0,25	0,34	0,15	0,14
0 05 00	CONTRIB. PAT. FDS. PENSIONES Y OTR. DE CAPITAL	5,67	6,30	2,76	5,97
0 05 01	Contr. Patron al seguro de pensiones de la CCSS	1,44	1,61	1,32	1,23
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	0,74	1,02	0,46	0,43
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral	1,48	2,04	0,92	0,85
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist. Entes Públicos	0,89	1,63	0,06	0,10
0 05 05	Contrib. Patron. Fdos Amist. Por Entes Privados	1,12	0,00	0,00	3,36
0 99 00	OTRAS REMUNERACIONES	0,07	0,12	0,00	0,03
0 99 99	Otras Remuneraciones	0,07	0,12	0,00	0,03
1 00 00	SERVICIOS	7,25	2,88	4,52	15,20
1 01 00	ALQUILERES	0,87	0,09	0,42	2,27
1 01 01	Alquiler de Edificios Locales y Terrenos	0,83	0,03	0,39	2,26
1 01 02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	0,01	0,01	0,00	0,01
1 01 99	Otros Alquileres	0,03	0,06	0,03	0,00
1 02 00	SERVICIOS BASICOS	1,04	0,10	0,05	2,93
1 02 01	Servicio de Agua y Alcantarillados	0,21	0,03	0,00	0,57
1 02 02	Servicio de Energía Eléctrica	0,54	0,07	0,00	1,50
1 02 03	Servicio de Correo	0,02	0,00	0,04	0,04
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	0,27	0,00	0,00	0,82
1 02 99	Otros Servicios Básicos	0,00	0,00	0,02	0,00
1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,85	0,44	1,25	1,30
1 03 01	Información	0,19	0,35	0,02	0,00
1 03 02	Publicidad y Propaganda	0,03	0,00	0,15	0,00
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	0,10	0,08	0,27	0,07
1 03 05	Servicios Aduaneros	0,02	0,00	0,00	0,06
1 03 06	Comis. Y Gastos por Serv. Financ. Y Comerc.	0,39	0,00	0,00	1,17
1 03 07	Servs de Transport. Elect. De Informac.	0,12	0,00	0,80	0,00

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2012
ANÁLISIS VERTICAL
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	PROGR. ACADEMICO	PROGR. VIDA UNIVERSIT.	PROGR. ADMINISTR.
1 04 00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,34	0,19	0,33	0,58
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	0,01	0,02	0,02	0,00
1 04 02	Servicios Jurídicos	0,01	0,00	0,02	0,02
1 04 03	Servicios de Ingeniería	0,01	0,00	0,00	0,02
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	0,05	0,00	0,07	0,12
1 04 05	Serv. De desarrollo de Sist. Informáticos	0,02	0,00	0,14	0,00
1 04 06	Servicios Generales	0,17	0,09	0,02	0,36
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	0,07	0,08	0,07	0,06
1 05 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0,61	0,60	0,45	0,70
1 05 01	Transporte Dentro del País	0,12	0,04	0,04	0,29
1 05 02	Viaticos Dentro del País	0,37	0,48	0,21	0,26
1 05 03	Transporte en el Exterior	0,06	0,04	0,11	0,08
1 05 04	Viaticos en el Exterior	0,06	0,04	0,09	0,07
1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,26	0,02	0,00	0,74
1 06 01	Seguros	0,26	0,02	0,00	0,74
1 07 00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,65	0,60	1,23	0,47
1 07 01	Actividades de Capacitación	0,38	0,35	0,59	0,36
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	0,26	0,25	0,64	0,12
1 08 00	MANTENIMIENTO REPARACION	1,57	0,16	0,23	4,33
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	0,92	0,03	0,00	2,71
1 08 02	Mantenimiento de Vías de Comunicación	0,01	0,00	0,00	0,04
1 08 04	Mantenimiento y Repar. De Maq. Y Equipo Produc.	0,03	0,00	0,04	0,06
1 08 05	Manten. Y Repar. De Equipo de Transporte	0,14	0,05	0,00	0,34
1 08 06	Manten. Y Repar. De Equipo de Comunicación	0,02	0,01	0,00	0,06
1 08 07	Mantenimiento y Repar. De Equipo y Mobil. Oficina	0,03	0,01	0,02	0,07
1 08 08	Manten. Y Repar. De Equipo de Comp. Y Sist.	0,28	0,01	0,10	0,77
1 08 99	Manten. Y Repar. De Otros equipos.	0,13	0,05	0,06	0,27
1 09 00	IMPUESTOS	0,90	0,01	0,00	0,00
1 09 02	Impuestos Sobre Bienes Inmuebles	0,00	0,01	0,00	0,00
1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	1,06	0,67	0,56	1,88
1 99 02	Intereses Moratorios y Multas	0,01	0,00	0,00	0,02
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	1,05	0,67	0,56	1,86
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,44	1,94	2,14	3,35
2 01 00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,55	0,31	0,34	1,01
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	0,20	0,02	0,00	0,57
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	0,01	0,01	0,02	0,00
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	0,16	0,14	0,19	0,16
2 01 99	Otros Productos Químicos	0,18	0,13	0,12	0,28
2 02 00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,13	0,11	0,37	0,07
2 02 02	Productos Agroforestales	0,00	0,01	0,00	0,00
2 02 03	Alimentos y Bebidas	0,13	0,09	0,37	0,07
2 03 00	MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTEN.	0,17	0,04	0,04	0,41
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	0,03	0,01	0,00	0,09
2 03 02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y sus Derivados	0,01	0,00	0,01	0,04
2 03 03	Madera y Sus Derivados	0,02	0,00	0,00	0,06

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2012
ANÁLISIS VERTICAL
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	PROGR. ACADEMICO	PROGR. VIDA UNIVERSIT.	PROGR. ADMINISTR.
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. Y de Cómputo	0,05	0,01	0,01	0,13
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	0,01	0,00	0,00	0,02
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	0,01	0,00	0,00	0,01
2 03 99	Otros Mater. Y Prod de Uso en la Construcción	0,03	0,01	0,01	0,07
2 04 00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,42	0,30	0,07	0,76
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	0,11	0,04	0,01	0,28
2 04 02	Repuestos y Accesorios	0,31	0,26	0,06	0,49
2 99 00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,17	1,17	1,32	1,10
2 99 01	Utiles y Materiales de Oficina y Cómputo	0,20	0,28	0,14	0,10
2 99 02	Utiles y Materiales Médicos, Hospitalarios y de Invest	0,10	0,08	0,03	0,17
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	0,16	0,15	0,42	0,08
2 99 04	Textiles y Vestuarios	0,17	0,01	0,40	0,32
2 99 05	Utiles y Materiales de Limpieza	0,11	0,12	0,08	0,11
2 99 06	Utiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	0,01	0,00	0,00	0,02
2 99 07	Utiles y Materiales de Cocina y Comedor	0,01	0,01	0,02	0,00
2 99 99	Otros Utiles, Materiales y Suministros Diversos	0,40	0,52	0,22	0,30
3 00 00	INTERESES Y COMISIONES	0,48	0,00	0,00	1,42
3 02 00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,41	0,00	0,00	1,23
3 02 06	Intereses s/Préstamos de Instituc. Públicas Financier.	0,41	0,00	0,00	1,23
3 04 00	COMISIONES Y OTROS GASTOS	0,06	0,00	0,00	0,19
3 04 05	Diferencias por Tipo de Cambio	0,06	0,00	0,00	0,19
4 00 00	ACTIVOS FINANCIEROS	0,01	0,00	0,07	0,00
4 01 00	PRESTAMOS	0,01	0,00	0,07	0,00
4 01 07	Préstamos Al Sector Privado	0,01	0,00	0,07	0,00
5 00 00	BIENES DURADEROS	14,36	5,11	3,21	33,54
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7,55	2,84	2,63	17,00
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	0,03	0,00	0,00	0,10
5 01 02	Equipo de Transporte	9,33	0,05	0,00	0,92
5 01 03	Equipo de Comunicación	1,13	0,59	0,09	2,43
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	0,91	0,19	0,37	2,25
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	1,89	0,99	0,15	4,06
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	1,21	0,83	0,00	2,31
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	0,74	0,08	1,95	1,24
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	1,31	0,11	0,06	3,70
5 02 00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	6,78	2,27	0,58	16,47
5 02 01	Edificios	5,09	1,45	0,41	12,78
5 02 02	Vías de Comunicación Terrestre	0,03	0,00	0,00	0,07
5 02 04	Obras Marítimas y Fluviales	0,31	0,00	0,00	0,92
5 02 07	Instalaciones	0,48	0,00	0,00	1,44
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	0,87	0,81	0,17	1,25
5 99 00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,03	0,00	0,00	0,08
5 99 03	Bienes Intangibles	0,03	0,00	0,00	0,08
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11,33	3,31	50,71	6,52
6 01 00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PUBLICO	0,09	0,16	0,01	0,01
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. no Empresariales	0,09	0,16	0,01	0,01

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2012
ANÁLISIS VERTICAL
(en porcentajes)

COD	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	PROGR. ACADEMICO	PROGR. VIDA UNIVERSIT.	PROGR. ADMINISTR.
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	7,50	0,34	49,85	0,04
6 02 01	Becas a Funcionarios	0,78	0,00	5,29	0,00
6 02 02	Becas a Terceras Personas	6,51	0,30	43,32	0,02
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	0,19	0,02	1,23	0,00
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	0,02	0,02	0,01	0,02
6 03 00	PRESTACIONES	1,95	0,19	0,08	5,48
6 03 01	Prestaciones Legales	1,95	0,19	0,08	5,48
6 04 00	TRANSF. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	1,72	2,62	0,77	0,76
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	1,23	1,70	0,77	0,71
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	0,47	0,92	0,00	0,00
6 04 04	Transf. Corr. A Otras Entidades Sin Fines de lucro	0,02	0,00	0,00	0,05
6 06 00	OTRAS TRANSFER. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	0,05	0,00	0,00	0,16
6 06 01	Indemnizaciones	0,05	0,00	0,00	0,16
6 07 00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0,02	0,00	0,00	0,06
6 07 01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	0,02	0,00	0,00	0,06
8 00 00	AMORTIZACION	0,14	0,00	0,00	0,41
8 02 00	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	0,14	0,00	0,00	0,41
8 02 06	Amortiz. de Prestamos Inst. Public. Financieras	0,14	0,00	0,00	0,41
TOTAL EGRESOS		100,0	100,0	100,0	100,0

**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE
EGRESOS POR PROGRAMA 2012
(ANÁLISIS HORIZONTAL)**

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2012
ANÁLISIS HORIZONTAL
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	TOTAL	PROGR. ACADEMICO	PROGR. VIDA UNIVERSIT.	PROGR. ADMINISTR.
0 00 00	REMUNERACIONES	100	70,29	9,01	20,70
0 01 00	REMUNERACIONES BASICAS	100	73,46	8,79	17,75
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	100	73,35	8,97	17,68
0 01 03	Servicios Especiales	100	81,07	5,65	13,28
0 01 05	Suplencias	100	0,00	0,00	100,00
0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	100	39,41	6,43	54,16
0 02 01	Tiempo Extraordinario	100	0,00	0,00	100,00
0 02 02	Recargo de Funciones	100	83,35	3,63	13,02
0 02 03	Disponibilidad Laboral	100	88,23	0,00	11,77
0 02 04	Compensación de Vacaciones	100	0,00	0,00	100,00
0 02 05	Dietas	100	7,02	68,38	24,60
0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	100	70,65	9,80	19,55
0 03 01	Retribución por Años Servidos	100	76,03	8,56	15,41
0 03 02	Restricc. Al Ejerc. Liberal de la Profesión	100	65,77	9,01	25,22
0 03 03	Décimo Tercer Mes	100	71,60	9,11	19,28
0 03 04	Salario Escolar	100	71,60	9,11	19,28
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	100	48,93	19,14	31,93
0 04 00	CONTRIB. PAT. A L DESARROLLO Y SEG. SOCIAL	100	71,60	9,11	19,28
0 04 01	Contr. Patron. A Seguro de la Salud CCSS	100	71,60	9,11	19,28
0 04 05	Contr. Patron. A Banco Pop. Y Desar. Comunal	100	71,60	9,11	19,28
0 05 00	CONTRIB. PAT. FDS. PENSIONES Y OTR. DE CAPITAL	100	296,44	32,61	170,95
0 05 01	Contr. Patron. al seguro de pensiones de la CCSS	100	57,93	13,46	28,61
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	100	71,60	9,11	19,28
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	100	71,60	9,11	19,28
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist. Entes Públicos	100	95,30	0,92	3,78
0 05 05	Contrib. Patron. Fdos Amist. Por Entes Privados	100	0,00	0,00	100,00
0 99 00	OTRAS REMUNERACIONES	100	86,62	0,00	13,38
0 99 99	Otras Remuneraciones	100	86,62	0,00	13,38
1 00 00	SERVICIOS	100	20,60	9,15	70,25
1 01 00	ALQUILERES	100	5,31	7,10	87,59
1 01 01	Alquiler de Edificios Locales y Terrenos	100	1,59	6,96	91,45
1 01 02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	100	39,54	4,77	55,69
1 01 99	Otros Alquileres	100	88,86	11,14	0,00
1 02 00	SERVICIOS BASICOS	100	5,09	0,75	94,16
1 02 01	Servicio de Agua y Alcantarillados	100	6,38	0,00	93,62
1 02 02	Servicio de Energía Eléctrica	100	7,16	0,00	92,84
1 02 03	Servicio de Correo	100	2,93	30,16	66,92
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	100	0,10	0,07	99,83
1 02 99	Otros Servicios Básicos	100	9,69	54,57	35,74
1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	100	26,98	21,61	51,41
1 03 01	Información	100	98,39	1,29	0,32
1 03 02	Publicidad y Propaganda	100	9,01	89,58	1,41

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2012
ANÁLISIS HORIZONTAL
(en porcentajes)

CGD.	PARTIDA	TOTAL	PROGR. ACADEMICO	PROGR. VIDA UNIVERSIT.	PROCR. ADMINISTR.
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	100	40,06	38,28	21,66
1 03 04	Transporte de Bienes	100	92,39	1,85	5,76
1 03 05	Servicios Aduaneros	100	0,00	0,00	100,00
1 03 06	Comis. Y Gastos por Serv. Financ. Y Comerc.	100	0,00	0,00	100,00
1 03 07	Servs de Transport. Elect. De Informac.	100	0,10	99,90	0,00
1 04 00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	100	29,00	13,94	57,06
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	100	68,82	31,18	0,00
1 04 02	Servicios Jurídicos	100	0,00	25,27	74,73
1 04 03	Servicios de Ingeniería	100	16,13	0,00	83,87
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	100	0,00	18,82	81,18
1 04 05	Serv. De desarrollo de Sist. Informáticos	100	3,74	90,91	5,35
1 04 06	Servicios Generales	100	27,27	1,45	71,29
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	100	60,06	13,26	26,68
1 05 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	100	50,77	10,81	38,42
1 05 01	Transporte Dentro del País	100	17,42	4,67	77,91
1 05 02	Viaticos Dentro del País	100	67,68	8,33	23,99
1 05 03	Transporte en el Exterior	100	30,16	26,07	43,77
1 05 04	Viaticos en el Exterior	100	37,02	23,64	39,34
1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	100	3,53	0,10	96,38
1 06 01	Seguros	100	3,53	0,10	96,38
1 07 00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	100	47,73	27,86	24,42
1 07 01	Actividades de Capacitación	100	46,50	22,60	30,90
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	100	49,12	35,91	14,97
1 07 03	Gastos de Representación Institucional	100	85,48	0,00	14,52
1 08 00	MANTENIMIENTO REPARACION	100	5,35	2,12	92,53
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	100	1,58	0,06	98,36
1 08 02	Mantenimiento de Vias de Comunicación	100	0,00	0,00	100,00
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras obras	100	100,00	0,00	0,00
1 08 04	Mantenimiento y Repar. De Maq. Y Equipo Produc.	100	6,85	21,90	71,25
1 08 05	Manten. Y Repar. De Equipo de Transporte	100	18,70	0,17	81,13
1 08 06	Manten. Y Repar. De Equipo de Comunicación	100	13,58	0,49	85,93
1 08 07	Mantenimiento y Repar. De Equipo y Mobil. Oficina	100	21,78	7,23	70,99
1 08 08	Manten. Y Repar. De Equipo de Comp. Y Sist.	100	1,98	5,13	92,88
1 08 99	Manten. Y Repar. De Otros equipos.	100	19,31	7,30	73,39
1 09 00	IMPUESTOS	100	100,00	0,00	0,00
1 09 02	Impuestos Sobre Bienes Inmuebles	100	100,00	0,00	0,00
1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	100	32,95	7,77	59,29
1 99 02	Intereses Moratorios y Multas	100	0,00	0,00	100,00
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	100	33,13	7,81	59,05
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	100	41,13	12,85	46,02
2 01 00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	100	29,33	9,15	61,52
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	100	5,97	0,35	93,68
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	100	60,18	35,91	3,91

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2012
ANÁLISIS HORIZONTAL
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	TOTAL	PROGR. ACADEMICO	PROGR. VIDA UNIVERSIT.	PROGR. ADMINISTR.
2 01 03	Productos Veterinarios	100	100,00	0,00	0,00
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	100	47,49	17,98	34,53
2 01 99	Otros Productos Quimicos	100	37,85	10,10	52,05
2 02 00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	100	41,94	40,68	17,38
2 02 01	Productos Pecuarios y Otras Especies	100	100,00	0,00	0,00
2 02 02	Productos Agroforestales	100	100,00	0,00	0,00
2 02 03	Alimentos y Bebidas	100	38,91	42,80	18,29
2 02 04	Alimentos Para Animales	100	100,00	0,00	0,00
2 03 00	MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTEN.	100	13,57	3,53	82,89
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	100	11,65	2,05	86,30
2 03 02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y sus Derivados	100	1,28	13,25	85,47
2 03 03	Madera y Sus Derivados	100	8,89	2,76	88,35
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. Y de Cómputo	100	13,09	2,23	84,68
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	100	16,03	7,63	76,34
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	100	34,48	0,00	65,52
2 03 99	Otros Mater. Y Prod de Uso en la Construcción	100	21,48	3,19	75,34
2 04 00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	100	37,07	2,33	60,60
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	100	17,54	0,90	81,56
2 04 02	Repuestos y Accesorios	100	44,22	2,85	52,93
2 99 00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100	51,98	16,57	31,44
2 99 01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	100	73,75	10,22	15,99
2 99 02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalarios y de Invest.	100	39,37	4,18	56,45
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	100	46,03	37,61	16,36
2 99 04	Textiles y Vestuarios	100	3,51	34,61	61,88
2 99 05	Útiles y Materiales de Limpieza	100	56,36	10,95	32,69
2 99 06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	100	10,54	0,00	89,46
2 99 07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	100	57,42	32,27	10,31
2 99 99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	100	67,00	8,08	24,92
3 00 00	INTERESES Y COMISIONES	100	0,00	0,00	100,00
3 02 00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	100	0,00	0,00	100,00
3 02 06	Intereses s/Préstamos de Instituc. Públicas Financier.	100	0,00	0,00	100,00
3 04 00	COMISIONES Y OTROS GASTOS	100	0,00	0,00	100,00
3 04 05	Diferencias por Tipo de Cambio	100	0,00	0,00	100,00
4 00 00	ACTIVOS FINANCIEROS	100	0,00	100,00	0,00
4 01 00	PRESTAMOS	100	0,00	100,00	0,00
4 01 07	Prestamos Al Sector Privado	100	0,00	100,00	0,00
5 00 00	BIENES DURADEROS	100	18,46	3,28	78,26
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	100	19,52	5,10	75,38
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	100	1,82	0,00	98,18
5 01 02	Equipo de Transporte	100	8,38	0,00	91,62
5 01 03	Equipo de Comunicación	100	27,05	1,15	71,80
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	100	10,93	6,04	83,03

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2012
ANÁLISIS HORIZONTAL
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	TOTAL	PROGR. ACADEMICO	PROGR. VIDA UNIVERSIT.	PROGR. ADMINISTR.
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	100	26,96	1,20	71,84
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	100	35,77	0,00	64,23
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	100	5,67	38,53	55,80
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	100	4,33	0,71	94,96
5 02 00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	100	17,36	1,25	81,39
5 02 01	Edificios	100	14,80	1,17	84,03
5 02 02	Vias de Comunicación Terrestre	100	0,00	0,00	100,00
5 02 04	Obras Marítimas y Fluviales	100	0,00	0,00	100,00
5 02 07	Instalaciones	100	0,00	0,00	100,00
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	100	48,78	2,93	48,29
5 99 00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	100	0,00	0,00	100,00
5 99 03	Bienes Intangibles	100	0,00	0,00	100,00
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100	15,15	65,58	19,26
6 01 00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PUBLICO	100	95,89	1,37	2,74
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. no Empresariales	100	95,89	1,37	2,74
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	100	2,37	97,43	0,19
6 02 01	Becas a Funcionarios	100	0,31	99,50	0,19
6 02 02	Becas a Terceras Personas	100	2,38	97,52	0,10
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	100	4,70	94,67	0,63
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	100	62,20	9,45	28,35
6 03 00	PRESTACIONES	100	5,07	0,61	94,32
6 03 01	Prestaciones Legales	100	5,07	0,61	94,32
6 04 00	TRANSF. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	100	78,74	6,52	14,74
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	100	71,60	9,12	19,28
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	100	100,00	0,00	0,00
6 04 04	Transf. Corr. A Otras Entidades Sin Fines de lucro	100	0,00	0,00	100,00
6 06 00	OTRAS TRANSFER. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	100	0,00	0,00	100,00
6 06 01	Indemnizaciones	100	0,00	0,00	100,00
6 07 00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	100	0,00	0,00	100,00
6 07 01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	100	0,00	0,00	100,00
8 00 00	AMORTIZACION	100	0,00	0,00	100,00
8 02 00	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	100	0,00	0,00	100,00
8 02 06	Amortiz. de Prestamos Inst. Public. Financieras	100	0,00	0,00	100,00
TOTAL EGRESOS		100	51,85	14,66	33,49

EVOLUCIÓN DEL GASTO

PERÍODO 2010 – 2012

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO, PERIODOS 2012 - 2010
INTEGRADO GENERAL
(miles de colones)

PARTIDA	PRESUP. 2012	Part. Relat. %	PROYECCIÓN 2011	Part. Relat. %	Variac. %	Liquidado Año 2010	Part. Relat. %	Variac. %
REMUNERACIONES	53.652.374,3	64,00	47.138.689,1	67,58	13,82	41.418.514,1	65,3	13,81
REMUNERACIONES BASICAS	23.148.358,4	27,61	19.901.259,3	28,53	16,32	18.881.739,1	29,8	5,40
Sueldos para Cargos Fijos	22.027.664,6	26,28	19.125.625,7	27,42	15,17	18.113.978,8	28,6	5,58
Servicios Especiales	1.046.533,8	1,25	621.816,5	0,89	68,30	653.254,6	1,0	-4,81
Suplencias	74.160,0	0,09	153.817,1	0,22	-51,79	114.505,7	0,2	34,33
REMUNERACIONES EVENTUALES	880.688,1	1,05	894.044,9	1,28	-1,49	740.554,3	1,2	20,73
Tiempo Extraordinario	408.055,1	0,49	498.361,4	0,71	-18,12	618.461,3	1,0	-19,42
Recargo de Funciones	316.206,0	0,38	285.301,0	0,41	10,83	19.948,4	0,0	1.330,19
Disponibilidad Laboral	89.474,0	0,11	75.753,0	0,11	18,11	65.541,2	0,1	15,58
Compensación de Vacaciones	1.000,0	0,00	1.716,4	0,00	-41,74	956,8	0,0	79,39
Dietas	65.953,0	0,08	32.913,1	0,05	100,39	35.646,6	0,1	-7,67
INCENTIVOS SALARIALES	20.780.517,8	24,79	18.270.563,1	26,19	13,74	14.848.275,6	23,4	23,05
Rtribución por Años Servidos	9.386.674,8	11,20	8.356.048,6	11,98	12,33	7.012.678,7	11,1	19,16
Restricc. Al Ejerc. Liberal de la Profesión	2.841.830,4	3,39	2.426.551,0	3,48	17,11	2.051.032,8	3,2	18,31
Décimo Tercer Mes	3.446.215,7	4,11	3.032.982,0	4,35	13,62	2.669.004,9	4,2	13,64
Salario Escolar	3.130.589,1	3,73	2.761.307,5	3,96	13,37	2.429.266,9	3,8	13,67
Otros Incentivos Salariales	1.975.207,8	2,36	1.693.674,0	2,43	16,62	686.292,3	1,1	146,79
CONTRIB. PAT. AL DESARROLLO Y SEG. SOCIAL.	4.032.186,8	4,81	3.779.204,9	5,42	6,69	3.106.518,0	4,9	21,65
Contr. Patron. A Seguro de la Salud CCSS	3.825.411,2	4,56	3.598.440,4	5,16	6,31	2.947.149,8	4,6	22,10
Contr. Patron. A Banco Pop. Y Desar. Comunal	206.775,6	0,25	180.764,5	0,26	14,39	159.368,3	0,3	13,43
CONTRIB. PAT. FDS. PENS. Y OTROS DE CAPIT.	4.752.898,2	5,67	4.256.260,0	6,10	11,67	3.831.407,5	6,0	11,09
Seguro Pensiones CCSS	1.206.656,9	1,44	810.566,8	1,16	48,87	968.189,3	1,5	-16,28
Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	620.326,8	0,74	542.415,5	0,78	14,36	477.755,4	0,8	13,53
Fondo de Capitalización Laboral	1.240.653,6	1,48	1.084.396,8	1,55	14,41	955.689,4	1,5	13,47
Contrib. Patron. Otros Fondos Amist. Entes Públicos	742.229,7	0,89	611.327,8	0,88	21,41	491.436,2	0,8	24,40
Contrib. Pat. Fondos Amist. Privados	943.031,2	1,12	1.207.553,0	1,73	-21,91	938.337,1	1,5	28,69
OTRAS REMUNERACIONES	57.725,0	0,07	37.356,9	0,05	54,52	10.019,6	0,0	272,84
Otras Remuneraciones	57.725,0	0,07	37.356,9	0,05	54,52	10.019,6	0,0	272,84

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO, PERIODOS 2012 - 2010
INTEGRADO GENERAL
(miles de colones)

PARTIDA	PRESUP. 2012	Part. Relat.%	PROYECCIÓN 2011	Part. Relat.%	Variac. %	Liquidado Año 2010	Part. Relat.%	Variac. %
SERVICIOS								
ALQUILERES	6.073.633,5	7,25	6.140.803,7	8,80	- 1,09	4.491.301,2	7,1	36,73
Alquiler de Edificios Locales y Terrenos	727.081,7	0,87	742.873,7	1,06	- 2,13	599.691,0	0,9	23,88
Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	692.521,7	0,83	735.649,6	1,05	- 5,86	587.940,1	0,9	25,12
Otros Alquileres	6.285,0	0,01	6.025,4	0,01	4,31	6.487,4	0,0	- 7,12
	28.275,0	0,03	1.198,7	0,00	2.258,83	5.263,4	0,0	- 77,23
SERVICIOS BASICOS	874.963,4	1,04	869.883,5	1,25	0,58	802.392,3	1,3	8,41
Servicio de Agua y Alcantarillados	172.414,8	0,21	173.282,4	0,25	- 0,50	153.546,7	0,2	12,85
Servicio de Energía Eléctrica	454.059,0	0,54	442.303,3	0,63	2,66	430.791,9	0,7	2,67
Servicio de Correo	14.696,5	0,02	10.340,4	0,01	42,13	20.316,4	0,0	- 49,10
Servicio de Telecomunicaciones	230.127,8	0,27	242.975,7	0,35	- 5,29	194.602,3	0,3	24,86
Otros Servicios Básicos	3.665,3	0,00	981,7	0,00	273,35	3.135,0	0,0	- 68,68
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	710.039,6	0,85	1.074.852,6	1,54	- 33,94	726.712,6	1,1	47,91
Información	155.268,0	0,19	218.040,8	0,31	- 28,79	177.109,8	0,3	23,11
Publicidad y propaganda	21.210,0	0,03	27.656,7	0,04	- 23,31	9.267,8	0,0	198,42
Impresión, Encuadernación y Otros	87.527,3	0,10	97.008,5	0,14	- 9,77	74.122,2	0,1	30,88
Transporte de Bienes	1.894,2	0,00	7.912,6	0,01	- 76,06	15.618,6	0,0	- 49,34
Transportes Aéreos	16.803,8	0,02	27.563,6	0,04	- 39,04	18.613,4	0,0	48,08
Comis. Y Gastos por Serv. Financ. Y Comerc.	328.353,7	0,39	532.256,3	0,76	- 38,31	407.442,4	0,6	30,63
Servs de Transfer. Elect. De Informac.	98.982,6	0,12	164.414,0	0,24	- 39,80	24.538,3	0,0	570,03
SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	287.560,4	0,34	606.849,2	0,87	- 52,61	466.222,3	0,7	30,16
Servicios Médicos y de Laboratorio	9.736,0	0,01	31.938,0	0,05	- 69,52	11.198,7	0,0	185,19
Servicios Jurídicos	7.915,0	0,01	22.892,0	0,03	- 65,42	3.103,7	0,0	637,57
Servicios de Ingeniería	6.200,0	0,01	68.446,4	0,10	- 90,94	80.552,2	0,1	- 15,03
Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	42.502,1	0,05	126.922,1	0,18	- 66,51	111.013,0	0,2	14,33
Serv. De desarrollo de Sist. Informáticos	18.700,0	0,02	6.702,7	0,01	178,99	4.381,2	0,0	52,99
Servicios Generales	142.171,5	0,17	141.571,5	0,20	0,42	105.999,2	0,2	33,56
Otros Servicios de Gestión y Apoyo	60.335,8	0,07	208.376,6	0,30	- 71,04	149.974,3	0,2	38,94

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO, PERIODOS 2012 - 2010
INTEGRADO GENERAL
(miles de colones)

PARTIDA	PRESUP. 2012	Part. Relat. %	PROYECCIÓN 2011	Part. Relat. %	Variac. %	Liquidado Año 2010	Part. Relat. %	Variac. %
GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE								
Transporte Dentro del País	511.271,0	0,61	472.830,6	0,68	8,13	382.526,9	0,6	23,61
Viajeros Dentro del País	104.272,3	0,12	115.033,2	0,16	-9,35	53.097,8	0,1	116,64
Transporte en el Exterior	307.213,7	0,37	262.058,2	0,38	17,23	274.078,8	0,4	-4,39
Viajeros en el Exterior	50.725,0	0,06	56.498,8	0,08	-10,22	27.195,8	0,0	107,75
	49.060,0	0,06	39.240,5	0,06	25,02	28.154,5	0,0	39,38
SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGAC.								
Seguros de Daños	214.654,9	0,26	175.493,7	0,25	22,31	157.001,3	0,2	11,78
Seguro Riesgos Profesionales	214.654,9	0,26	110.262,5	0,16	94,68	157.001,3	0,2	-29,77
	0,0	0,00	65.231,2	0,09	-100,00	0,0	0,0	n.a.
CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO								
Actividades de Capacitación	544.054,3	0,65	578.124,5	0,83	-5,89	461.415,8	0,7	25,29
Actividades Protocolarias y Sociales	322.692,6	0,38	345.568,7	0,50	-6,62	290.551,3	0,5	18,94
Gastos de Representación Institucional	218.951,7	0,26	232.555,7	0,33	-5,85	170.864,6	0,3	36,11
	2.410,0	0,00	0,0	0,00	n.a.	0,0	0,0	n.a.
MANTENIMIENTO REPARACION								
Mantenimiento de Edificios y Locales	1.312.374,7	1,57	1.358.236,2	1,95	-3,38	543.457,0	0,9	149,93
Mantenimiento de Vías de Comunicación	773.300,0	0,92	769.154,4	1,10	0,54	241.678,4	0,4	218,26
Mantenimiento de Instalaciones y Otras obras	10.000,0	0,01	16.612,5	0,02	-39,80	11.079,4	0,0	49,94
Mantenimiento y Repar. De Maq. Y Equipo Produc.	550,0	0,00	165,8	0,00	231,72	3.195,3	0,0	-94,81
Manten. Y Repar. De Equipo de Transporte	23.860,0	0,03	20.169,5	0,03	18,30	18.741,8	0,0	7,62
Manten. Y Repar. De Equipo de Comunicación	116.423,4	0,14	186.763,5	0,27	-37,66	99.989,3	0,2	86,78
Mantenimiento y Repar. De Equipo y Mobil. Oficina	20.253,1	0,02	20.174,3	0,03	0,39	4.037,9	0,0	399,63
Manten. Y Repar. De Equipo de Comp. Y Sist.	29.337,1	0,03	24.785,5	0,04	18,36	19.149,5	0,0	29,43
Manten. Y Repar. De Otros equipos.	233.792,1	0,28	264.709,4	0,38	-11,68	100.124,9	0,2	164,38
	104.859,0	0,13	55.701,2	0,08	88,25	45.460,8	0,1	22,53
IMPUESTOS								
Otros Impuestos	3.500,0	0,00	3.106,5	0,00	12,67	0,0	0,0	n.a.
	3.500,0	0,00	3.106,5	0,00	12,67	0,0	0,0	n.a.
SERVICIOS DIVERSOS								
Intereses Moratorios y Multas	888.133,5	1,06	258.553,3	0,37	243,50	351.882,0	0,6	-26,52
Otros Servicios No Especificados	5.000,0	0,01	2.082,4	0,00	140,11	4.473,1	0,0	-53,45
	883.133,5	1,05	256.470,9	0,37	244,34	347.408,9	0,5	-26,18

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO, PERIODOS 2012 - 2010
INTEGRADO GENERAL
(miles de colones)

PARTIDA	PRESUP. 2012	Part. Relat. %	PROYECCIÓN 2011	Part. Relat. %	Variac. %	Liquidado Año 2010	Part. Relat. %	Variac. %
MATERIALES Y SUMINISTROS	2.045.322,1	2,44	1.356.419,1	1,94	50,79	1.394.962,6	2,2	- 2,76
PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	461.403,5	0,55	344.454,0	0,49	33,95	414.521,4	0,7	- 16,90
Combustibles y Lubrificantes	171.614,1	0,20	130.722,5	0,19	31,28	188.633,5	0,3	- 30,70
Productos Farmacéuticos y Medicinales	8.437,2	0,01	4.210,7	0,01	100,37	5.645,4	0,0	- 25,41
Productos Veterinarios	1.370,0	0,00	662,3	0,00	106,84	2.314,1	0,0	- 71,38
Tintas, Pinturas y Diluyentes	131.123,3	0,16	121.508,4	0,17	7,91	139.267,3	0,2	- 12,75
Otros Productos Químicos	148.858,9	0,18	87.350,0	0,13	70,42	78.661,0	0,1	11,05
ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	111.210,8	0,13	97.991,4	0,14	13,49	175.906,8	0,3	- 44,29
Productos Pecuarios y Otras Especies	1.457,0	0,00	957,1	0,00	52,23	2.103,6	0,0	- 54,50
Productos Agroforestales	3.717,5	0,00	7.581,3	0,01	- 50,97	6.407,1	0,0	18,33
Alimentos y Bebidas	105.706,3	0,13	87.461,5	0,13	20,86	152.955,5	0,2	- 42,82
Alimentos Para Animales	330,0	0,00	1.991,5	0,00	- 83,43	14.440,7	0,0	- 86,21
MATER. Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTEN.	139.070,1	0,17	140.867,5	0,20	- 1,28	114.674,1	0,2	22,84
Materiales y Productos Metálicos	29.257,4	0,03	9.919,8	0,01	194,94	17.937,0	0,0	- 44,70
Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	11.700,0	0,01	40.050,6	0,06	- 70,79	11.259,7	0,0	255,70
Madera y Sus Derivados	18.110,3	0,02	2.806,2	0,00	545,37	3.832,0	0,0	- 26,77
Materiales y Prod. Elect. Telef. Y de Cómputo	44.438,8	0,05	57.152,0	0,08	- 22,24	56.340,3	0,1	1,44
Materiales y Productos de Vidrio	6.550,0	0,01	82,7	0,00	7.820,51	1.454,0	0,0	- 94,31
materiales y Productos de Plástico	4.685,3	0,01	2.679,4	0,00	74,86	7.181,0	0,0	- 62,69
Otros Mater. Y Prod de Uso en la Construcción	24.328,3	0,03	28.176,8	0,04	- 13,66	16.670,1	0,0	69,03
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	354.427,1	0,42	186.910,7	0,27	89,62	212.301,9	0,3	- 11,96
Herramientas e Instrumentos	94.976,6	0,11	75.825,3	0,11	25,26	83.927,4	0,1	- 9,65
Repuestos y Accesorios	259.450,5	0,31	111.085,4	0,16	133,56	128.374,5	0,2	- 13,47

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO, PERIODOS 2012 - 2010
INTEGRADO GENERAL
(miles de colones)

PARTIDA	PRESUP. 2012	Part. Relat. %	PROYECCIÓN 2011	Part. Relat. %	Variac. %	Liquidado Año 2010	Part. Relat. %	Variac. %
UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	979.210,6	1,64	586.195,4	0,84	67,05	477.558,4	0,8	22,75
Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	167.375,3	0,28	52.821,1	0,08	216,87	98.064,7	0,2	-46,14
Útiles y Materiales Médicos, Hospit. y de Investigación	84.755,8	0,14	46.901,6	0,07	80,71	21.690,8	0,0	116,23
Productos de Papel, Cartón e Impresos	138.081,2	0,23	262.103,2	0,38	-47,32	109.414,1	0,2	139,55
Textiles y Vestuarios	143.594,8	0,24	90.934,3	0,13	57,91	71.068,1	0,1	27,95
Útiles y Materiales de Limpieza	90.239,2	0,15	64.504,4	0,09	39,90	91.997,8	0,1	-29,88
Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	7.825,0	0,01	11.376,7	0,02	-31,22	9.869,4	0,0	15,27
Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	8.197,2	0,01	3.524,2	0,01	132,60	8.870,7	0,0	-60,27
Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	339.142,1	0,57	54.030,0	0,08	527,69	66.583,0	0,1	-18,86
INTERESES Y COMISIONES	399.130,1	0,67	387.334,3	0,56	3,05	338.776,3	0,5	14,33
INTERESES SOBRE PRESTAMOS	344.677,9	0,58	303.868,0	0,44	13,43	142.342,8	0,2	113,48
Intereses s/Prestamos de Instituc. Públicas Financier.	344.677,9	0,58	303.868,0	0,44	13,43	142.342,8	0,2	113,48
COMISIONES Y OTROS GASTOS	54.452,2	0,09	83.466,3	0,12	-34,76	196.433,6	0,3	-57,51
Comisiones s/ Prestamos Internos	0,0	0,00	0,0	0,00	n.a.	22.446,0	0,0	-100,00
Diferencias Tipo de Cambio	54.452,2	0,09	83.466,3	0,12	-34,76	173.987,6	0,3	-52,03
ACTIVOS FINANCIEROS	8.476,0	0,01	1.972,9	0,00	329,61	5.193,3	0,0	-62,01
PRESTAMOS	8.476,0	0,01	1.972,9	0,00	329,61	5.193,3	0,0	-62,01
Prestamos Al Sector Privado	8.476,0	0,01	1.972,9	0,00	329,61	5.193,3	0,0	-62,01
BIENES DURADEROS	12.034.166,5	20,16	7.436.322,9	10,66	61,83	8.665.205,3	13,7	-14,18
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6.331.218,2	10,61	5.011.606,7	7,18	26,33	3.199.069,4	5,0	56,66
Maquinaria y Equipo para la Producción	27.500,0	0,05	148.157,0	0,21	-81,44	81.276,8	0,1	82,29
Equipo de Transporte	280.729,5	0,47	266.068,7	0,38	5,51	101.172,3	0,2	162,99
Equipo de Comunicación	948.511,0	1,59	349.392,1	0,50	171,47	331.200,3	0,5	5,49
Equipo y Mobiliario de Oficina	759.522,4	1,27	772.636,4	1,11	-1,70	494.409,2	0,8	56,27
Equipo y Programas de Cómputo	1.588.097,5	2,66	1.101.671,9	1,58	44,15	851.556,8	1,3	29,37
Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	1.010.380,7	1,69	1.360.717,8	1,95	-25,75	929.838,0	1,5	46,34
Equipo y Mobili. Educac., Deportivo y Recreativo	621.812,9	1,04	238.972,8	0,34	160,20	177.984,2	0,3	34,27
Maquinaria y Equipo Diverso	1.094.664,2	1,83	773.990,1	1,11	41,43	231.631,8	0,4	234,15

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO, PERIODOS 2012 - 2010
INTEGRADO GENERAL
(miles de colones)

PARTIDA	PRESUP. 2012	Part. Relat.%	PROYECCIÓN 2011	Part. Relat.%	Variac. %	Liquidado Año 2010	Part. Relat.%	Variac. %
CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS								
Edificios	5.681.108,3	9,52	2.424.716,1	3,48	134,30	4.337.455,4	6,8	- 44,10
Vías de Comunicación Terrestre	4.270.170,3	7,15	1.555.690,8	2,23	174,49	4.330.487,3	6,8	- 64,08
	21.000,0	0,04	18.750,0	0,03	12,00	0,0	0,0	n.a.
Obras Marítimas y fluviales	259.023,0	0,43	259.023,0	0,37	0,00	0,0	0,0	n.a.
Instalaciones	404.800,0	0,68	148.768,5	0,21	172,10	6.968,1	0,0	2.035,00
Otras Construc., Adiciones y Mejoras	726.115,0	1,22	442.483,8	0,63	64,10	0,0	0,0	n.a.
BIENES PREEXISTENTES								
Terrenos	0,0	0,00	0,0	0,00	n.a.	1.128.680,5	1,8	- 100,00
Edificios Preexistentes	0,0	0,00	0,0	0,00	n.a.	334.276,0	0,5	- 100,00
BIENES DURADEROS DIVERSOS								
Bienes Intangibles	21.840,0	0,04	0,0	0,00	n.a.	0,0	0,0	n.a.
	21.840,0	0,04	0,0	0,00	n.a.	0,0	0,0	n.a.
TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PÚBLICO								
Transfer. Cies. Inst. Descentr. No Empresariales	9.499.546,8	15,91	7.183.465,5	10,30	32,24	7.116.410,5	11,2	0,94
Transfer. Corrientes Empr. Public. No Financ.	72.933,1	0,12	38.709,7	0,06	88,41	70.335,4	0,1	- 44,96
	72.933,1	0,12	38.709,7	0,06	88,41	62.400,4	0,1	- 37,97
	0,0	0,00	0,0	0,00	n.a.	7.935,0	0,0	- 100,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS								
Becas a Funcionarios	6.286.362,4	10,53	5.052.308,9	7,24	24,43	4.743.354,7	7,5	6,51
Becas a Terceras Personas	653.450,0	1,09	613.791,6	0,88	6,46	610.740,8	1,0	0,50
Ayudas a Funcionarios	5.457.540,0	9,14	4.313.999,9	6,18	26,51	4.005.307,0	6,3	7,71
Otras Transferencias a Personas	159.500,0	0,27	108.923,1	0,16	46,43	109.527,9	0,2	- 0,55
	15.872,4	0,03	15.594,3	0,02	1,78	17.778,9	0,0	- 12,29
PRESTACIONES								
Prestaciones Legales	1.631.345,2	2,73	1.158.785,9	1,66	40,78	1.433.490,0	2,3	- 19,16
	1.631.345,2	2,73	1.158.785,9	1,66	40,78	1.433.490,0	2,3	- 19,16
TRANSF. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO								
Transferencias Corrientes a Asociaciones FBS 2.5%	1.445.217,3	2,42	912.443,6	1,31	58,39	808.475,2	1,3	12,86
Transferencias Corrientes a Fundaciones	1.033.762,3	1,73	903.887,6	1,30	14,37	796.063,2	1,3	13,54
Transferencias Corrientes a Fundaciones	397.752,5	0,67	0,0	0,00	n.a.	0,0	0,0	n.a.
Transf. Corr. A. Otras Entidades Sin Fines Lucrativos	13.702,5	0,02	8.556,0	0,01	60,15	12.412,0	0,0	- 31,07

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO, PERIODOS 2012 - 2010
INTEGRADO GENERAL
(miles de colones)

PARTIDA	PRESUP. 2012	Part. Relat. %	PROYECCIÓN 2011	Part. Relat. %	Variac. %	Liquidado Año 2010	Part. Relat. %	Variac. %
OTRAS TRANSF. CORR. AL SECTOR PRIVADO Indemnizaciones	46.000,0 46.000,0	0,08 0,08	896,0 896,0	0,00 0,00	5.034,15 5.034,15	43.656,8 43.656,8	0,1 0,1	- 97,95 - 97,95
TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	17.688,8 17.688,8	0,03 0,03	20.321,5 20.321,5	0,03 0,03	- 12,96 - 12,96	17.098,5 17.098,5	0,0 0,0	18,85 18,85
AMORTIZACION AMORTIZACION DE PRESTAMOS Amortiz. De Prestamos Inst. Public. Financieras	115.115,4 115.115,4 115.115,4	0,19 0,19 0,19	109.666,0 109.666,0 109.666,0	0,16 0,16 0,16	4,97 4,97 4,97	13.059,1 13.059,1 13.059,1	0,0 0,0 0,0	739,77 739,77 739,77
TOTAL EGRESOS	83.827.764,7	100,00	69.754.673,6	100,00	20,18	63.443.422,5	100,0	9,95

**CERTIFICACIÓN DE REQUISITOS
DEL BLOQUE DE LEGALIDAD
DEL PRESUPUESTO 2012**



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES¹ DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES. SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable de la fase de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el punto 8 de los "Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos por las universidades estatales"².

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario, especialmente la fase de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem en ella contenida. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292).

Los aspectos sujetos a certificación tienen relación con el cumplimiento tanto de principios presupuestarios como de principios del proceso presupuestario, por lo que en cada ítem se hace indicación expresa –no exhaustiva- de los principios aplicables. Además, al final de este documento se incluye un anexo con una referencia general a la normativa jurídica que sustenta dichos principios.

¹ Al respecto véase el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados (R-1-2006-CO-DFOE), publicado en La Gaceta No 170 del 5 de septiembre del 2006.

² Publicados en La Gaceta N°. 96 del martes 18 de mayo del 2004.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La suscrita Sandra León Coto, mayor, casada una vez, licenciada en Química, cédula de identidad # 4-097-837, vecina de Barva de Heredia, responsable del proceso de formulación del presupuesto 2011 de la Universidad Nacional, designada por la Asamblea Universitaria el 22 de junio 2010, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

A. **Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda³, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.**

REQUISITOS ⁴	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos-4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			
2. Se cuenta con certificación ⁵ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁶ y sus reformas.	X			
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁷ y sus reformas.	X			
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional,	X			

³ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

⁴ Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad

⁵ Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario.

⁶ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

⁷ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITOS ⁴	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.				
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁹ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ¹⁰ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ¹¹ , según corresponda.	X			
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N°. 7983.	X			
7. El documento presupuestario fue aprobado ¹² por la instancia interna competente ¹³ , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	X			

B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento generará la aprobación parcial¹⁴ del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Las asignaciones presupuestarias de ingresos y gastos se orientan a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley (principio de gestión financiera).	X			

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹⁰ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

¹¹ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

¹² Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá adjuntarse al documento presupuestario.

¹³ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

¹⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
2. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y gastos propuestos (principio de equilibrio).	X			
3. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y gastos probables (principio de universalidad).	X			
4. La sección de ingresos incluye cada cuenta por su importe íntegro, sin ningún descuento o disminución por algún motivo (principio de integridad y exactitud).	X			
5. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad).	X			
6. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación (principio de universalidad y exactitud).	X			
7. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad)	X			
8. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto de Ley de Presupuesto de la República para el año 2012 (principios de legalidad y de universalidad).	X			
9. El monto del superávit (libre y el específico) incorporado en el documento presupuestario se justifica de acuerdo con su proyección/el resultado al cierre del período pertinente (principio de universalidad).	X			
10. Todos los gastos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad).	X			
11. La sección de gastos considera que cada subpartida se incluya por su importe íntegro, sin ninguna disminución por algún motivo (principio de integridad y exactitud).	X			
12. En los gastos se cumple con la aplicación específica establecida por ley, para los casos que corresponda (principios de legalidad y de universalidad).	X			
13. Los gastos corrientes se financian con ingresos corrientes (principios de equilibrio y de limitación para el financiamiento del gasto corriente con recursos de capital), según lo establecido en el artículo 6 de la Ley No 8131, decretos N° 34700-H ¹⁵ y 32452-H ¹⁶ y la norma 565 del "Manual de normas técnicas sobre presupuesto...".	X			
14. Los resúmenes generales de las relaciones de puestos por sueldos fijos y servicios especiales contemplan todos los reconocimientos salariales (principios de legalidad y de	X			

¹⁵ Publicado en La Gaceta No 163 de 25 de agosto de 2008.

¹⁶ Publicado en La Gaceta No 130 del 6 de julio de 2005.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
universalidad).				
15. Los aumentos generales de salarios cuentan con los estudios técnicos respectivos (principios de legalidad y de universalidad).	X			
16. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y de universalidad).	X			
17. El monto de las dietas se ajustan a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 7138, Ley de Presupuesto Extraordinario de la República ¹⁷ (principio de universalidad y legalidad).	X			

C. Otros requisitos¹⁸ establecidos en el bloque de legalidad que la Administración debe cumplir en la formulación del presupuesto y sus variaciones.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se cumple con lo establecido en los " <i>Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos por las universidades estatales</i> " ¹⁹ (principios de evaluación de resultados y rendición de cuentas; de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual; de programación; de previsión; de universalidad y de equilibrio).	X			
2. Se atendió lo establecido en las Normas y criterios técnicos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público ²⁰ (principio de especificación, de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).	X			
3. En el documento presupuestario se establecieron criterios de medición del cumplimiento de las políticas y los planes anuales (objetivos y metas) (principios de unidad y del presupuesto como medio para cumplir las funciones institucionales y que permita la evaluación del cumplimiento de políticas y de los planes anuales).	X			
4. Los ingresos y gastos se presentan de conformidad con lo	X			

¹⁷ Publicada en La Gaceta N° 223 del 24 de noviembre de 1988.

¹⁸ Estos requisitos forman parte del bloque de legalidad, por consiguiente su incumplimiento genera responsabilidades atribuibles a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

¹⁹ Publicados en La Gaceta N°. 96 del martes 18 de mayo del 2004.

²⁰ Decreto Ejecutivo N°. 34700-H, publicado en La Gaceta N°. 163 del 25 de agosto del 2008.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
establecido en los Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados (L-1-2005-CO-DFOE) ²¹ (principio de especificación y del presupuesto como límite de acción de la administración).				
5. En la elaboración del documento presupuestario se aplicaron mecanismos idóneos para que consideraran las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos (principio de participación).	X			
6. En la elaboración del documento presupuestario se consideró la revisión de las premisas básicas que sustentan el proceso presupuestario para determinar su validez ante los cambios internos y externos y asegurar su aporte al cumplimiento de los objetivos y la misión institucionales (principio de flexibilidad y unidad).	X			
7. En la elaboración del documento presupuestario se han considerado las medidas que aseguren un financiamiento durante todo el desarrollo de aquellos proyectos que tienen un horizonte de ejecución que rebasa el período presupuestario (principio de sostenibilidad).	X			
8. Se consideran en las partidas del objeto del gasto respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender la proyección de compromisos pendientes al 31 de diciembre del período anterior (principios de sostenibilidad, universalidad y anualidad).	X			
9. Se incorpora por objeto del gasto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N°. 8488 (principios de legalidad, de previsión y universalidad).	X			
10. Se incorpora el contenido presupuestario para atender las obligaciones derivadas de la conservación, protección y preservación del patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica ²² (principios de legalidad y universalidad).	X			
11. Se incluye el contenido presupuestario para la contratación de auditorías externas para dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros, en los casos que proceda, según lo dispuesto en la norma 6.5 de las Normas		X		La UNA ha venido realizando una labor de diagnóstico y análisis

²¹ Publicados en La Gaceta N°. 104 del 31 de mayo de 2005.

²² Artículo 9, inciso f) de la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, N° 7555, publicada en La Gaceta N° 199 del 20 de octubre de 1995.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
de Control Interno para el sector público (principios de previsión y universalidad) ²³ .				relacionados con la Ley de Control Interno, que servirá de base para determinar las necesidades en este ámbito
12. Se incluye contenido presupuestario para cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N° 7600 ²⁴ (principios de legalidad y universalidad).	X			
13. Se incorpora en el presupuesto los recursos suficientes a efecto de que se observen las normas y los principios de contabilidad de aceptación general en el ámbito gubernamental ²⁵ , así como para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley No 8131.	X			
14. Se considera el contenido económico necesario para el desarrollo de medidas para dar efectividad a los derechos fundamentales de las personas menores de edad, en los casos que así se requiera y en lo que corresponda, en aplicación de lo establecido en el artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño, Ley No 7184 y del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley No 7739 (principios de legalidad y universalidad).	X			
15. Se incluye contenido económico para la transferencia al Fondo de Pensiones Complementarias Obligatorias de acuerdo con el porcentaje establecido (1.5%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N°. 7983 (principios de legalidad y universalidad).	X			
16. Se considera en las partidas por objeto del gasto respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos (principio de universalidad).	X			
17. El jerarca designó un funcionario responsable por cada uno de los programas presupuestarios ²⁶ (principio de evaluación de resultados y rendición de cuentas).	X			

²³ Publicadas en La Gaceta No 26 del 6 de febrero de 2009.

²⁴ Publicada en La Gaceta N° 102 del 29 de mayo de 1996.

²⁵ Acorde con lo indicado en el punto 2.3.4 de las Normas técnicas básicas que regulan el sistema de Administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, universidades estatales, municipalidades y otras entidades de carácter municipal y bancos públicos (N-1-2007-CO-DFOE), publicadas en La Gaceta Nro. 58 del 22 de marzo, 2007.

²⁶ Acorde con lo dispuesto en la norma 2.2.1.6 de las "Normas técnicas básicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, universidades estatales, municipalidades y otras entidades de carácter municipal y bancos públicos (N-1-2007-CO-DFOE)".



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
18. Se registró o incorporó oportunamente al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) ²⁷ la siguiente información (principios de publicidad, de evaluación de resultados y rendición de cuentas y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual):	X			
a. La referente al documento presupuestario, acorde con la que se utiliza a lo interno de la institución.	X			
b. La correspondiente a la ejecución de los planes y presupuestos.	X			
19. La información incluida en el SIPP es exacta, confiable y oportuna ²⁸ (principios de publicidad, de evaluación de resultados y rendición de cuentas y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).	X			

Esta certificación la realizo a las 08 horas del día 30 del mes de setiembre del año 2011.

Firma _____

²⁷ Según lo dispuesto en los puntos 7 y 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos", publicadas en La Gaceta No 66 del 7 de abril de 2010.

²⁸ Según lo dispuesto en el punto 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos".



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

PRINCIPIO	BASE JURÍDICA
Principio de legalidad	Art. 11 de la Constitución Política Art. 11 de la Ley General de la Administración Pública
Principio de evaluación de resultados y rendición de cuentas	Art. 11 de la Constitución Política
Principio de universalidad	Art. 176 de la Constitución Política Artículos 4, 5 (inciso a) y 8 (incisos a) y b) de la LAFRPP Norma 502.04 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de integridad	Art. 5 (inciso a) de la LAFRPP
Principio de equilibrio	Art. 176 de la Constitución Política Art. 5 (inciso c) de la LAFRPP Norma 502.03 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de financiamiento de gastos corrientes con ingresos corrientes	Art. 6 de la LAFRPP Norma 565 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de anualidad o periodicidad	Art. 176 de la Constitución Política Artículo 5 (inciso d) de la LAFRPP Norma 502.07 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio del presupuesto como límite de acción de la administración	Art. 180 de la Constitución Política
Principio de gestión financiera	Art. 5 (inciso b) de la LAFRPP
Principio de programación	Artículo 5 (inciso e) de la LAFRPP Norma 502.01 del Manual de Normas técnicas sobre presupuesto
Principio de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual.	Art. 4 de la LAFRPP Art. 4 de la Ley de Planificación Nacional, Nro. 5525
Principio de publicidad	Art. 5 (inciso g) de la LAFRPP Norma 502.10 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio del presupuesto como medio para cumplir las funciones institucionales y que permita la	Art. 7 de la LAFRPP Norma 557 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

PRINCIPIO	BASE JURÍDICA
evaluación del cumplimiento de políticas y de los planes anuales	
Principio de integración contable	Art. 15 de la LAFRPP Normas 655 y 656 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de participación	Normas 504, 505 y 507 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto Norma 2.2.1.5 (inciso c) de las Normas Técnicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades estatales, Municipalidades y otras entidades de carácter municipal y Bancos públicos (N-1-2007-CO-DFOE).
Principio de flexibilidad	Norma 2.2.1.5 (inciso d) de las Normas Técnicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades estatales, Municipalidades y otras entidades de carácter municipal y Bancos públicos (N-1-2007-CO-DFOE).
Principio de sostenibilidad	Art. 18 de la LOCGR Norma 2.2.1.5 (inciso e) de las Normas Técnicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades estatales, Municipalidades y otras entidades de carácter municipal y Bancos públicos (N-1-2007-CO-DFOE).
Principio de especificación	Norma 502.06 del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto
Principio de previsión	Norma 502.02 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de exactitud	Norma 502.09 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de unidad	Norma 502.05 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto

CONSTANCIA

R-2945-2011

La Rectora de la Universidad Nacional, hace constar que esta Institución se encuentra al día en el registro de los datos del presupuesto y su ejecución en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP) y que éstos son confiables, veraces y oportunos, de conformidad con las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro o incorporación sobre Presupuestos Públicos".

Dada en la ciudad de Heredia, a las nueve horas del 30 de setiembre de dos mil once, a solicitud de la Contraloría General de la República, según oficio # 9351 con fecha 17 de agosto, 2007.


Licda. Sandra León Coto

Rectora



RECTORIA



**RECURSOS ASIGNADOS A LA
CONTRALORÍA UNIVERSITARIA
AÑO 2012**

19 de setiembre del 2011
C.269.2011

Máster
Dinia Fonseca Oconor
Vicerrectora de Desarrollo

Estimada señora:


En relación con la solicitud formulada con oficio V.DES.-1890-2011 recibido el 14 del mes en curso, indicamos que los recursos asignados presupuestariamente a esta Contraloría son razonablemente suficientes para atender nuestras funciones y que el plan de trabajo 2012 técnicamente se formuló con fundamento en los recursos con que efectivamente se disponía a esa fecha.

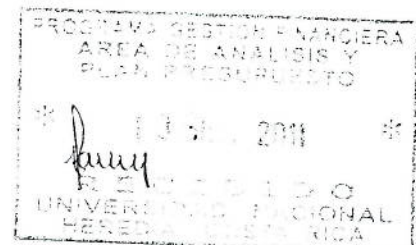
La saluda atentamente,

Original Firmado



M.A.S. Elizabeth Aedo Cubero
Contralora

C: Licda. Marjorie León Gómez, Directora a.i., Programa de Gestión Financiera
Lic. Javier Durán Fallas, Jefe, Área de Análisis y Plan Presupuesto  **COPIA**



VICERRECTORÍA DE DESARROLLO

14 de setiembre de 2011
V.DES.-1890-2011

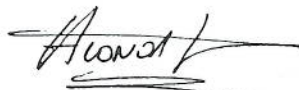
URGENTE

Máster
Elizabeth Aedo Cubero
Contralora Universitaria

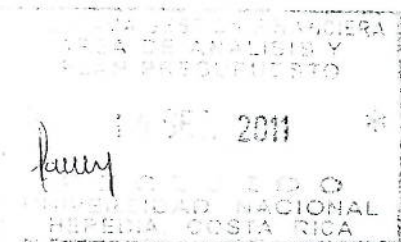
Estimada señora:

Con el propósito de cumplir con uno de los requerimientos solicitados por la Contraloría General de la República, en el punto 2.3.5 de la Circular # 8270, del 17 de agosto del 2000 y de la reiteración que se hace en la Circular # 9100, del 21 de agosto de 2003, me permito solicitarle la declaración por parte de esa Dirección, que señale que los recursos asignados a la Contraloría Universitaria en el Plan – Presupuesto año 2012, son suficientes para atender adecuadamente sus funciones y el plan de trabajo presentado por su dependencia.

Atentamente,



Dinia Fonseca Oconor
Vicerrectora de Desarrollo



Copia: *Máster Marjorie León Gómez, Directora de Programa de Gestión Financiera*
Lic. Javier Durán Fallas, Jefe, Área de Análisis y Plan Presupuesto



21 de julio del 2011
C.183.2011

Máster
Dinia Fonseca Oconor
Directora a.i.
Área de Planificación Económica

Estimada señorita:

Remitimos el Plan y Presupuesto Operativo de la Contraloría Universitaria para el año 2012 y el reporte respectivo impreso por el sistema, considerando para efectos de planificación los recursos efectivamente disponibles para dicho período y que aún no se nos ha informado por parte de la Contraloría General de la República sus requerimientos, que serán incorporados en el Plan de Trabajo que se presenta al Consejo Universitario.

La saluda atentamente,

Elizabeth Aedo Cubero

M.A.S. Elizabeth Aedo Cubero
Contralora



CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

PLAN Y PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL 2012

JUNIO, 2011

Apartado 86-3000

Heredia, Costa Rica

Tel: (506) 2277-3000

Web: www.una.ac.cr



**PLAN Y PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL 2012
CONTRALORÍA UNIVERSITARIA**

ÍNDICE

Pág

3.	Instrumento para la formulación de objetivos y metas del Plan Operativo Anual 2012	04
4.	Reporte del Sistema del Plan Operativo Anual 2012	07
5.	Reporte del Presupuesto laboral	09
6.	Reporte del Presupuesto de Operación	12
7.	Instrumento de capacitación formal e informal	13
8.	Mecanismos de Evaluación y Seguimiento	14

Plan Operativo Anual 2012
CONTRALORIA UNIVERSITARIA

Al 19 de julio del 2011

Cod	Objetivo Estratégico Institucional	Cod	Objetivo Estratégico (1)	Cod Acción Estratégica	Cod	Objetivos Operativos	Cod	Metas	Indicador de Gestión	Unidad Medida	Fecha de ejecución
SERVICIOS DE AUDITORIA (Integral)											
1	Desarrollar una oferta docente, investigativa y de extensión, con excelencia, pertinencia e innovadora, que responda a las áreas de conocimiento y a las prioridades delimitadas	8	Fortalecer el servicio de fiscalización orientado principalmente a las necesidades del área académica y estudiantil.	1.1.1	1	Contribuir, mediante el servicio de auditoría, a fortalecer el Sist. de Control de actividades académicas, paracadémicas, estudiantiles, administrativas y de vinculación externa de la UNA, para aumentar su potencial de aseguramiento de calidad, eficiencia, eficacia y protección.	1.1	Concluir 10 estudios de enfoque académico, paracadémico, estudiantil, administrativo y de vinculación externa que se estima quedarán en proceso de desarrollo al 31/12/2011.	Cantidad de estudios concluidos dividido entre cantidad de estudios pendientes al 31/12/2011	Estudios	Todo el año
3	Posicionar a la Universidad en los ámbitos nacional e internacional como referente académico, mediante el fortalecimiento de la vinculación externa y la cooperación internacional como fuentes de financiamiento			1.1.1, 2.2.1			1.2	Efectuar 24 estudios (de auditoría o especiales) de naturaleza académica administrativa, tecnología de información y administrativa-programados financiera.	Cantidad de estudios iniciados o concluidos dividido entre cantidad de estudios programados	Estudios	Todo el año
4	Fomentar un modelo que fortalezca el desarrollo integral estudiantil y su identidad con la Universidad Nacional.										
SERVICIOS PREVENTIVOS											
2	Fomentar la gestión del talento humano que incentive el compromiso con la institución, las competencias, la formación de alto nivel y la productividad	X	Fortalecer el servicio de fiscalización orientado principalmente a las necesidades del área académica y estudiantil.		2	Contribuir a fortalecer el Sist. de Control Interno universitario y el de los entes que interactúan con la UNA, sobre los cuales tiene potestad normativa de fiscalización, asesorando o advirtiendo en materia de nuestra competencia y efectuando otras funciones que por disposición legal corresponden.	2.1	Emitir 75 oficios de asesoría y/o advertencia a las instancias universitarias y/o a los entes que interactúan con la UNA y sobre los cuales existe potestad normativa de fiscalización, atendiendo todas las solicitudes expresas que se presenten o los casos que amerite.	Cantidad de oficios de asesoría y/o advertencia emitidos dividido entre cantidad de solicitudes o necesidades presentadas.	Oficios de Asesoría y Advertencia	Todo el año
							2.2	Emitir 5 oficios de autorización de apertura y cierre de libros legales.	Cantidad de oficios de autorización emitidos dividido entre cantidad de oficios programada.	Oficios de Autorizac.	154

Cod	Objetivo Estratégico Institucional	Cod	Objetivo Estratégico (1)	Cod Acción Estratégica	Cod	Objetivos Operativos	Cod	Metas	Indicador de Gestión	Unidad Medida	Fecha de ejecución
MONITOREO Y SEGUIMIENTO											
2	Fomentar la gestión del talento humano que incentive el compromiso con la institución, las competencias, la formación de alto nivel y la productividad	8	Fortalecer el servicio de fiscalización orientado principalmente a las necesidades del área académica y estudiantil.	1.2.1	3	Contribuir a mejorar el sistema institucional e integrado de implementación y seguimiento de disposiciones que fortalecen el control interno y de rendición de cuentas, remitiendo oficio e informes del resultado del monitoreo de su adecuado funcionamiento.	3.1	Emitir 100 oficios y 1 informe de estado acreditado que contribuyan a activar y retroalimentar el sistema de implementación y seguimiento de disposiciones administrativas derivadas de recomendaciones de auditoría y de rendición de cuentas e incorporar en los estudios de auditoría el seguimiento de disposiciones que fortalecen el control.	Cantidad de oficios e informe de seguimiento dividido entre cantidad de oficio e informe programado.	Oficios e informes de seguimiento	Todo el año
DESARROLLO ORGANIZACIONAL											
1	Fomentar la gestión del talento humano que incentive el compromiso con la institución, las competencias, la formación de alto nivel y la productividad	9	Fortalecer la gestión de fiscalización planificada, coordinada, articulada, con visión sistémica y apoyada en tecnología de información.	2.1.1.2.3.1	4	Fortalecer el desarrollo profesional, tecnológico y organizacional de la Contraloría para maximizar su potencial.	4.1	Aplicar 54 días en la actualización de instrumentos y procesos de trabajo.	Días invertidos en actualización de instrumentos y procesos de trabajo, dividido entre total de días programados para esos efectos	Días invertidos	Todo el año
		10	Fortalecer las capacidades, competencias y aptitudes del personal	3.1.1			4.2	Realizar el proceso de Autoevaluación de la Contraloría Universitaria	Informe y plan de mejora remitidos	Informe y plan de mejora	II S
		9	Fortalecer la gestión de fiscalización planificada, coordinada, articulada, con visión sistémica y apoyada en tecnología de información.	2.1.1			4.3	Invertir 69 días en actualización profesional del personal, en materia prioritaria y homogénea de fiscalización.	Días invertidos en actualización profesional entre total de días programados.	Días invertidos	Todo el año
5	Desarrollar un modelo de gestión universitaria orientada a la toma de decisiones basadas en la evaluación del desempeño						4.4	Invertir 760 días en Desarrollo organizacional, consolidación de la estructura, funcionamiento por áreas de servicios y administración de las actividades de la Contraloría Universitaria.	Días invertidos en administración dividido entre total de días programados para esos efectos.	Días invertidos	Todo el año



Seillo de Unidad

Elizabeth Aedo Cubero

Firma

Director M.A.S. Elizabeth Aedo Cubero

Fecha 21 de julio del 2011

(1) Unicos objetivos vigentes

**REPORTE DEL SISTEMA DEL PLAN OPERATIVO
ANUAL 2012**

CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

CONTRALORIA UNIVERSITARIA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO ADMINISTRACIÓN

Objetivo institucional	Objetivo estratégico de unidad	Objetivo operativo	Meta	Código Banner	Indicador de gestión	Unidad de medida	Fecha de ejecución
1. Desarrollar una oferta docente, investigativa y de extensión, con excelencia, pertinente e innovadora, que responda a las áreas de conocimiento y a las prioridades definidas.	8. Fortalecer el servicio de fiscalización orientado principalmente a las necesidades del área académica y estudiantil, agregado de conformidad con el oficio c.138.2010.	1. Contribuir, mediante el servicio de auditoría, a fortalecer el Sist.de Control de actividades académicas, paracadémicas, estudiantiles, administrativas y de vinculación externa de la UNA, para aumentar su potencial de aseguramiento de calidad, eficiencia, eficacia y protección.	1. Concluir 10 estudios de enfoque académico, paracadémico, estudiantil, administrativo y de vinculación externa que se estima quedarán en proceso de desarrollo al 31/12/2011. 2. Efectuar 24 estudios (de auditoría o especiales) de naturaleza académica-administrativa, tecnológica de información y administrativa-financiera.	AHAQ01	Cantidad de estudios concluidos dividido entre cantidad de estudios efectivamente pendientes al 31/12/2011.	Estudios	Todo el año
2. Fomentar la gestión del talento humano que incentive el compromiso con la institución, las competencias, la formación de alto nivel y la productividad.	8. Fortalecer el servicio de fiscalización orientado principalmente a las necesidades del área académica y estudiantil, agregado de conformidad con el oficio c.138.2010.	2. Contribuir a fortalecer el Sist. de Control Interno universitario y el de los entes que interactúan con la UNA, sobre los cuales tiene potestad normativa de fiscalización, asesorando o advirtiendo en materia de nuestra competencia y efectuando otras funciones que por disposición legal corresponden.	1. Emitir 75 oficios de asesoría y/o advertencia a las instancias universitarias y/o a los entes que interactúan con la UNA, y sobre los cuales existe potestad normativa de fiscalización, atendiendo todas las solicitudes expresadas que se presenten o los casos que amerite. 2. Emitir 5 oficios de autorización de apertura y cierre de libros legales.	AHAQ01	Cantidad de oficios de asesoría o advertencia emitidos dividido entre cantidad de solicitudes o necesidades presentadas.	Oficios de Asesoría y Advertencia	Todo el año
2. Fomentar la gestión del talento humano que incentive el compromiso con la institución, las competencias, la formación de alto nivel y la productividad.	8. Fortalecer el servicio de fiscalización orientado principalmente a las necesidades del área académica y estudiantil, agregado de conformidad con el oficio c.138.2010.	3. Contribuir a mejorar el sistema institucional e integrado de implementación y seguimiento de disposiciones que fortalecen el control interno y de rendición de cuentas, remitiendo oficio e informes del resultado del monitoreo de su adecuado funcionamiento.	1. Emitir 100 oficios y 1 informe de estado acreditado que contribuyan a activar y retroalimentar el sistema de implementación y seguimiento de disposiciones administrativas derivadas de recomendaciones de auditoría y de rendición de cuentas e incorporar en los estudios de auditoría el seguimiento de disposiciones que fortalecen el control.	AHAQ01	Cantidad de oficios de autorización emitidos dividido entre cantidad de oficios programada. Cantidad de oficios e informe de seguimiento dividido entre cantidad de oficios e informe programado.	Oficios de Autorización. Oficios e informes de seguimiento	Todo el año



Elizabeth Acdo Cubero

**UNIVERSIDAD NACIONAL
Sistema de Planificación - Presupuesto Institucional 2012**

Objetivo institucional	Objetivo estratégico de unidad	Objetivo operativo	Meta	Código Banner	Indicador de gestión	Unidad de medida	Fecha de ejecución
2. Fomentar la gestión del talento humano que incentiva el compromiso con la institución, las competencias, la formación de alto nivel y la productividad.	9. Fortalecer la gestión de fiscalización planificada, coordinada, articulada, con visión sistémica y apoyada en tecnología de información, agregada de conformidad con el oficio c.138.2010.	4. Fortalecer el desarrollo profesional, tecnológico y organizacional de la Contraloría para maximizar su potencial.	1. Aplicar 54 días en la actualización de instrumentos y procesos de trabajo. 2. Realizar el proceso de Autoevaluación de la Contraloría Universitaria. 3. Invertir 69 días en actualización profesional del personal, en materia prioritaria y homogénea de fiscalización. 4. Invertir 760 días en Desarrollo organizacional, consolidación de la estructura, funcionamiento por áreas de servicios y administración de las actividades de la Contraloría Universitaria.	AHAQ01	Días invertidos en actualización de instrumentos y procesos de trabajo, dividido entre total de días programados para esos efectos.	Días invertidos	Todo el año
				AHAQ01	Informe y plan de mejora remitidos.	Informe y plan de mejora	II Semestre
				AHAQ01	Días invertidos en actualización profesional entre total de días programados.	Días invertidos	Todo el año
				AHAQ01	Días invertidos en administración dividido entre total de días programados para esos efectos.	Días invertidos	Todo el año

UNA
UNIVERSIDAD NACIONAL
UNIDAD DE ARCHIVO E
INFORMACION DOCUMENTAL
PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA



[Handwritten Signature]

Firma:

M.A.S. Elizabeth Acdo Cubero

21/07/2011

Director:

Fecha:

PRESUPUESTO LABORAL

NIDAD EJECUTORA : 010201 CONTRALORIA UNIVERSITARIA
 TIPO DE FINANCIAMIENTO: PRESUPUESTO U.N.A. (PUESTOS EN PROPIEDAD)

IDENTIFICACION	NOMBRE	CAT.	JOR.	PUESTO
'00000601290850 'ISTR.PRESUP: 08	ELIZABETH AEDO CUBERO 05 01 UNIDADES ADMINISTRATIVAS	82	40	01805 040 01-01 30-12
'00000601640906 'ISTR.PRESUP: 08	MARTA E. SAENZ BOLANOS 05 01 UNIDADES ADMINISTRATIVAS	79	40	01806 040 01-01 30-12
'00000105730509 'ISTR.PRESUP: 08	JOHNNY VILLALOBOSSEQUEIRA 05 01 UNIDADES ADMINISTRATIVAS	36	40	61361 040 01-01 30-12
'00000105810656 'ISTR.PRESUP: 08	ALICIA CHINCHILLAHERNANDEZ 05 01 UNIDADES ADMINISTRATIVAS	36	40	61361 040 01-01 30-12
'00000106120892 'ISTR.PRESUP: 08	LIZBETH SALAZAR VALENZUELA 05 01 UNIDADES ADMINISTRATIVAS	36	40	61361 040 01-01 30-12
'00000107550904 'ISTR.PRESUP: 08	JAVIER RODRIGUEZ SANCHEZ 05 01 UNIDADES ADMINISTRATIVAS	36	40	61361 040 01-01 30-12
'00000203360253 'ISTR.PRESUP: 08	SERGIO SANCHEZ GONZALEZ 05 01 UNIDADES ADMINISTRATIVAS	36	40	61361 040 01-01 30-12
'00000303780516 'ISTR.PRESUP: 08	LUIS GONZASANCHEZ ACUNA 05 01 UNIDADES ADMINISTRATIVAS	36	40	61361 040 01-01 30-12
'00000401330141 'ISTR.PRESUP: 08	GIOVANNI CAMBRONEROSOLANO 05 01 UNIDADES ADMINISTRATIVAS	36	40	61361 040 01-01 30-12
'00000401350711 'ISTR.PRESUP: 08	LEDA MARIARODRIGUEZ SMITH 05 01 UNIDADES ADMINISTRATIVAS	36	40	61361 040 01-01 30-12
'00000303090380 'ISTR.PRESUP: 08	PATRICIA PEREIRA MADRIZ 05 01 UNIDADES ADMINISTRATIVAS	36	40	61362 040 01-01 30-12
'00000602730797 'ISTR.PRESUP: 08	JOSE FAUSTSEGURA GALAGARZA 05 01 UNIDADES ADMINISTRATIVAS	37	40	61371 040 01-01 30-12
'00000108630923 'ISTR.PRESUP: 08	MARIETTA LRODRIGUEZ VARGAS 05 01 UNIDADES ADMINISTRATIVAS	37	40	61372 040 01-01 30-12
'00000105830470 'ISTR.PRESUP: 08	ADELA M. GUERRERO BRENES 05 01 UNIDADES ADMINISTRATIVAS	43	40	61431 040 01-01 30-12
'00000106980842 'ISTR.PRESUP: 08	RODOLFO SALAZAR ECHEVERRI 05 01 UNIDADES ADMINISTRATIVAS	43	40	61432 040 01-01 30-12
'00000502070397 'ISTR.PRESUP: 08	MARIA VASQUEZ MONTIEL 05 01 UNIDADES ADMINISTRATIVAS	32	40	65321 040 01-01 30-12

PRESUPUESTO LABORAL

NIDAD EJECUTORA : 010201 CONTRALORIA UNIVERSITARIA
IPO DE FINANCIAMIENTO: PRESUP. U.N.A. (PUESTO PLAZO FIJO)

UESTO	CAT	JORNADA	DESDE	HASTA
0111 GEST OPER BASICA EN SERV GRALS ISTR.PRESUP: 08 05 01 UNIDADES ADMINISTRATIVAS	11	30	01-01 30-12 030 01-01 30-12	
1361 PROF ESPEC EN CONT INT Y FISC ISTR.PRESUP: 08 05 01 UNIDADES ADMINISTRATIVAS	36	160	01-01 30-12 160 01-01 30-12	
1431 DIR ESPECIALISTA CONT INT Y FISC ISTR.PRESUP: 08 05 01 UNIDADES ADMINISTRATIVAS	43	40	01-01 30-12 040 01-01 30-12	
5211 TECNICO AUXILIAR EN SERV SECRET ISTR.PRESUP: 08 05 01 UNIDADES ADMINISTRATIVAS	21	40	01-01 30-12 040 01-01 30-12	
5223 TECNICO ASISTENCIAL EN SERV SECRET ISTR.PRESUP: 08 05 01 UNIDADES ADMINISTRATIVAS	22	40	01-01 30-12 040 01-01 30-12	

TOTAL JORNADAS POR CODIGO:

950

161

ORGANIZACIÓN: CT CONTRALORIA UNIVERSITARIA
FONDO: UNA001 RECURSOS UNA CORRIENTES
PROGRAMA: AHAQ01 UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Cuenta	Descripción Cuenta	Monto
HA		
H0501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	• \$50,000.00
H0502	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	\$960,000.00
H0701	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	\$3,000,000.00
H0807	MANTEN. EQUIPO MOB Y OFICINA	\$600,000.00
H0808	MANTEN. EQ.COMP Y SIST INFORM	\$750,000.00
H1099	OTROS SERVIC NO ESPECIFICADOS	\$38,000.00
TOTAL GRUPO		\$5,398,000.00
HB		
H1502	PROD.FARMAC. Y MEDICINALES	\$50,000.00
H1504	TINTAS PINTURAS Y DILUYENTES	\$1,368,306.00
H1603	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$90,000.00
H1701	METALICOS	\$65,000.00
H1704	ELECT TELEF Y COMPUTO	\$60,000.00
H1802	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$85,000.00
H2001	UTILES, MATER OFIC COMPUTO	\$1,340,000.00
H2003	PROD PAPEL CART	\$1,380,000.00
H2004	TEXTILES Y VESTUARIO	\$20,000.00
H2005	UTIL. Y MATER LIMPIEZA	\$380,000.00
H2007	UTIL. COCINA Y COMEDOR	\$25,000.00
TOTAL GRUPO		\$4,863,306.00
TOTAL PROGRAMA		\$10,261,306.00

INSTRUMENTO PARA LA FORMULACIÓN DE CAPACITACIÓN FORMAL E INFORMAL 2012

Nombre de la instancia **CONTRALORIA UNIVERSITARIA**

Código de la instancia: **AHAQ01**

Número de funcionarios		Nombre del área ⁽¹⁾	Periodo ⁽²⁾	Grado académico por obtener	Certificado por obtener
Acad.	Adm.				
	15	Sistemas de Control	Enero a diciembre 2012	N/A	Certificado de participación
	15	Informática	Enero a diciembre 2012	N/A	Certificado de Participación
	3	Técnicas Secretariales	Enero a diciembre 2012	N/A	Certificado de Participación

(1) Áreas de desarrollo y de conocimiento definidas en el Plan Estratégico de la Unidad.

(2) Duración de la Capacitación.

PLAN Y PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL 2012 CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Los mecanismos existentes para el seguimiento y evaluación de los procesos de Asesoría, Advertencia, Fiscalización y Autorización de Libros Legales, están definidos sustancialmente en el Manual de Procedimientos de la Contraloría Universitaria y se complementan con otros lineamientos internos y herramientas universitarias. Los más significativos son:

1. Políticas Institucionales.
2. Plan Global Institucional 2004-2014.
1. Plan Estratégico de la Contraloría Universitaria 2011-2012.
3. Plan Operativo Anual de la Contraloría Universitaria.
4. Memorandos de asignación o modificación de trabajo.
5. Programas de trabajo específicos.
6. Control de tiempo mensual.
7. Control de correspondencia por estudio de auditoría.
8. Guía de aseguramiento de calidad- Ejecución.
9. Cédulas de Asuntos Pendientes producto de la supervisión.
10. Guía de aseguramiento de calidad- Supervisión.
11. Expediente de supervisión del trabajo.
12. Informes de avance de trabajo o de supervisión.
13. Estadísticas de tiempo promedio de ejecución de trabajos.
14. Consecutivo de ejecución de Estudios.
15. Control de seguimiento de atención de informes y de disposiciones administrativas derivadas de recomendaciones de fiscalización y de gestiones de advertencia.
16. Control de correspondencia unidad secretarial.
17. Control Individual de Autorización por Tipo de Libro Legal.
18. Informe de Labores.

**SERIE HISTÓRICA
DE INGRESOS EFECTIVOS**

2010-2006

UNIVERSIDAD NACIONAL
SERIE HISTÓRICA DE INGRESOS EFECTIVOS 2010 - 2006
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	2010	2009	2008	2007	2006
INGRESOS CORRIENTES	63.294.822,16	55.574.892,8	43.910.237,3	32.447.433,9	29.151.338,8
INGRESOS TRIBUTARIOS	0,00	140,7	427,5	382,9	16.482,4
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	0,00	140,7	427,5	382,9	16.482,4
IMPUESTOS DE TIMBRES	0,00	140,7	427,5	382,9	16.482,4
IMPUESTO DE TIMBRE TOPOGRAFICO	0,00	140,7	427,5	382,9	16.482,4
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.094.635,00	4.749.875,8	4.621.145,7	1.699.198,8	2.450.317,9
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3.209.047,16	2.607.461,7	2.307.113,6	1.281.205,5	1.166.289,8
VENTA DE BIENES	5.883,66	2.410,1	2.193,5	14.865,5	3.706,7
VENTA OTROS PROD. MANUFACTURADOS	5.883,66	2.410,1	2.193,5	14.865,5	3.706,7
VENTA DE SERVICIOS	461.873,78	437.414,3	378.847,1	294.308,6	159.075,9
ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	14.448,92	20.415,3	19.008,1	16.895,6	3.182,6
SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	15.000,00	15.000,0	15.000,0	23.945,8	15.000,0
VENTA OTROS SERVICIOS	432.424,86	401.999,0	344.839,0	253.467,3	140.893,3
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2.741.289,72	2.167.637,3	1.926.073,0	972.031,4	1.003.507,3
DERECHOS ADMINISTRAT. A OTROS SERV. PÚBL.	2.741.289,72	2.167.637,3	1.926.073,0	972.031,4	1.003.507,3
DERECHOS ADVOS A LOS SERVS. DE EDUCACION	2.592.512,22	2.062.061,5	1.813.795,4	878.179,0	783.666,5
DERECHOS DE GRADUACION	34.125,61	26.291,6	27.617,5	25.627,5	21.531,8
DERECHOS DE EXAMENES POR SUFICIENCIA	14.253,14	11.113,1	8.177,8	7.842,2	4.863,7
DERECHOS DE EXAMENES DE APLAZADOS	5.911,53	5.945,0	4.795,4	5.001,5	5.661,3
DERECHOS MATRICULA	2.143.547,55	1.695.533,2	1.487.625,4	607.863,3	519.817,2
RECARGO MATRICULA CURSOS REGULARES	70.477,40	29.513,8	46.051,5	24.102,8	29.467,0
DERECHOS MATRICULA LABORATORIOS	104.822,17	93.861,9	64.157,3	21.991,5	23.365,1
DERECHOS DE RECONOCIMIENTO ESTUDIOS	3.169,11	2.881,1	6.939,0	15.098,9	11.462,7
DERECHOS DE INSCRIPCION	110.435,35	64.761,4	91.590,0	83.798,6	81.111,9
DERECHOS DE EXAMENES ADMISION	2.559,88	40.711,4	1.908,6	1.216,5	1.584,1
OTROS DERECHOS	35.122,82	31.255,8	23.493,2	20.133,3	17.183,7
DERECHOS DE CARNE	10.737,58	9.589,8	8.141,9	5.582,8	5.684,3
CUOTA BIENESTAR ESTUDUANTIL	57.350,08	50.174,2	40.892,8	33.589,8	33.739,7
ESTUDIANTES-SEGUROS DE ESTUDIANTES	0,00	0,0	0,0	24.950,5	27.340,9
SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	0,00	429,4	2.405,0	1.379,8	853,2
DERECHOS ADMIN. A ACTIVIDAD. COMERCIALES	148.777,50	105.575,8	112.277,6	93.852,4	219.840,8
LEY 8000 DERECHOS DE PESCA DEL ATUN	148.777,50	105.575,8	112.277,6	93.852,4	219.840,8
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	1.755.396,84	2.060.807,4	2.196.432,5	209.455,3	648.193,4
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.755.396,84	2.060.807,4	2.196.432,5	209.455,3	648.193,4
INTERESES S/ TITULOS VAL. INST. PUBL. FINANC.	1.602.888,21	1.921.150,6	1.807.867,5	179.868,1	634.997,8
INTERESES CTS. BANCARIAS ESTATALES	26.541,58	28.371,7	23.207,9	28.693,1	13.195,6
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	125.967,05	111.285,2	365.357,1	894,1	0,0
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	130.191,00	81.606,7	117.599,6	208.538,0	635.834,7
REINTEGROS EN EFECTIVO	0,00	0,0	2.113,3	134.930,6	59.660,2
OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	130.191,00	81.606,7	115.486,3	73.607,4	576.174,5

UNIVERSIDAD NACIONAL
SERIE HISTORICA DE INGRESOS EFECTIVOS 2010 - 2006
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	2010	2009	2008	2007	2006
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.200.187,16	50.824.876,2	39.288.664,1	30.747.852,2	26.684.538,4
TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	58.154.344,11	50.249.876,2	39.288.664,1	30.667.123,0	26.683.511,4
TRANSFER. CORRIENTES DEL GOBIERNO CENT.	57.301.187,91	48.039.974,4	39.254.096,5	30.636.275,1	26.569.708,7
FDO. ESPEC. FINANC. EDUC. SUP (FEES)	55.308.265,91	46.401.148,3	37.525.650,5	29.482.645,5	24.899.390,1
LEY 8457 (7386), RENTAS PROPIAS	1.962.264,22	1.584.310,2	1.698.142,8	1.153.629,6	1.564.470,5
LEY 6849, IMPUESTO AL CEMENTO	30.657,78	54.515,9	30.303,2	0,0	0,0
LEY 7639, PRESTAMO No. 26-FDS BCIE-UNA	0,00	0,0	0,0	0,0	105.848,2
TRANSFER. CORRIENTES DE ORGANOS DESCON.	534.070,64	2.004.302,8	0,0	1.842,8	110.067,7
COMISIÓN NACIONAL EMERG.- LEY 8276	534.070,64	2.004.302,8	0,0	1.842,8	110.067,7
DE INSTITUCIONES DESCENTRAL. NO EMPRESARIAI	319.085,56	205.599,1	34.567,6	3.016,5	3.735,0
JUDESUR	121.063,62	88.725,5	-0,0	0,0	0,0
CONICIT	30.280,00	30.670,3	34.567,6	0,0	3.735,0
CONARE	17.741,94	86.203,3	0,0	0,0	0,0
INAMU	150.000,00	0,0	0,0	0,0	0,0
LEY 8276 - EMERG. VARIAS INSTITUCIONES	0,00	0,0	0,0	3.016,5	0,0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE EMPRESAS PUBLI	0,00	0,0	0,0	25.988,6	0,0
APORTE LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS NO. 8488	0,00	0,0	0,0	25.988,6	0,0
TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	45.843,05	0,0	0,0	0,0	0,0
TRANS. FUNDACIÓN FEMSA	45.843,05	0,0	0,0	0,0	0,0
TRASFER. CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	0,00	575.000,0	0,0	80.729,3	1.027,0
OTRAS TRANSFER. DEL SEC. EXTERNO	0,00	575.000,0	0,0	80.729,3	1.027,0
FINANCIAMIENTO	14.418.295,61	11.502.578,93	10.183.769,52	8.316.175,12	4.705.547,88
FINANCIAMIENTO INTERNO	2.244.600,00	0,0	0,0	0,0	0,0
PRESTAMOS DIRECTOS	2.244.600,00	0,0	0,0	0,0	0,0
PRESTAMOS DIRECTOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS F	2.244.600,00	0,0	0,0	0,0	0,0
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	12.173.695,61	11.502.578,9	10.183.769,5	8.316.175,1	4.705.547,9
SUPERAVIT LIBRE	6.364.390,33	8.454.143,9	8.141.838,4	6.734.288,4	2.631.312,7
SUPERAVIT ESPECIFICO	5.809.305,28	3.048.435,1	2.041.931,1	1.581.886,8	2.074.235,2
TOTALES	77.713.117,77	67.077.471,7	54.094.006,8	40.763.609,0	33.856.886,6

COMPARATIVO DE INGRESOS

2010-2012

UNIVERSIDAD NACIONAL
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS, AÑOS 2012-2010
(en miles de colones y porcentajes)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2012	% PART.	INGRESOS PROYECTADOS DIC 2011	% PART.	% VARIAC.	INGRESOS REALES 2010	% PART.	% VARIAC.
INGRESOS CORRIENTES	72.508.622,3	86,50	66.192.770,0	82,27	9,54	63.294.822,2	81,45	4,58
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.298.204,7	7,51	5.721.615,1	7,11	10,08	5.094.635,0	6,56	12,31
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4.161.158,9	4,96	3.569.317,8	4,44	16,58	3.209.047,2	4,13	11,23
VENTA DE BIENES	2.625,1	0,00	4.045,8	0,01	-35,11	5.883,7	0,01	-31,24
VENTA DE OTROS BIENES MANUFACTURADOS	2.625,1	0,00	4.045,8	0,01	-35,11	5.883,7	0,01	-31,24
VENTA DE SERVICIOS	972.913,0	1,16	486.584,3	0,60	99,95	461.873,8	0,59	5,35
ALQUILERES	13.365,3	0,02	9.877,7	0,01	35,31	14.448,9	0,02	-31,64
ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	13.365,3	0,02	9.877,7	0,01	35,31	14.448,9	0,02	-31,64
OTROS SERVICIOS	959.547,7	1,14	476.706,6	0,59	101,29	447.424,9	0,58	6,54
SERVICIOS DE FORMACION Y CAPACITACION	84.767,5	0,10	25.000,0	0,03	239,07	15.000,0	0,02	66,67
VENTA OTROS SERV. REMUNERADOS	874.780,2	1,04	451.706,6	0,56	93,66	432.424,9	0,56	4,46
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3.185.620,7	3,80	3.078.687,7	3,83	3,47	2.741.289,7	3,53	12,31
DERECHOS ADMINIST. A OTROS SERV. PÚBL.	3.185.620,7	3,80	3.078.687,7	3,83	3,47	2.741.289,7	3,53	12,31
DERECHOS ADVOS A LOS SERV. DE EDUC.	3.035.620,7	3,62	2.928.687,7	3,64	3,65	2.592.512,2	3,34	12,97
DERECHOS DE GRADUACION	31.159,8	0,04	33.062,0	0,04	-5,75	34.125,6	0,04	-3,12
DERECHOS DE EXAMENES POR SUFICIENCIA	16.606,6	0,02	20.806,0	0,03	-20,18	14.253,1	0,02	45,97
DERECHOS DE EXAMENES DE APLAZADOS	6.264,6	0,01	6.937,0	0,01	-9,69	5.911,5	0,01	17,35
DERECHOS MATRICULA	2.579.701,8	3,08	2.478.094,0	3,08	4,10	2.143.547,6	2,76	15,61
RECARGO MATRICULA CURSOS REGULARES	53.392,3	0,06	53.540,0	0,07	-0,28	70.477,4	0,09	-24,03
DERECHOS MATRICULA LABORATORIOS	115.255,5	0,14	114.322,6	0,14	0,82	104.822,2	0,13	9,06
DERECHOS DE RECONOCIMIENTO ESTUDIOS	3.572,8	0,00	4.668,0	0,01	-23,46	3.169,1	0,00	47,30

UNIVERSIDAD NACIONAL
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS, AÑOS 2012-2010
(en miles de colones y porcentajes)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2012	% PART.	INGRESOS PROYECTADOS DIC 2011	% PART.	% VARIAC.	INGRESOS REALES 2010	% PART.	% VARIAC.
DERECHOS DE INSCRIPCIÓN	110.000,0	0,13	101.752,0	0,13	8,11	110.435,4	0,14	-7,86
DERECHOS DE EXAMENES ADMISIÓN	2.827,8	0,00	3.681,0	0,00	-23,18	2.559,9	0,00	43,80
OTROS DERECHOS	1.437,2	0,00	1.792,0	0,00	-19,80	35.122,8	0,05	-94,90
DERECHOS DE CARNE	10.891,5	0,01	12.347,0	0,02	-11,79	10.737,6	0,01	14,99
CUOTA BIENESTAR ESTUDIANTIL	57.967,5	0,07	47.443,2	0,06	22,18	57.350,1	0,07	-17,27
CERTIFICACIONES	35.179,9	0,04	36.319,0	0,05	-3,14	0,0	0,00	n.a.
RECARGO COBRO LABORATORIO	2.014,7	0,00	1.942,0	0,00	3,74	0,0	0,00	n.a.
RECARGO CUOTA BIENESTAR ESTUDIANTIL	9.349,1	0,01	11.982,0	0,01	-21,97	0,0	0,00	n.a.
DERECHOS ADVOS A ACTIVIDAD, COMERCIALES	150.000,0	0,18	150.000,0	0,19	0,00	148.777,5	0,19	0,82
LEY 8000 DERECHOS DE PESCA DEL ATUN - Ley 8436	150.000,0	0,18	150.000,0	0,19	0,00	148.777,5	0,19	0,82
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	1.984.200,9	2,37	1.921.788,2	2,39	3,25	1.755.396,8	2,26	9,48
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.984.200,9	2,37	1.921.788,2	2,39	3,25	1.755.396,8	2,26	9,48
INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	1.956.320,0	2,33	1.802.680,2	2,24	8,52	1.602.888,2	2,06	12,46
INTERESES S/ TITULOS VAL INST PUBL FINANCIEROS	1.956.320,0	2,33	1.802.680,2	2,24	8,52	1.602.888,2	2,06	12,46
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	27.880,9	0,03	119.108,0	0,15	-76,59	152.508,6	0,20	-21,90
INTERESES CTAS C/ES Y OTROS DEPÓS EN BCOS ESTAD	27.880,9	0,03	29.258,0	0,04	-4,71	26.541,6	0,03	10,23
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	0,0	0,00	89.850,0	0,11	-100,00	125.967,1	0,16	-28,67
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	152.844,9	0,18	230.509,1	0,29	-33,69	130.191,0	0,17	77,05
INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	152.844,9	0,18	230.509,1	0,29	-33,69	130.191,0	0,17	77,05
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.210.417,6	78,98	60.471.154,9	75,15	9,49	58.200.187,2	74,89	3,90
TRANSF. CORRIENTES DEL SECT. PÚBLICO	65.961.165,1	78,69	60.471.154,9	75,15	9,08	58.154.344,1	74,83	3,98
TRANSF. CORRIENTES GOBIERNO CENTRAL	65.377.269,6	77,99	60.171.261,6	74,78	8,65	57.270.530,1	73,69	5,06

UNIVERSIDAD NACIONAL
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS, AÑOS 2012-2010
(en miles de colones y porcentajes)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2012	% PART.	INGRESOS PROYECTADOS DIC 2011	% PART.	% VARIAC.	INGRESOS REALES 2010	% PART.	% VARIAC.
FDO ESPEC FINANC EDUC SUP (FEES)	63.498.723,0	75,75	58.508.727,8	72,72	8,53	55.308.265,9	71,17	5,79
LEY 7386. RENTAS PROPIAS	1.878.546,6	2,24	1.662.533,8	2,07	12,99	1.962.264,2	2,53	-15,27
TRANSF. CORRIEN. DE ORGANOS DESCONC.	381.395,5	0,45	0,0	0,00	n.a.	534.070,6	0,69	-100,00
COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA	381.395,5	0,45	0,0	0,00	n.a.	534.070,6	0,69	-100,00
TRANSF. CORRIEN. INST DESCEN. NO EMP.	187.500,0	0,22	287.300,0	0,36	-34,74	319.085,6	0,41	-9,96
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES - CONARE	167.500,0	0,20	211.131,9	0,26	-20,67	17.741,9	0,02	1.090,02
CONICHI	20.000,0	0,02	51.168,1	0,06	-60,91	30.280,0	0,04	68,98
JUDESUR	0,0	0,00	0,0	0,00	n.a.	121.063,6	0,16	-100,00
INAMU	0,0	0,00	0,0	0,00	n.a.	150.000,0	0,19	-100,00
IMAS	0,0	0,00	25.000,0	0,03	-100,00	0,0	0,00	n.a.
TRANSF. CTES. INSTIT. PUBLICAS FINANCIERAS	15.000,0	0,02	12.593,3	0,02	-100,00	30.657,8	0,04	-58,92
LEY 6849. IMPUESTO AL CEMENTO	15.000,0	0,02	12.593,3	0,02	19,11	30.657,8	0,04	-58,92
TRANSF. CORRIENTES SECTOR PRIVADO	0,0	0,00	0,0	0,00	n.a.	45.843,1	0,06	-100,00
TRANS. FUNDACION FILMSA	0,0	0,00	0,0	0,00	n.a.	45.843,1	0,06	-100,00
TRANSF. CORRIENTES DEL SECTOR EXT.	249.252,5	0,30	0,0	0,00	n.a.	0,0	0,00	n.a.
OTRAS TRANSF CTES DEL SECTOR EXTERNO	249.252,5	0,30	0,0	0,00	n.a.	0,0	0,00	n.a.

UNIVERSIDAD NACIONAL
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS, AÑOS 2012-2010
(en miles de colones y porcentajes)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2012	% PART.	INGRESOS PROYECTADOS DIC 2011	% PART.	% VARIAC.	INGRESOS REALES 2010	% PART.	% VARIAC.
FINANCIAMIENTO	11.319.142,6	13,50	14.269.695,2	17,73	-20,68	14.418.295,6	18,55	-1,03
FINANCIAMIENTO INTERNO	0,0	0,00	0,0	0,00	n.a.	2.244.600,0	2,89	-100,00
PRÉSTAMOS DIRECTOS	0,0	0,00	0,0	0,00	n.a.	2.244.600,0	2,89	-100,00
PRÉST. DIRECT. DE INSTIT. PÚBL. FINANC.	0,0	0,00	0,0	0,00	n.a.	2.244.600,0	2,89	-100,00
PREST DIRECT DE INSTIT PUBL FINANC	0,0	0,00	0,0	0,00	n.a.	2.244.600,0	2,89	-100,00
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	11.319.142,6	13,50	14.269.695,2	17,73	-20,68	12.173.695,6	15,66	17,22
SUPERAVIT LIBRE	4.765.391,7	5,68	6.047.218,3	7,52	-21,20	6.364.390,3	8,19	-4,98
SUPERAVIT ESPECIFICO	6.553.750,9	7,82	8.222.476,8	10,22	-20,29	5.809.305,3	7,48	41,54
TOTALES	83.827.764,8	100,0	80.462.465,1	100,0	4,2	77.713.117,7	100,00	3,5

Elaborado: UNA Programa Gestión Financiera, Área de Análisis y Plan Presupuesto

ANEXO 4

**ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL FONDO
DE BECAS ESTUDIANTIL**

**METODOLOGÍA DE ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS
POR CONCEPTO DE MATRÍCULA DE CURSOS REGULARES Y RECARGOS
DEL FONDO DE BECAS ESTUDIANTIL – AÑO 2012**

La estimación de los ingresos por concepto de matrícula para el año 2012, se realizó considerando los siguientes insumos y supuestos:

1. El valor del crédito para el año 2012 se estimó en ¢9.305,00 (nueve mil trescientos cinco colones con 00/100), según oficio de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil **VVE-793-2011** de fecha 16 de junio de 2011, aplicándose un 3% de ajuste, conforme la metodología aprobada por el Consejo Universitario, según acuerdo SCU-040-92.
2. Datos reales y variaciones del año 2010 de cursos regulares por ciclo, trimestres y cursos anuales.
3. Datos reales de la matrícula 2011 con corte al 23 de mayo del primer trimestre y primer ciclo de 2011, respectivamente, así como número de estudiantes matriculados.
4. Datos proyectados sobre cantidad de créditos a matricular para el año 2012.

1. Matrícula de Cursos Regulares

Proyección anual de población estudiantil y créditos matriculados año 2012:

Cantidad de Alumnos:

Alumnos I Ciclo	14.455
Alumnos II Ciclo	12.771
Alumnos por trimestre	18

La proyección de alumnos para el año 2012 se realizó tomando como base los datos de la población estudiantil real y variaciones del año 2010, primer ciclo y trimestre 2011, proyectándose lo restante para el II ciclo y demás trimestres del año 2011. Asimismo, se incorpora la proyección de matrícula de cursos cofinanciados, cursos anuales y el efecto de la transición entre los ciclos y trimestres, y cursos de verano.

Proyección de créditos:

Créditos I Ciclo	149.784
Créditos II Ciclo	132.282
Créditos por trimestre	90
Créditos anuales	2.142

Las proyecciones del número de créditos para el año 2012 de ciclos y trimestres se realizaron por separado, considerando el hecho de que prácticamente las carreras que iniciaron en forma trimestral estarán llegando a su fase terminal.

La proyección del valor del crédito fue proporcionada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (Oficio VVE-793-2011 de fecha 16 de junio de 2011), aplicando la metodología aprobada por el Consejo Universitario, según acuerdo SCU-040-92.

La proyección de derechos de matrícula de los estudiantes extranjeros, está contenida dentro del total de la población por ciclo.

Una vez obtenida la proyección anual de emisión de matrícula, se aplicó a ésta una recuperación efectiva de cobro según histórico del año 2010 del 95% para los ciclos y 100% para los trimestres.

Debido al método de registro contable y presupuestario de los ingresos por matrícula de cursos regulares, y considerando además la política institucional de asignación de becas a estudiantes, que involucra entre otros aspectos, la exoneración en el pago de matrícula según categoría de beca, se procedió a realizar dos proyecciones, a saber:

- Ingresos de matrícula sin exoneración por becas €2.579,70 miles.
- Ingresos de matrícula con exoneración por becas €1.119,18 miles.

La diferencia entre ambas estimaciones €1.460,51 miles, corresponde al monto del gasto institucional por concepto de exoneración en el pago de matrícula, el cual debe quedar debidamente incorporado en el presupuesto ordinario 2012. Asimismo, durante la ejecución se deben realizar los correspondientes registros contables y presupuestarios de dicho gasto.

2. Recargos por atrasos en el pago de matrícula de cursos regulares.

La proyección por este concepto se obtiene aplicando sobre el monto estimado de matrícula un porcentaje de recargo del 5,86% y sobre éste una recuperación del 81,41% que corresponde al promedio de cobro efectivo de recargos en relación con la emisión del año 2010. Se estima para el año 2012 un ingreso de €53.392,30 miles de colones.

**RESUMEN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA EL
FONDO DE BECAS ESTUDIANTIL, AÑO 2012**

(cifras en colones corrientes)

	Sin Exoneración de Matrícula	Con Exoneración de Matrícula	Gastos por Exoneración de Beca
Matrícula de Cursos Regulares 1/			
Matrícula I y II Ciclos 2012	2.493.384.085,00	1.078.415.917,00	1.414.968.168,00
Matrícula I, II y III Trimestres 2012	837.450,00	837.450,00	-
Matrícula Alumnos Anuales	46.708.808,00	19.934.680,00	26.774.128,00
Matrícula de Cursos y Carreras Cofinanciadas	4.227.063,00	4.227.063,00	-
Matrícula de Cursos de Verano	34.544.340,00	15.773.450,00	18.770.890,00
Total Derechos de Matrícula	2.579.701.746,00	1.119.188.560,00	1.460.513.186,00
Recargos sobre Matrícula 5,86% con 81,41% Recuperación	53.392.300,00	53.392.300,00	-
Total ingresos matrícula más recargos	2.633.094.046,00	1.172.580.860,00	1.460.513.186,00
Más: Aporte Institucional 2/	-	2.700.000.000,00	-
Total Ingresos Estimados Fondo de Becas Estudiantil		3.872.580.860,00	

1/ Considera una recuperación efectiva de cobro según histórico del año 2010 95% para los ciclos, 100% para los trimestres.

2/ Aporte Institucional: Fijado según negociación planteada por parte de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil ante el Gabinete de la Rectoría, con base a las necesidades proyectadas para dicho período.

Elaborado por: Area de Análisis y Plan Presupuesto.

CUADRO 1 A
UNIVERSIDAD NACIONAL
PROYECCION DE DERECHOS DE MATRICULA CURSOS REGULARES
PROYECCION PERIODO 2012 - SIN EXONERACION DE BECA
POR CICLO
(cifras en colones corrientes)

Categ. Beca	I Ciclo 2012				II Ciclo 2012				Total Matricula por cobrar
	Total alumnos	Total Créditos	Promed. Créditos P/cobrar P/Estud. X ciclo	Valor del crédito S/Categ. De Beca	Proyección I Semestre (en colones corrientes)	Proyección Alumnos II Ciclo	Proyección de créditos por cobrar II ciclo	Proyección II Semestre (en colones corrientes)	
0	6.804	65.085	10	9305,00	605.615.872,42	5.439	51.638	480.491.590,00	1.086.107.462,42
1	19	170	9	9305,00	1.581.456,99	18	164	1.526.020,00	3.107.476,99
2	14	202	15	9305,00	1.882.592,66	10	186	1.730.730,00	3.613.322,66
3	43	435	10	9305,00	4.050.324,99	40	370	3.442.850,00	7.493.174,99
4	65	607	9	9305,00	5.649.119,06	53	508	4.726.940,00	10.376.059,06
5	38	409	11	9305,00	3.809.787,82	35	384	3.573.120,00	7.382.907,82
6	119	1.086	9	9305,00	10.105.172,70	86	882	8.207.010,00	18.312.182,70
7	59	618	11	9305,00	5.749.530,97	47	483	4.494.315,00	10.243.845,97
8	511	4.733	9	9305,00	44.043.548,68	448	4.230	39.360.150,00	83.403.698,68
9	50	608	12	9305,00	5.659.630,41	50	620	5.769.100,00	11.428.730,41
10	6.733	75.829	11	9305,00	705.593.083,30	6.545	72.816	677.552.880,00	1.383.145.963,30
	14.455	149.784	116		1.393.740.120,00	12.771	132.282	1.230.874.705,00	2.624.614.825,00
					Recuper. Efectiva 95%			Recuper. Efectiva 95%	2.493.384.083,75

Elaborado por: Área de Análisis y Plan Presupuesto

CUADRO 1 A
UNIVERSIDAD NACIONAL
PROYECCION DE DERECHOS DE MATRICULA CURSOS REGULARES
PROYECCION PERIODO 2012 - CON EXONERACION POR BECA
POR CICLO
 (cifras en colones corrientes)

Categ. Beca	I Ciclo 2012				II Ciclo 2012				Total Matricula por cobrar
	Total alumnos	Total Créditos	Promed. Créditos P/cobrar P/Estud. X ciclo	Valor del crédito S/Categ. De Beca	Proyección I Semestre (en colones corrientes)	Proyección Alumnos II Ciclo	Proyección de créditos por cobrar II ciclo	Proyección II Semestre (en colones corrientes)	
0	6.804	65.085	10	9305,00	605.615.872,42	5.439	51.638	480.491.590,00	1.086.107.462,42
1	19	170	9	8362,07	1.421.198,15	18	164	1.371.378,93	2.792.577,08
2	14	202	15	7444,00	1.506.074,13	10	186	1.384.584,00	2.890.658,13
3	43	435	10	6513,50	2.835.227,50	40	370	2.409.995,00	5.245.222,50
4	65	607	9	5583,00	3.389.471,44	53	508	2.836.164,00	6.225.635,44
5	38	409	11	4652,50	1.904.893,91	35	384	1.786.560,00	3.691.453,91
6	119	1.086	9	3722,00	4.042.069,08	86	882	3.282.804,00	7.324.873,08
7	59	618	11	2791,50	1.724.859,29	47	483	1.348.294,50	3.073.153,79
8	511	4.733	9	1861,00	8.808.709,74	448	4.230	7.872.030,00	16.680.739,74
9	50	608	12	930,50	565.963,04	50	620	576.910,00	1.142.873,04
10	6.733	75.829	11	0,00	-	6.545	72.816	-	-
	14.455	149.784	116		631.814.338,68	12.771	132.282	503.360.310,43	1.135.174.649,12
					Recuper. Efectiva 95%	600.223.621,75	Recuper. Efectiva 95%	478.192.294,91	1.078.415.916,66

Elaborado por: Área de Análisis y Plan Presupuesto

ANEXO 5

JUSTIFICACIONES GENERALES DE LA

PARTIDA SERVICIO DE GESTIÓN Y APOYO

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2012
DETALLE DE LA PARTIDA SERVICIOS DE GESTION Y APOYO
(miles de colones)

COD	CONCEPTO	Recursos UNA	Recursos Especif.	Total
H0401	Servicios Médicos y de Laboratorio	3.036,00	6.700,00	9.736,00
	Escuela de Química	0,00	300,00	300,00
	Escuela Medicina Veterinaria	0,00	6.000,00	6.000,00
	Campus Sarapiquí	0,00	200,00	200,00
	Escuela Ciencias Biológicas	0,00	200,00	200,00
	Vicerrectoría de Vida Estudiantil	3.036,00	0,00	3.036,00
H0402	Servicios Jurídicos	5.915,00	2.000,00	7.915,00
	Federación de Estudiantes	0,00	2.000,00	2.000,00
	Asesoría Jurídica	250,00	0,00	250,00
	Programa de Gestión Financiero	5.665,00	0,00	5.665,00
H0403	Servicios de Ingeniería	5.200,00	1.000,00	6.200,00
	Escuela de Química	0,00	1.000,00	1.000,00
	Unid Ejec UNA Bco Nación - Popular	5.100,00	0,00	5.100,00
	Área de Planeamiento Espacial	100,00	0,00	100,00
H0404	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	24.502,06	18.000,00	42.502,06
	Departamento de Asisten. Socioeconómica	0,00	5.000,00	5.000,00
	Departamento de Orien. Atención Sicológica	0,00	3.000,00	3.000,00
	Programa de Gestión Financiera	0,00	10.000,00	10.000,00
	Programa de Gestión Financiera	5.250,00	0,00	5.250,00
	Programa de Gestión Financiera	14.000,00	0,00	0,00
	Vicerrectoría Desarrollo	2.000,00	0,00	2.000,00
	Área de Planificación Económica	3.252,06	0,00	3.252,06
H0405	Servicios en Desarrollo de Sistemas Informáticos	1.700,00	17.000,00	18.700,00
	Escuela de Química		500,00	500,00
	Departamento de Asisten. Socioeconómica		16.500,00	16.500,00
	Consejo Editorial COEUNA	500,00	0,00	500,00
	Oficina de Comunicaciones	1.000,00	0,00	1.000,00
	Dirección de Extensión	200,00	0,00	200,00
H0406	Servicios Generales	131.921,53	10.250,00	142.171,53
	Federación de Estudiantes	1.000,00	0,00	1.000,00
	Escuela Ciencias Biológicas	450,00	0,00	450,00
	Escuela Ciencias Biológicas	0,00	250,00	250,00
	Sede Región Brunca	0,00	7.000,00	7.000,00
	Sede Región Chorotega	0,00	3.000,00	3.000,00
	Campus Coto	6.976,18	0,00	6.976,18
	Decanato de CIDEA	200,00	0,00	200,00
	Decanato de Exactas y Naturales	20.716,54	0,00	20.716,54
	Tribunal Universitario de Apelaciones	30,00	0,00	30,00

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2012
DETALLE DE LA PARTIDA SERVICIOS DE GESTION Y APOYO
(miles de colones)

COD	CONCEPTO	Recusos UNA	Recusos Especif.	Total
	Decanato de Tierra y Mar	132,50	0,00	132,50
	Depto de Promoción Estudiantil	100,00	0,00	100,00
	Oficina de Relaciones Públicas	700,00	0,00	700,00
	Programa de Gestión Financiera	75,00	0,00	75,00
	Sección de Mantenimiento	95.376,31	0,00	95.376,31
	Depto de Salud	825,00	0,00	825,00
	Dirección de Extensión	140,00	0,00	140,00
	Programa de Proveeduría	200,00	0,00	200,00
	Programa de Gestión Financiera	5.000,00	0,00	5.000,00
H0499	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	3.550,00	56.785,78	60.335,78
	Vicerrectoría de Vida Estudiantil	0,00	3.250,00	3.250,00
	Federación de Estudiantes	0,00	1.500,00	1.500,00
	Escuela de Ciencias Biológicas	0,00	500,00	500,00
	Escuela de Ciencias Geográficas	0,00	460,00	460,00
	Escuela de Química	0,00	8.600,00	8.600,00
	Escuela de Historia	0,00	2.000,00	2.000,00
	Escuela Medicina Veterinaria	0,00	7.732,00	7.732,00
	Depto de Promoción Estudiantil	0,00	100,00	100,00
	Vicerrectoría de Vida Estudiantil	0,00	500,00	500,00
	Campus Sarapiquí	0,00	1.300,00	1.300,00
	Dirección de Extensión	0,00	200,00	200,00
	Dirección de Investigación	0,00	5.170,00	5.170,00
	Escuela Ciencias Biológicas	0,00	2.373,59	2.373,59
	Sede Región Chorotega	0,00	2.500,00	2.500,00
	Escuela Ciencias Geográficas	0,00	4.597,15	4.597,15
	Escuela de Sociología	0,00	3,03	3,03
	Programa de Gestión Financiera	0,00	16.000,00	16.000,00
	Consejo Editorial COEUNA	1.000,00	0,00	1.000,00
	Escuela de Danza	800,00	0,00	800,00
	Depto de Promoción Estudiantil	1.650,00	0,00	1.650,00
	Programa de Gestión Financiera	100,00	0,00	100,00
	TOTAL GENERAL	175.824,60	111.735,78	287.560,37

ANEXO 6

DETALLE DE INCENTIVOS SALARIALES

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
ÁREA DE ANÁLISIS Y PLAN PRESUPUESTO - PROGRAMA GESTIÓN FINANCIERA
INCENTIVOS Y PLUSES SALARIALES
VIGENTES PARA EL 2012

Nombre Incentivo	Descripción	%	Monto	Observación
Anualidades	La anualidad constituye un reconocimiento por la permanencia y experiencia del funcionario al servicio de la Universidad o de otras instituciones públicas y de educación superior. Este reconocimiento es un porcentaje que se aplica al salario base correspondiente a todos los funcionarios académicos, paracadémicos y administrativos.	4		Académicos, para académicos y administrativos. Su fundamento legal se encuentra en el Artículo 31 y 32 de la IV Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad Nacional y el Oficio SCU- 060-87 del 26 de Enero de 1987
Anualidades	La anualidad constituye un reconocimiento por la permanencia y experiencia del funcionario al servicio de la Universidad o de otras instituciones públicas y de educación superior. Este reconocimiento es un porcentaje que se aplica al salario base correspondiente a todos los funcionarios académicos, paracadémicos y administrativos.	5,5		Para funcionarios de las ciencias médicas Su fundamento legal se encuentra en el Artículo 31 y 32 de la IV Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad Nacional y el Oficio SCU- 060-87 del 26 de Enero de 1987,
Dedic. Exclusiva	Se reconoce a los cargos administrativos profesionales. Los que requieren grado de Bachiller (15%) grado Licenciatura (30%).	15		Administrativos bachilleres. Se aplica el "Reglamento del Sistema de Puestos y Salarios, Capítulo 8", en el caso de contratación de personal administrativo para ocupar puestos profesionales.

UNIVERSIDAD NACIONAL
ÁREA DE ANÁLISIS Y PLAN PRESUPUESTO - PROGRAMA GESTIÓN FINANCIERA
INCENTIVOS Y PLUSAS SALARIALES
VIGENTES PARA EL 2012

Nombre Incentivo	Descripción	%	Monto	Observación
Dedic. Exclusiva	Se reconoce la DE en los cargos de Dirección y Subdirección Académico-Administrativa. En los casos de Subdirectores, independientemente de la jornada asignada al cargo de Subdirección, siempre y cuando posean otra fracción de jornada en un cargo académico, para completar la jornada de 40 horas.	30		Administrativos licenciados Para cargos de Dirección y Subdirección Académico-Administrativa. Se aplica el "Reglamento del Sistema de Puestos y Salarios, Capítulo 8", en el caso de contratación de personal administrativo para ocupar puestos profesionales.
Dedic. Exclusiva	Podrá acogerse a esta normativa el académico que posee al menos la categoría de profesor 1 y que labore a tiempo completo, cumpliendo labores académicas, administración académicas o de representación sindical.	35		Académicos. El respaldo legal se establece mediante acuerdo del Consejo Universitario según oficio SCU-911-88 de 08 de julio de 1988 en su artículo 2.
Sobresueldo	El sobresueldo es una suma de dinero adicional al salario base, reconocida al funcionario administrativo como un plus o complemento salarial por las actividades realizadas en forma adicional a las tareas propias de su puesto. Es de caracter temporal.	máximo un 20%		Se reconoce por las siguientes razones: volumen de trabajo y recargo de funciones. Se calcula sobre el salario base de la categoría del puesto más las anualidades.

**UNIVERSIDAD NACIONAL
 ÁREA DE ANÁLISIS Y PLAN PRESUPUESTO - PROGRAMA GESTIÓN FINANCIERA
 INCENTIVOS Y PLUSSES SALARIALES
 VIGENTES PARA EL 2012**

Nombre Incentivo	Descripción	%	Monto	Observación
Sobresueldo	Se reconoce en los puestos profesionales en informática	15		Sobresueldo sobre el salario base de la categoría del puesto. Su fundamento legal se encuentra establecido en los Artículos 33 y 34 de la IV Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad Nacional y el Manual de Criterios y Directrices para el pago de sobresueldos de la Universidad Nacional.
Sobresueldo	Se reconoce a los académicos con jornada de tiempo completo y se les asigna un curso de más, según el Reglamento de Recargo de Tareas Docentes. Se reconoce a los funcionarios académicos y administrativos que ostentan la condición de exbecados, según el Reglamento de Beneficios para el mejoramiento académico y profesional de los funcionarios universitarios.	20		Se calcula sobre el salario base de la categoría del puesto. Este incentivo se fundamenta en el acuerdo del Consejo Universitario N° SCU-389-2003.
Sobresueldo	Este sobresueldo se reconoce por derechos adquiridos de los funcionarios, sin embargo este reconocimiento fue derogado posteriormente.	25		Sobresueldo sobre el salario base de la jornada que labore el funcionario académico a la Vicerrectoría Académica

UNIVERSIDAD NACIONAL
ÁREA DE ANÁLISIS Y PLAN PRESUPUESTO - PROGRAMA GESTIÓN FINANCIERA
INCENTIVOS Y PLUSSES SALARIALES
VIGENTES PARA EL 2012

Nombre Incentivo	Descripción	%	Monto	Observación
Sobresueldo	El sobresueldo es una suma de dinero adicional al salario base, reconocida al funcionario como un plus o complemento salarial por las actividades realizadas en forma adicional a las tareas propias de su puesto. Puede ser tratado como un incentivo (temporal) o un beneficio (permanente).	30		Sobresueldos de Choferes y guardas, como contrapartida a la ampliación de jornada de 32 horas mensuales y por trabajo extraordinario a las 40 horas. Su fundamento legal se encuentra establecido en los Artículos 33 y 34 de la IV Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad Nacional y el Manual de Criterios y Directrices para el pago de sobresueldos de la Universidad Nacional.

UNIVERSIDAD NACIONAL
ÁREA DE ANÁLISIS Y PLAN PRESUPUESTO - PROGRAMA GESTIÓN FINANCIERA
INCENTIVOS Y PLUSSES SALARIALES
VIGENTES PARA EL 2012

Nombre Incentivo	Descripción	%	Monto	Observación
Zonaje	Corresponde a la compensación económica adicional al salario, que la Universidad reconoce a sus funcionarios que a solicitud de la Institución tengan que trasladarse a prestar sus servicios permanentemente en un lugar distinto al de su domicilio legal, o que eventualmente permanezcan fuera de éste por más de un mes en forma continua, siempre que las condiciones de la zona donde se realice el trabajo, justifiquen tal compensación.	30		Reglamento pago de Zonaje, el monto del zonaje será equivalente al 30% del total de viáticos correspondientes a veintún días hábiles. Cuando la Universidad da la posibilidad de dar hospedaje al funcionario, el porcentaje será el equivalente al 15% del total de viáticos correspondientes a veintún días hábiles. El fundamento legal lo constituye el Reglamento de pago de zonaje, aprobado de la sesión celebrada el 26 de junio de 1997, en el Acta No, 1946.
Carrera Administrativa	Es un sistema integrado de planes, políticas, normas y procedimientos tendientes a garantizar el desarrollo profesional de los funcionarios administrativos, otorgando méritos e incentivos para reconocer el esfuerzo en el desarrollo de sus potencialidades, responsabilidades y eficiencia en sus funciones. Se asignan puntos según atestados.		2,475,40	Valor por punto para el año 2012

UNIVERSIDAD NACIONAL
ÁREA DE ANÁLISIS Y PLAN PRESUPUESTO - PROGRAMA GESTIÓN FINANCIERA
INCENTIVOS Y PLUSAS SALARIALES
VIGENTES PARA EL 2012

Nombre Incentivo	Descripción	%	Monto	Observación
Incentivo por grado acad.	Aplica para los funcionarios adscritos al Régimen de Carrera Académica, o sea para todos los docentes que pertenecen al Régimen, a los interinos que tramitan una asignación salarial conforme al Reglamento, y a los funcionarios administrativos contratados un cuarto de tiempo en la academia		20.000 30.000	Si tiene el grado de maestría Si tiene grado de doctorado. Este incentivo se fundamenta en el acuerdo del Consejo Universitario N° SCU-389-2003.
Incentivo Profesor 2	Previa solicitud del interesado y resolución de la Comisión. La suma total de puntos para obtener este reconocimiento debe ser de 53	10		Sobre salario base de profesor II Requisito : Un mínimo de 16 puntos en experiencia académica universitaria, Un mínimo de 5 puntos en producción intelectual. Este incentivo se fundamenta en el acuerdo del Consejo Universitario N° SCU-389-2003.

UNIVERSIDAD NACIONAL
ÁREA DE ANÁLISIS Y PLAN PRESUPUESTO - PROGRAMA GESTIÓN FINANCIERA
INCENTIVOS Y PLUSSES SALARIALES
VIGENTES PARA EL 2012

Nombre Incentivo	Descripción	%	Monto	Observación
Incentivo Catedrático	Reconoc. 1% por cada 2 puntos adicionales en el rubro de producción intelectual y por cada 4 puntos obtenidos en los rubros de calificaciones profesionales y experiencia académica universitaria (el % lo aprueba la Comisión de Carrera Académica, varía en cada funcionario)	%		Se aplica el % asignado por Carrera Académica, multiplicando el salario base por el %, posteriormente el mismo se suma al salario base (formando una nueva base) sobre la cual se calculan los demás plusSES salariales.. Este incentivo se fundamenta en el acuerdo del Consejo Universitario N° SCU-389-2003.
Coordinación de Maestría	El porcentaje se aplica a la base del tiempo estipulado para la coordinación.	15%		Según reglamento del SEPUNA artículo 28. Los dos primeros años la coordinación la paga la UNA, posteriormente el pago se aplica por medio de fondos de Vínculo Externo)
Coordinador de Doctorado	Idem al anterior	15%		Idem al anterior
Salario Escolar	El salario escolar se creó en 1994 (vigente a partir del segundo semestre de ese año), como un porcentaje calculado sobre el salario total de cada funcionario, el cual es acumulativo y se cancela a fines del mes de enero del año siguiente	8,19		Resolución DG-062-94, DG-112-94, DG-054-96, DG-103-96,

UNIVERSIDAD NACIONAL
ÁREA DE ANÁLISIS Y PLAN PRESUPUESTO - PROGRAMA GESTIÓN FINANCIERA
INCENTIVOS Y PLUSSES SALARIALES
VIGENTES PARA EL 2012

Nombre Incentivo	Descripción	%	Monto	Observación
Aporte Patronal Fondo de Cesantía	Es el aporte real que hace la UNA a cada trabajador para cada mes laborado	4,00		Para año 2012 el porcent. = 4%
Aguinaldo	Comprende la remuneración adicional de fin de año (aguinaldo), que por ley debe conceder la Institución a sus funcionarios y empleados, sea de personal permanente o transitorio y por concepto de dietas y corresponde a un doceavo del total anual de salarios.	8,33		Código de Trabajo
Reconocimiento Profesional	Reconocimiento a funcionarios administrativos como complemento por el grado profesional de bachillerato	7,5		Se calcula sobre el salario base de la categoría del puesto profesional Se rige por acuerdo del Consejo Universitario, artículo Segundo, inciso XIII, de la sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo de 1990, acta N° 1296, oficio SCU-215-90, y los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos.

UNIVERSIDAD NACIONAL
ÁREA DE ANÁLISIS Y PLAN PRESUPUESTO - PROGRAMA GESTIÓN FINANCIERA
INCENTIVOS Y PLUSSES SALARIALES
VIGENTES PARA EL 2012

Nombre Incentivo	Descripción	%	Monto	Observación
Reconocimiento Profesional	Reconocimiento a funcionarios administrativos como complemento por el grado profesional de licenciatura	15		Se calcula sobre el salario base de la categoría del puesto profesional. Se rige por acuerdo del Consejo Universitario, artículo Segundo, inciso XIII, de la sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo de 1990, acta N° 1296, oficio SCU-215-90, y los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos.
Recargo	Se reconoce al cargo de Rector	60		Al Rector Se fundamenta en el artículo 118 de la IV Convención Colectiva de Trabajo
Recargo p/ conducción	Se reconoce a funcionarios nombrados en puestos por elección de conducción superior	40		Vicerrector Académico. Se fundamenta en el artículo 118 de la IV Convención Colectiva de Trabajo
Recargo p/ de conducción idem	idem	40		Vicerrector de Desarrollo. Se fundamenta en el artículo 118 de la IV Convención Colectiva de Trabajo
Recargo p/ de conducción idem	idem	40		Vicerrector Vida Estudiantil. Se fundamenta en el artículo 118 de la IV Convención Colectiva de Trabajo

UNIVERSIDAD NACIONAL
ÁREA DE ANÁLISIS Y PLAN PRESUPUESTO - PROGRAMA GESTIÓN FINANCIERA
INCENTIVOS Y PLUSSES SALARIALES
VIGENTES PARA EL 2012

Nombre Incentivo	Descripción	%	Monto	Observación
Recargo p/ de conducción idem		40		Membro al Consejo Universitario. Se fundamenta en el artículo 118 de la IV Convención Colectiva de Trabajo
Recargo p/ de conducción idem		35		Director Docencia, Investigación y Extensión. Se fundamenta en el artículo 118 de la IV Convención Colectiva de Trabajo
Recargo p/ de conducción	Se reconoce a los funcionarios nombrados por elección en puestos Dirección Académica	30		Decano. Se fundamenta en el artículo 118 de la IV Convención Colectiva de Trabajo.
Recargo p/ de conducción idem		25		Vicedecano. Se fundamenta en el artículo 118 de la IV Convención Colectiva de Trabajo
Recargo p/ de conducción idem		20		Director de Escuela. Se fundamenta en el artículo 118 de la IV Convención Colectiva de Trabajo
Recargo p/ de conducción idem		15		Sub-Director. Se fundamenta en el artículo 118 de la IV Convención Colectiva de Trabajo

UNIVERSIDAD NACIONAL
ÁREA DE ANÁLISIS Y PLAN PRESUPUESTO - PROGRAMA GESTIÓN FINANCIERA
INCENTIVOS Y PLUSSES SALARIALES
VIGENTES PARA EL 2012

Nombre Incentivo	Descripción	%	Monto		Observación
Recargo de tareas docentes en Programas de grado	Aplica para funcionarios con categoría académica mínima de profesor I, tiempo completo y que no tenga sobrecargo por carga de administración de carga académica (coordinaciones, direcciones, subdirecciones, jefaturas), u otro tipo de sobrecargo, la asignación de de uno o más grupos adicionales al número acordado por la institución para una carga docente de su jornada, dentro de su horario normal.		8,33 12,50 16,67 20,84 25,00		No se podrá pagar por más de un periodo consecutivo, para cada porcentaje las horas contacto 2, 3, 4, 5 y 6 respect.
Recargo de tareas docentes en programas de posgrados	Puede contemplar tantos cursos como tutorías y atención de tesis, que se asignen por el periodo académico respectivo.		12,5 25		Horas contacto 2 y 3-4 respectivamente se calcula sobre el salario base y lo correspondiente a anualidades
Recargo de tareas docentes por atención de tesis de posgrado.	El funcionario debe tener nombramiento a tc y carga académica ordinaria completa.		7,5 15 25		Horas Contacto 1, 2 y 3 respectivamente.
Disponibilidad	Es el reconocimiento que se realiza a todos aquellos funcionarios, que por la naturaleza de sus funciones deben estar a disposición de la Universidad, en el momento que se les requiera, para cumplir con su trabajo fuera de su jornada ordinaria en periodos de descanso y receso institucional.	30			Se aplica sobre el salario base de la categoría del puesto. Su fundamento legal es el "Reglamento de Normas para el Régimen de Disponibilidad", aprobado por el Consejo Universitario según oficio SCU-883-90 del 01 de agosto de 1990.

UNIVERSIDAD NACIONAL
ÁREA DE ANÁLISIS Y PLAN PRESUPUESTO - PROGRAMA GESTIÓN FINANCIERA
INCENTIVOS Y PLUSSES SALARIALES
VIGENTES PARA EL 2012

Nombre Incentivo	Descripción	%	Monto	Observación
Prohibición	Se entenderá como la prohibición absoluta de laborar para otra institución, empresa privada o desarrollar actividad personal remunerada, a los funcionarios que ocupan cargos en donde se tramitan contratos sobre adquisición de bienes y servicios a nombre de la Universidad, tienen responsabilidad directa en el manejo de fondos de la Institución o ambas cosas y a los auditores según la "Ley General de Control Interno"	65		Con grado académico Licenciatura o superior. Su fundamento legal es el "Régimen de Prohibición para Funcionarios con Responsabilidad en la Administración de Bienes, Servicios y Fondos de la Universidad Nacional", aprobado por el Consejo Universitario según oficio SCU-912-88 del 07 de julio de 1988.
Prohibición		45		Con grado académico de Bachiller. Su fundamento legal es el "Régimen de Prohibición para Funcionarios con Responsabilidad en la Administración de Bienes, Servicios y Fondos de la Universidad Nacional", aprobado por el Consejo Universitario según oficio SCU-912-88 del 07 de julio de 1988.

UNIVERSIDAD NACIONAL
ÁREA DE ANÁLISIS Y PLAN PRESUPUESTO - PROGRAMA GESTIÓN FINANCIERA
INCENTIVOS Y PLUSAS SALARIALES
VIGENTES PARA EL 2012

Nombre Incentivo	Descripción	%	Monto	Observación
Prohibición		15		En casos en que el puesto no exija título alguno. Su fundamento legal es el "Régimen de Prohibición para Funcionarios con Responsabilidad en la Administración de Bienes, Servicios y Fondos de la Universidad Nacional", aprobado por el Consejo Universitario según oficio SCU-912-88 del 07 de julio de 1988.

Elaborado: Area Análisis y Plan Presupuesto.
 Revisado y corregido: Licda. Marlen Rojas , Programa de Recursos Humanos.

OTROS ANEXOS

**Documento Consulta Morosidad
No. 201109156312
Patrono al Día**

Funcionario:	LAURA DELGADO ULATE
Tipo/Número:	0/107390987
Institución:	UNIVERSIDAD NACIONAL


Al ser las 11:50 AM del 22/09/2011 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
UNIVERSIDAD NACIONAL	4000042150

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
4000042150	UNIVERSIDAD NACIONAL	HEREDIA

----- Última Línea -----

Nombre y Firma de Funcionario Responsable <i>Rafael Brenes López</i>	
Funcionario de Institución que emite el Documento	

Este documento es nulo si no cuenta con el nombre y la firma del funcionario responsable y sin el sello de la institución que la emite.



Dirección General Administrativa
Departamento Financiero



Puntarenas, 06 de julio del 2011
AF-070-06-2011

Licenciado
Javier Durán Fallas, Jefe
Área de Análisis y Plan Presupuesto
Programa. de Gestión Financiera
Universidad Nacional

Estimado señor:

En atención a su oficio PGF-AAPP-050-2011 del 09 de mayo del año en curso, le informamos que de acuerdo con la recaudación de los período 2010 y proyección del 2011, se estima que para el período 2012, a la Universidad Nacional le podría corresponder la suma de ¢150,000.00 miles por la aplicación del artículo 51, inciso b) de la Ley N° 8436, Ley de Pesca y Acuicultura y serán incorporados en el Presupuesto Ordinario 2012 que formule el INCOPESCA.

Es importante aclarar que el dato indicado es una estimación que depende de las embarcaciones extranjeras que decidan registrarse y adquirir licencia de pesca de atún en Costa Rica.

Aprovechamos la oportunidad para solicitarle que nos remitan un detalle de los proyectos que serán financiando con estos recursos.

Atentamente,

MBA. Betty Valverde Cordero
Jefe Departamento Financiero



cc. Archivo

Tel: 2661 3020 Fax: 2661 0748 Correo Electrónico: bvalverdec@yahoo.es // bvalverde@incopesca.gg.cr



13 de setiembre de 2011
DP-334-2011

Señor
Msc. José Carlos Chinchilla Coto
MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
UNIVERSIDAD NACIONAL

Estimado Señor:

En atención a su consulta para confirmar el monto a presupuestar por la Universidad Nacional en el Programa de la Maestría en Administración de Justicia para el 2012, con el fin de presentar el presupuesto a la Contraloría General de la República, me permito informar que la suma incluida por el Poder Judicial en la subpartida 60103 "Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales" del presupuesto de la Escuela Judicial para transferir a la UNA asciende a \$25,000.000.

En cuanto al depósito de los recursos se ha de comunicar la información al departamento Financiero Contable con indicación de la personería jurídica, número de cuenta y banco donde se deben depositar los recursos.

Atentamente,

MSc. Nancy Hernández López
Despacho del Presidente,





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgo
y Atención de Emergencias*

Jefatura Financiera Contable

2011-09-14
DFC-127-2011.


Licenciado
Juan de Dios Segura Torres
DIRECTOR
OBSERVATORIO VULCANOLÓGICO Y
SISMOLÓGICO DE COSTA RICA
FAX: 2261-0303
Presente

ASUNTO: Dineros a girar por superávit

Estimado señor:

En atención a su oficio OVSICORI-UNA-313-2011, me permito indicarle que para el presupuesto 2012, hemos estimado ingresos producto del superávit de instituciones sujetas al tributo para esa Universidad de €381.395.535.00 (Trescientos ochenta y un millones trescientos noventa y cinco mil quinientos treinta y cinco colones)

Sin otro particular, atentamente,


Lic. Olman García Mendoza
JEFE FINANCIERO CONTABLE

c.c: Archivo.

MQC/jgv



TABLA DE AMORTIZACIÓN E INTERÉS DE LA DEUDA
BANCO NACIONAL - BANCO POPULAR

**CUADRO DE AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA**

Financiamiento \$2.150.000,00
 Tipo de cambio proyectado ₡ 522,00
 Conversión ₡ 1.122.300.000,00
 Interés anual proyectado 14,00000%
 Plazo total (incluye período de gracia) 12 años
 Período de gracia: 2 años o menor si se redujera el período de desembolso
 1er desembolso: Feb-10
 Último desembolso Sep-10
 Plazo de finalización Nov-20
 120
 Cuotas finales a cancelar
 Se cancela los días 02 de c/mes
 Pago por ANTICIPADO
 Op. 021-017-045051-5

Cuota estimada ₡ 17.328.434,37 mensual

# Cuota	Cuota	Período pago	Fecha pago	Saldo inicial	Amortización	Interés	Saldo actual	amortización	Interés	total a pagar-anual
1	₡ 1.122.300.000,00	03-dic al 02-ene	Dic-10	₡ 1.122.300.000,00	₡ 4.974.634,45	₡ 10.723.345,95	₡ 1.117.325.365,55	₡ 4.974.634,45	₡ 10.723.345,95	₡ 15.697.980,00
2	₡ 1.117.325.365,55	03-ene al 02-feb	Ene-11	₡ 1.117.325.365,55	₡ 5.078.500,24	₡ 11.217.086,76	₡ 1.106.226.183,49			
3	₡ 1.112.246.865,31	03-feb al 02-mar	Feb-11	₡ 1.112.246.865,31	₡ 6.020.681,82	₡ 9.759.036,18	₡ 1.101.202.039,79			
4	₡ 1.106.226.183,49	03-mar al 02-abr	Mar-11	₡ 1.106.226.183,49	₡ 5.024.143,70	₡ 10.521.759,30	₡ 1.090.525.615,93			
5	₡ 1.101.202.039,79	03-abr al 02-may	Abr-11	₡ 1.101.202.039,79	₡ 5.406.679,14	₡ 9.910.449,88	₡ 1.084.876.142,56			
6	₡ 1.095.795.360,65	03-may al 02-jun	May-11	₡ 1.095.795.360,65	₡ 5.269.744,72	₡ 10.188.198,29	₡ 1.080.203.596,52			
7	₡ 1.090.525.615,93	03-jun al 02-jul	Jun-11	₡ 1.090.525.615,93	₡ 5.649.473,37	₡ 9.808.469,33	₡ 1.075.476.537,44			
8	₡ 1.084.876.142,56		Jul-11	₡ 1.084.876.142,56	₡ 4.672.546,04	₡ 12.656.888,33	₡ 1.070.694.329,34			
9	₡ 1.080.203.596,52		Ago-11	₡ 1.080.203.596,52	₡ 4.727.059,08	₡ 12.602.375,29	₡ 1.065.856.328,82			
10	₡ 1.075.476.537,44		Sep-11	₡ 1.075.476.537,44	₡ 4.782.208,10	₡ 12.547.226,27	₡ 1.061.001.025,49			
11	₡ 1.070.694.329,34		Oct-11	₡ 1.070.694.329,34	₡ 4.838.000,53	₡ 12.491.433,84	₡ 1.056.010.339,24			
12	₡ 1.065.856.328,82		Nov-11	₡ 1.065.856.328,82	₡ 4.894.443,87	₡ 12.434.990,50	₡ 1.051.001.025,49			
13	₡ 1.060.961.884,95		Dic-11	₡ 1.060.961.884,95	₡ 4.951.545,71	₡ 12.377.888,66	₡ 1.045.933.269,75	₡ 61.315.026,31	₡ 1.136.515.802,64	₡ 197.830.828,95
14	₡ 1.056.010.339,24		Ene-12	₡ 1.056.010.339,24	₡ 5.009.313,75	₡ 12.320.120,62	₡ 1.040.806.390,19			
15	₡ 1.051.001.025,49		Feb-12	₡ 1.051.001.025,49	₡ 5.067.755,74	₡ 12.261.678,63	₡ 1.035.619.697,04			
16	₡ 1.045.933.269,75		Mar-12	₡ 1.045.933.269,75	₡ 5.126.879,56	₡ 12.202.554,81	₡ 1.030.372.492,47			
17	₡ 1.040.806.390,19		Abr-12	₡ 1.040.806.390,19	₡ 5.186.693,15	₡ 12.142.741,22	₡ 1.025.064.070,51			
18	₡ 1.035.619.697,04		May-12	₡ 1.035.619.697,04	₡ 5.247.204,57	₡ 12.082.229,80	₡ 1.019.693.716,97			
19	₡ 1.030.372.492,47		Jun-12	₡ 1.030.372.492,47	₡ 5.308.421,96	₡ 12.021.012,41	₡ 1.014.260.709,30			
20	₡ 1.025.064.070,51		Jul-12	₡ 1.025.064.070,51	₡ 5.370.353,55	₡ 11.959.080,82	₡ 1.008.764.316,53			
21	₡ 1.019.693.716,97		Ago-12	₡ 1.019.693.716,97	₡ 5.433.007,67	₡ 11.896.426,70	₡ 1.003.203.799,19			
22	₡ 1.014.260.709,30		Sep-12	₡ 1.014.260.709,30	₡ 5.496.392,76	₡ 11.833.041,61	₡ 997.578.409,14			
23	₡ 1.008.764.316,53		Oct-12	₡ 1.008.764.316,53	₡ 5.560.517,34	₡ 11.768.917,03	₡ 991.887.389,55			
24	₡ 1.003.203.799,19		Nov-12	₡ 1.003.203.799,19	₡ 5.625.390,05	₡ 11.704.044,32	₡ 991.887.389,55			
25	₡ 997.578.409,14		Dic-12	₡ 997.578.409,14	₡ 5.691.019,60	₡ 11.638.414,77	₡ 991.887.389,55			

64.122.949,69 ₡ 143.830.262,75 ₡ 207.953.212,44

CUADRO DE AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

Financiamiento \$2.150.000,00
 Tipo de cambio proyectado ¢ 522,00
 Conversión ¢ 1.122.300.000,00
 Interés anual proyectado 14,00000%
 Plazo total (incluye período de gracia) 12 años
 Período de gracia: 2 años o menor si se redujera el período de desembolso
 1er desembolso Ene-10
 Último desembolso Sep-10
 Plazo de finalización Feb-22
 Cuotas finales a cancelar 136

Se cancela los días 03 de c/mes
 Pago por vencido
 Op. 021-017-045051-5

Cuota estimada ¢ 16.399.798,10 mensual

# Cuota	Cuota	Período pago	Fecha pago	Saldo inicial	Amortización	Interés	Saldo actual	amortización	Interés	total a pagar-anual
1	¢14.418.014,65	04-oct al 03-nov	Nov-10	¢ 1.122.300.000,00	¢ 3.932.965,35	¢ 10.485.049,30	¢ 1.122.300.000,00			
2	¢14.262.759,00	04-nov al 03-dic	Dic-10	¢ 1.118.367.034,65	¢ 4.151.495,40	¢ 10.111.263,60	¢ 1.118.367.034,65	¢ 8.084.460,75	¢ 20.596.312,90	¢ 28.680.773,65
3	¢14.912.107,75	04-dic al 03-ene	Ene-11	¢ 1.114.215.539,25	¢ 4.029.427,20	¢ 10.882.680,55	¢ 1.114.215.539,25			
4	¢14.758.076,10	04-ene al 03-feb	Feb-11	¢ 1.110.186.112,05	¢ 4.145.495,90	¢ 10.607.600,20	¢ 1.110.186.112,05			
5	¢14.595.791,95	04-feb al 03-mar	Mar-11	¢ 1.106.040.616,15	¢ 5.262.627,30	¢ 9.333.164,65	¢ 1.100.777.988,85			
6	¢14.585.118,65	04-mar al 03-abr	Abr-11	¢ 1.100.777.988,85	¢ 4.301.138,00	¢ 10.283.980,65	¢ 1.096.476.850,85			
7	¢14.274.348,45	04-abr al 03-may	May-11	¢ 1.096.476.850,85	¢ 4.811.603,05	¢ 9.462.745,40	¢ 1.091.665.247,80			
8	¢14.427.889,25	04-may al 03-jun	Jun-11	¢ 1.087.204.411,80	¢ 4.460.836,00	¢ 9.967.053,25	¢ 1.087.204.411,80			
9			Jul-11	¢ 1.087.204.411,80	¢ 3.715.746,63	¢ 12.684.051,47	¢ 1.083.488.665,17			
10			Ago-11	¢ 1.083.488.665,17	¢ 3.759.097,01	¢ 12.640.701,09	¢ 1.079.729.568,16			
11			Sep-11	¢ 1.079.729.568,16	¢ 3.802.953,14	¢ 12.596.844,96	¢ 1.075.926.615,03			
12			Oct-11	¢ 1.075.926.615,03	¢ 3.847.320,92	¢ 12.552.477,18	¢ 1.072.079.294,10			
13			Nov-11	¢ 1.072.079.294,10	¢ 3.892.206,34	¢ 12.507.591,76	¢ 1.068.187.087,77			
14			Dic-11	¢ 1.068.187.087,77	¢ 3.937.615,41	¢ 12.462.182,69	¢ 1.064.249.472,36	¢ 49.966.066,89	¢ 135.981.073,86	¢ 185.947.140,75
15			Ene-12	¢ 1.064.249.472,36	¢ 3.983.554,26	¢ 12.416.243,84	¢ 1.060.265.918,10			
16			Feb-12	¢ 1.060.265.918,10	¢ 4.030.029,06	¢ 12.369.769,04	¢ 1.056.235.889,05			
17			Mar-12	¢ 1.056.235.889,05	¢ 4.077.046,06	¢ 12.322.752,04	¢ 1.052.158.842,98			
18			Abr-12	¢ 1.052.158.842,98	¢ 4.124.611,60	¢ 12.275.186,50	¢ 1.048.034.231,39			
19			May-12	¢ 1.048.034.231,39	¢ 4.172.732,07	¢ 12.227.066,03	¢ 1.043.861.499,32			
20			Jun-12	¢ 1.043.861.499,32	¢ 4.221.413,94	¢ 12.178.384,16	¢ 1.039.640.085,38			
21			Jul-12	¢ 1.039.640.085,38	¢ 4.270.663,77	¢ 12.129.134,33	¢ 1.035.369.421,61			
22			Ago-12	¢ 1.035.369.421,61	¢ 4.320.488,18	¢ 12.079.309,92	¢ 1.031.048.933,43			
23			Sep-12	¢ 1.031.048.933,43	¢ 4.370.893,88	¢ 12.028.904,22	¢ 1.026.678.039,55			
24			Oct-12	¢ 1.026.678.039,55	¢ 4.421.887,64	¢ 11.977.910,46	¢ 1.022.256.151,91			
25			Nov-12	¢ 1.022.256.151,91	¢ 4.473.476,33	¢ 11.926.321,77	¢ 1.017.782.675,58			
26			Dic-12	¢ 1.017.782.675,58	¢ 4.525.666,88	¢ 11.874.131,22	¢ 1.013.257.008,70	¢ 50.992.463,66	¢ 145.805.113,54	¢ 196.797.577,20

03 de agosto de 2011
VA-1587-2011



Máster
Ronny Hernández, Jefe
Sección de Presupuesto
Programa de Gestión Financiera

Estimado señor:

En relación con los oficios OTTVE-UNA-481-11 del 27 de julio del 2011, con el aval de esta Vicerrectoría, le traslado el presupuesto del periodo del 2012, de la siguiente actividad:

Unidad Académica	Nombre del proyecto o actividad	Código presupuestario	Presupuesto
Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje	Capacitación a profesores de inglés en servicio del MEP	010677	₡167.500.000,00

Por lo anterior, esta Vicerrectoría recomienda la solicitud planteada y la eleva al Programa de Gestión Financiera para la inclusión en la base de datos.

Atentamente,


Francisco González Alvarado
Vicerrector Académico



mmv

☐ M.A. Jimmy Ramírez Acosta, Director, Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje
M.A. Nandayure Valenzuela Arce, Coodinadora Proyecto Capacitación a Docentes Inglés del MEP
Licda. Sandra León Coto, Directora a.i., Oficina de Transferencia Tecnológica y Vinculación Externa